





Plan Estratégico de Subvenciones

2025-2027

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible



Contenido

1. II	NTRODU	JCCION	/
1.1	. FU	NDAMENTO JURÍDICO	7
1.2	. NA	TURALEZA	7
1.3	. RÉ	GIMEN DE COMPETENCIAS	7
1.4	. PO	LÍTICAS DEL MINISTERIO	8
2. <i>Á</i>	МВІТО	TEMPORAL	. 10
3. <i>Á</i>	МВІТО	SUBJETIVO	. 10
4. P	ROCESO	D DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	. 11
5. P	PLANIFIC	CACIÓN ESTRATÉGICA	. 12
6. R	RESULTA	DOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES	. 13
6.1	. EV	ALUACIÓN DEL PES 2014-2017	. 13
6.2	. EV	ALUACIÓN DEL PES 2018-2021	. 14
6.3	. EV	ALUACIÓN DEL PES 2022-2024	. 15
7. N	MARCO	PRESUPUESTARIO	. 18
8. C	RITERIO	OS QUE ORIENTAN EL PLAN	. 19
9. ()BJETIV	OS ESTRATÉGICOS	. 20
10. S	EGUIMI	ENTO DEL PLAN	. 24
10.	1. GE	NERALIDADES	. 24
10.	2. EV	ALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	. 25
10.	3. EV	ALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	. 26
10.	4. EV	ALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN	. 27
11. P	UBLICA	CIÓN	. 28
12. L	ÍNEAS D	DE SUBVENCIÓN	. 28
12.	1. GE	NERALIDADES	. 28
12.	2. LÍN	IEAS DEL OE1	. 29
	1.	Autopistas del mar	. 29
	2.	Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla	. 30
	3.	Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares	. 31
	4.	Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas	. 33
	5.	Para la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y la Comunidad Autónoma de Canarias	. 34
	6.	Ayudas a Comunidades Autónomas para medidas sociales y mejora de la calidad en los servicios de transporte público	. 35

7. Ayudas a Entidades Locales para medidas sociales y mejora de la calidad en los



		servicios de transporte público	. 36
	8.	Premios al fomento de la Movilidad Sostenible en el transporte público	. 37
	9.	A las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior .	. 38
	10.	A las Entidades Locales para apoyo financiero de los servicios públicos de préstamo de bicicletas y para el fomento de los servicios públicos de préstamo de bicicletas	. 39
	11.	A empresas y personas físicas para la descarbonización del transporte	. 41
	12.	A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte) para el Observatorio de la Movilidad Metropolitana	. 42
	13.	A la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Universitat Politècnica de Catalunya (CIT UPC) para las actividades del Centro de Investigación e Innovación en Movilidad Avanzada (CIIMA-UP4)	. 43
	14.	A la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)	. 45
	15.	Bonificaciones al transporte marítimo de residentes no peninsulares	. 46
	16.	Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	. 47
	17.	Ayudas a empresas ferroviarias de transporte de mercancías por restricciones temporales de capacidad	. 49
	18.	Ecoincentivos al transporte ferroviario	. 50
	19.	Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales	. 51
	20.	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Servicios Lleida	. 53
	21.	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Compensación Plan de Acción	. 54
	22.	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales prestados por Renfe Viajeros	
	23.	A Comunidades Autónomas para subvenciones temporales para la asunción de servicios de competencia autonómica derivadas de la tramitación del mapa concesional	. 56
	24.	Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas	. 57
	25.	Para satisfacer bonificaciones a billetes intermodales con la alta velocidad ferroviaria	. 58
	26.	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte	. 60
	27.	ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	. 61
	28.	Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad	. 62
	29.	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5	. 63
12.3.	LÍN	EAS DEL OE2	. 65
	1.	A la Comunidad Foral de Navarra para la adecuación de túneles a la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles en la red transeuropea de carreteras	. 65



2.	A la Generalitat de Catalunya para actuaciones en el Maresme N-II
3.	Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias
4.	A la Junta de Extremadura para adecuación de la N-630a (Tramo: Avda. de España y Avda. Martín Palomino. Plasencia)
5.	Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas
6.	Al Cabildo Insular de la Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias
7.	A la Diputación de Huelva para realización de accesos a puente internacional sobre el río Guadiana en Sanlúcar de Guadiana
8.	Al Ayuntamiento de Valladolid para la mejora de los accesos viarios a Valladolid73
9.	A la Diputación Foral de Gipuzkoa para la adecuación de túneles a la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras 74
10.	A la Junta de Andalucía para financiar la Línea 3 del Metro de Sevilla – Tramo Norte 75
11.	A SEITTSA por la modificación temporal de las tarifas
12.	Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza
13.	Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio
14.	Compensación por la rebaja del 60 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes80
15.	Compensación por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes
16.	Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española S.A., por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos
17.	Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa
18.	A Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A., por las reducciones de peaje en la autopista AP-53, según modificación concesional85
19.	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios
20.	Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades
21.	Compensación a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por el peaje de los vehículos que utilizan el acceso al Puerto de A Coruña, según convenio 89



	22.	. A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras 90
	23	. Subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado RDL 20/2022 (BOE 28/12/22)91
12.4.	LÍN	EAS DEL OE3 93
	1.	A la Fundación Caminos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil
	2.	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil
	3.	Programa de formación de profesionales en la metodología BIM95
	4.	Al Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería aeronáutica96
	5.	Al Colegio Oficial de la Aviación Comercial (COPAC) para la concesión de una beca para la formación de un piloto
	6.	A INVOLCAN S.A.U. para la colaboración con el IGN en la implementación de una red de vigilancia de gases tóxicos en La Palma
	7.	A la Real Sociedad Geográfica
	8.	Fundación Observatorio del Ebro para Investigación en Geofísica102
	9.	Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía104
	10	. Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN) 105
	11	. Al Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería naval107
	12	. Al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante para la realización de actividades de promoción de la profesión de marino mercante108
	13	. A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas109
	14	. A la Fundación Canaria Correíllo La Palma111
	15	. ALBAOLA. Asociación para la difusión del Patrimonio Cultural Marítimo Vasco 112
	16	. A la Asociación Educación Azul
	17	. A la Asociación Stella Maris-Apostolado del mar, para el bienestar del marino 114
	18	. A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 115
	19	. A la Asociación de Familias de la Escuela de Educación Infantil, para actividades propias del Centro117
	20	. Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior118
	21	. Programa de Becas Fulbright119
	22	. Programa Becas de formación y perfeccionamiento profesional121
	23	. Premios Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 122

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027



	24.	Formación en el sector del transporte por carretera	. 124
	25.	Becas de formación y especialización científico y técnica del CEDEX	. 125
	26.	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior	. 127
	27.	Premio Nacional de Ciencias Geográficas	. 128
	28.	Programa de becas Fulbright de AESA	. 129
	29.	Programa de becas Fulbright de la AESF	. 131
12.5.	LÍN	EAS DEL OE4	. 133
	1.	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	
	2.	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	
	3.	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas	. 135
	4.	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte. Universidades	. 136
	5.	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte.	120





1. INTRODUCCIÓN

1.1. FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, bajo el mandato del artículo 103 de la Constitución, la Administración Pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa bajo los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Más en concreto, la Constitución ordena un gasto público que lleve a cabo una asignación equitativa de los recursos públicos, y cuya programación y ejecución responda a los principios de eficiencia y economía.

La actividad subvencionadora del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible está orientada por lo dispuesto en la Constitución y se sujeta a los principios de:

- ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para su consecución, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) estima necesaria una adecuada planificación, por lo que en el párrafo 1 de su artículo 8 establece que «los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del RLGS, el contenido del Plan Estratégico para las subvenciones de concesión directa podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

En su virtud, se presenta el **cuarto Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025-2027** del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Este Plan sustituye al anterior PES 2022-2024, que supuso un eficaz instrumento de planificación de las políticas públicas de subvenciones del Ministerio en el marco de la LGS.

1.2. NATURALEZA

El PES 2025-2027 tiene **carácter programático** y su contenido **no crea derechos ni obligaciones**. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

1.3. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS

Al **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITRAMS)** le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar la política del Gobierno, en materia de:



- ✓ Infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal.
- ✓ Control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes.
- ✓ Impulso de la **movilidad segura y sostenible**, en su dimensión social, económica y medioambiental, incluyendo la promoción de la **movilidad activa.**
- ✓ Ordenación normativa de los servicios postales.
- ✓ Impulso y dirección de los servicios estatales relativos a la astronomía, geodesia, geofísica y cartografía.
- ✓ Planificación y programación de las inversiones relativas a las infraestructuras, materias y servicios mencionados.

El Grupo MITRAMS, entendido como el conjunto de la estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como los organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales adscritas al Departamento, está llamado a desempeñar un papel estratégico en el desarrollo socioeconómico de España, promoviendo las condiciones para que la libertad y la igualdad individual y de los grupos en que se integran los individuos sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos a su plenitud (art. 9.2 CE) y actuando como **elemento dinamizador de nuestra economía**.

1.4. POLÍTICAS DEL MINISTERIO

Las **políticas de transporte y movilidad sostenible** están orientadas a garantizar la vertebración territorial, la cohesión social y la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de todo el territorio nacional, con independencia de donde residan. La vocación de este Ministerio es dirigir estas políticas a la corrección de la desigualdad y la mejora de la productividad.

La gestión pública exige una creciente eficiencia y transparencia en el empleo de los fondos públicos, lo que obliga a orientar las políticas públicas y los procedimientos a estas demandas sociales. En esta línea, el Ministerio tiene previsto impulsar mecanismos que permitan revisar la planificación y evaluar la estabilidad financiera, económica y social de los proyectos que lleva a cabo. Estas evaluaciones, que han de hacerse con transparencia, deben realizarse ex ante pero también ex post.

En relación con las políticas del transporte e infraestructuras del Ministerio y haciendo una retrospectiva de las últimas décadas, se observa cómo el desarrollo de las **infraestructuras del transporte** en nuestro país ha discurrido paralelo al de la propia sociedad, favoreciendo su evolución y enriquecimiento.

Nadie pone en duda hoy que, gracias en gran medida a la incorporación a la Unión Europea (UE) y a los Fondos Estructurales recibidos, se ha ido fraguando uno de los **mejores sistemas de transporte de Europa**.

La carretera es el principal modo de transporte interior de personas, con el 86% del reparto modal y representa el 96% del transporte de mercancías.

La red de carreteras de España tiene, a 31 de diciembre de 2023, 165.375 kilómetros, de los cuales 26.473 km forman la Red de Carreteras del Estado (RCE), que gestiona el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y que recoge el 52,5% del tráfico total y el 64,6% del tráfico pesado. Además, hay 71.145 km que están gestionados por las Comunidades Autónomas y que soportan el 42,0% del tráfico, y 67.770 km por las Diputaciones (que suponen el 5,5% del tráfico restante). El Ministerio va a prestar una atención especial a la conservación de estas infraestructuras y emprenderá un estudio sobre el modelo de red viaria que el país quiere tener en el futuro y sobre su adecuada financiación.

El Ministerio es responsable de proponer y ejecutar la política del Gobierno en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal, de controlar, ordenar y regular



administrativamente los **servicios** de transporte ferroviario y de planificar y programar las **inversiones** relativas a las infraestructuras, materias y servicios asociados.

El transporte ferroviario ha alcanzado un gran nivel de desarrollo, imprescindible en un sistema de infraestructuras equilibrado y sostenible, compuesto principalmente por una de las mejores y más completas redes de alta velocidad, tren convencional, metro, cercanías y metro ligero. La **Red Ferroviaria** de Interés General abarca más de 15.600 km de los que algo más de 3.900 km son de alta velocidad.

En relación con el **modo** aéreo, las principales áreas de actividad del Ministerio son las infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, el transporte aéreo, la aviación general, los profesionales y las entidades que desarrollan actividades relacionadas con la aviación civil y los usuarios finales de estas actividades.

En el ámbito aeroportuario, AENA gestiona **46 aeropuertos** y **2 helipuertos** en España y participa directa o indirectamente en la gestión de 34 aeropuertos de todo el mundo. En el año 2023 se registraron 283,2 millones de viajeros en los aeropuertos de interés general españoles, un 16,2% más que en 2022. En cuanto a las mercancías en este año, se registró un tráfico en los aeropuertos españoles de 1,08 millones de toneladas, un 7,9% más respecto al 2022.

Estas cifras, que por sí solas merece la pena destacar, adquieren una especial relevancia cuando se habla del transporte en las islas. En 2023, de los más de 283 millones de pasajeros de la red aeroportuaria, en las Islas Canarias se registraron más de 48 millones (un 11,4% superior al 2022), y en las Islas Baleares más de 44 millones (un 8,5% más que en 2022). En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en 2023 se registraron un total de cerca de 0,59 millones de pasajeros, una cifra un 11,6% mayor que en 2022.

Íntimamente relacionados con estos datos, se encuentran los elementos vinculados a la cohesión territorial y al derecho a la movilidad que se garantizan en los territorios insulares, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a través de las **bonificaciones al transporte aéreo**, dentro del ámbito nacional, de sus residentes.

Por su parte, la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, accionista mayoritario de AENA, es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea de Europa por volumen de tráfico aéreo, llegando a superar los 2,2 millones de vuelos anuales en 2023, un 10,6% más que en 2022.

Por lo que respecta al **transporte marítimo**, los puertos españoles gozan de una posición geográfica periférica, con respecto a Europa, y estratégica, en relación con las grandes rutas del tráfico marítimo internacional que, tanto desde el punto de vista del transporte intra-UE como extra-UE, sitúan la alternativa marítima como una opción de transporte absolutamente imprescindible para el comercio internacional. Adicionalmente, los puertos españoles ofrecen una posición única para el desarrollo de estrategias de tránsito internacional y distribución regional en mercados muy activos y consolidados, como el Mediterráneo, y emergentes, como el africano o el latinoamericano. Como dato reseñable, no hay que olvidar que el Estrecho de Gibraltar es uno de los más transitados del mundo. Así, el sistema portuario cuenta con **46 puertos de interés general** distribuidos a lo largo de 8.000 km de costa, y se construye sobre una realidad económica y comercial que encuentra en el mar un importante motor de desarrollo. No en vano, cerca del 60% de las exportaciones y el 85% de las importaciones se realizan por vía marítima, lo que conlleva que aproximadamente el 53% del comercio exterior español con la Unión Europea y el 96% con terceros países pasa por los puertos del Estado.

Además, la actividad del sistema portuario estatal aporta cerca del 20% del PIB del sector del transporte, lo que representa el 1,1% del PIB español. Asimismo, genera un empleo directo de 100.000 puestos de trabajo y de unos 175.000 de forma indirecta e inducida.



En conclusión, esta importante red de infraestructuras de transporte permite garantizar el **principio de libre circulación de personas, bienes y servicios**.

Una adecuada red de infraestructuras para el transporte incide en derechos y principios constitucionales como la igualdad de las personas, independientemente del territorio en el que habiten, la cohesión o la solidaridad entre regiones.

Disponer de unas infraestructuras modernas y desarrolladas y de un sistema de transporte de calidad impulsa la economía, la productividad y la creación del empleo directo e indirecto. Las infraestructuras y los transportes españoles sirven de motor de crecimiento, y son indicadores del grado de desarrollo del mismo.

Hoy, una vez alcanzado uno de los sistemas de infraestructuras de transporte más desarrollados de Europa, se debe dar una adecuada respuesta a un conjunto de retos de gran envergadura, que constituyen las grandes líneas de actuación de estas políticas en el futuro.

Así, es necesario aprovechar las posibilidades de intermodalidad del sistema de transporte, mediante la mejora de los grandes nodos y conexiones intermodales, reequilibrar el sistema de transporte a favor de los modos más sostenibles, especialmente el ferrocarril, y continuar mejorando la gestión del sistema de transporte, incorporando las nuevas tecnologías e impulsando la implantación de Sistemas de Transporte Inteligente.

Por su relevancia en este Plan Estratégico, cabe destacar que el Ministerio destina importantes cantidades de fondos públicos para **garantizar la conectividad** de los distintos territorios, así como para **asegurar la movilidad** de viajeros y mercancías. A este fin van dirigidos varias de las subvenciones incluidas en el presente Plan, como son:

- ✓ Subvenciones al transporte de los residentes no peninsulares, tanto en transporte marítimo como en transporte aéreo.
- ✓ Ayudas al transporte a las familias numerosas.
- ✓ Subvenciones al transporte de mercancías de los territorios no peninsulares.

2. ÁMBITO TEMPORAL

Tras su aprobación, el Plan Estratégico de Subvenciones tiene un periodo de vigencia de **tres años** que comprende los ejercicios presupuestarios desde el **2025** hasta el **2027**, tal y como se prevé en el artículo 11.4 del RLGS.

3. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan incluye las subvenciones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, tanto de los órganos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, como de los organismos autónomos y agencias a él vinculados.

Más en concreto, el nuevo PES 2025-2027 contiene las líneas de subvención de los siguientes órganos y entidades:

- ✓ Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.
- ✓ Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible.
- ✓ Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo.
- ✓ Dirección General de Aviación Civil.
- ✓ Dirección General de Carreteras.



- ✓ Dirección General de Estrategias de Movilidad.
- ✓ Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
- ✓ Dirección General de la Marina Mercante.
- ✓ Dirección General de Organización e Inspección.
- ✓ Dirección General del Sector Ferroviario.
- ✓ Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.
- ✓ Subdirección General de Relaciones Internacionales.
- ✓ Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
- ✓ Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- ✓ Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF).

4. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

El **PES 2025-2027** mantiene 65 de las líneas de subvención que ya se recogían en el anterior PES 2022-2024, en las que se han modificado las cuantías, los importes, los procedimientos de concesión, la justificación, etc., todo ello a la vista de la experiencia adquirida y de los resultados obtenidos durante los últimos ejercicios. También se han incorporado 21 nuevas líneas ante la aparición de nuevas necesidades respecto al PES anterior.

Este Plan Estratégico se ha elaborado a partir de la información contenida en la propuesta de presupuesto del Departamento para la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, actualizada con los datos aportados por los distintos centros directivos, organismos y agencias responsables de la gestión de las subvenciones del Ministerio. De esta forma, el PES 2025-2027 recoge 86 líneas de subvención en su versión inicial. El coste previsible para su realización en el año 2025 es de 2.819,88 millones de euros. La financiación estimada para el periodo completo de vigencia del PES 2025-2027 asciende a 8.206,74 millones de euros.

Para la elaboración del Plan se ha recopilado la información relativa a cada una de las subvenciones que ha sido proporcionada por los distintos centros directivos, organismos y agencias gestores de las mismas. Con el objeto de unificar criterios y homogeneizar la información de las diferentes líneas de subvención se han realizado distintas reuniones de coordinación con cada uno de los centros, organismos y agencias responsables. Tanto la información relativa a cada centro como el borrador completo del presente Plan han sido sometidos a revisión de cada uno de los centros para su validación o enmienda, en su caso, antes de su aprobación.

De conformidad con el artículo 13 del RLGS, el Plan Estratégico de Subvenciones se aprueba por el Ministro, y debe ser remitido a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

En nuestro Departamento, en virtud del apartado noveno de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, y de la D.A. quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la competencia para la aprobación del Plan se encuentra delegada en el titular de la Subsecretaría.



5. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Los diferentes planes y estrategias nacionales que orientan el PES 2025-2027 son:

- ✓ Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030: Su principal meta es lograr afrontar los retos en movilidad de personas y transportes de mercancías del siglo XXI. Esta estrategia se desarrolla en 9 ejes, con más de 40 líneas de actuación y más de 150 medidas concretas. El PES contribuye a su consecución con varias líneas de subvención de los objetivos estratégicos (en adelante, OE) como son el OE1, OE2 y OE4.
- ✓ Estrategia Estatal por la Bicicleta: Se entiende como una de las actuaciones fundamentales dentro de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030. Nace con la ambición de impulsar las actuaciones que se necesitan para hacer de la bicicleta un modo de transporte, ocio, deporte y turismo que aporte valor a la sociedad. Dentro del PES las líneas más significativas que contribuyen a esta estrategia son las del OE1.
- ✓ Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050: Tiene como objetivo anticipar y planificar la transición hacia una economía climáticamente neutra. Un sector clave para conseguir esta neutralidad climática es la movilidad sostenible y el transporte, estando principalmente presente en el PES con el desarrollo del OE1 y OE4.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: Trata de ser el instrumento de transformación necesario para que se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a la vez que proporciona un marco integral y coordinado para integrar estos objetivos en las políticas nacionales, fomentar la cooperación internacional y asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad en su implementación. Los diferentes programas presupuestarios que están incluidos en el PES ayudan al logro de varios ODS con el desarrollo de las líneas incorporadas desde el OE1 hasta el OE4.
- ✓ Plan Nacional de Competencias Digitales: Busca promover la inclusión digital, mejorar la empleabilidad y fomentar la competitividad y la innovación en la economía digital, a través del desarrollo y fortalecimiento de las competencias digitales de la población en general, abarcando desde los ciudadanos, los trabajadores y las empresas hasta los profesionales en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los educadores. Las líneas que contribuyen a esta estrategia están recogidas en el OE4.
- ✓ Plan BIM en la contratación pública: Ordena a los órganos de contratación incorporar el uso de BIM en contratos relacionados con activos patrimoniales, en un calendario progresivo de implantación hasta 2030. Sus objetivos son la eficiencia económica y ambiental del gasto público, así como la digitalización del sector de la construcción. En apoyo al sector, se contemplan ayudas de formación en el PES en el OE3.
- ✓ Estrategia Nacional de Contratación Pública: Trata de transformar el sistema de contratación pública en un mecanismo eficiente, transparente, inclusivo y sostenible que maximice el valor de los recursos públicos y promueva la confianza de los ciudadanos en la gestión gubernamental. Para ello, establece un marco integral que mejora y moderniza los procesos de contratación pública. Se encuentra presente en el PES en el OE3.



✓ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Busca no solo superar los efectos inmediatos de la pandemia de la COVID 19, sino también sentar las bases para un futuro más sostenible, digital, inclusivo y resiliente, aprovechando la oportunidad para realizar cambios profundos y necesarios en la economía y la sociedad, utilizando los fondos europeos para llevar a cabo reformas e inversiones estratégicas. La importancia de este Plan ha hecho que se incluya como objetivo independiente en el PES (OE4).

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES

6.1. EVALUACIÓN DEL PES 2014-2017

El primer Plan Estratégico aprobado por el Ministerio incluía 63 líneas de subvenciones, que se agrupaban en cuatro grandes objetivos estratégicos:

- ✓ **OE1:** Fomento de la movilidad y mejora de la eficiencia y la competitividad del sistema global de transporte.
- ✓ **OE2:** Optimización de las infraestructuras de transporte con el fin de mejorar la accesibilidad y potenciar la cohesión territorial de nuestro país.
- ✓ **OE3:** Fomento de la rehabilitación de edificios, de la regeneración y renovación urbanas y de la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España.
- ✓ **OE4:** Otros.

En las sucesivas actualizaciones se procedió a la eliminación de algunas líneas de ayuda en cada uno de los OE y a la incorporación de nuevas líneas por la existencia de nuevas necesidades, respondiendo siempre a los principios de máximo rigor económico y austeridad, eficiencia en el uso de los recursos disponibles, calidad de los servicios prestados y transparencia en la gestión. Finalmente, el número total de líneas incluidas en el periodo completo del PES 2014-2017 fue de 84.

En las siguientes figuras se reflejan la dotación prevista y la ejecución alcanzada durante la aplicación del PES 2014-2017:







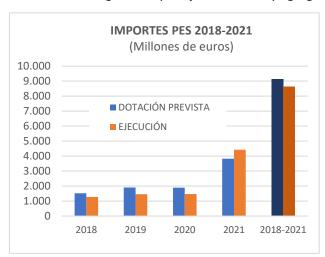
6.2. EVALUACIÓN DEL PES 2018-2021

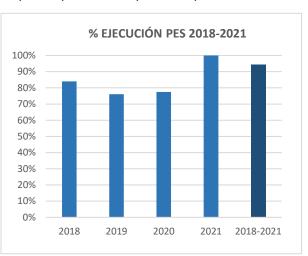
La versión inicial del segundo Plan Estratégico 2018-2021, aprobado por el Ministerio, incluía 96 líneas de actuación, número que se fue ampliando en las sucesivas actualizaciones, alcanzando los valores de 101 en 2019, 106 en 2020 y 139 líneas en 2021.

Estas líneas estuvieron agrupadas en 6 OE, dos más que en el PES 2014-2017:

- ✓ **OE1:** Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
- ✓ OE2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
- ✓ **OE3:** Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.
- ✓ **OE4:** Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.
- ✓ **OE5:** Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
- ✓ **OE6:** Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.

En los siguientes gráficos se recogen los importes correspondientes a la dotación prevista y a la ejecución alcanzada durante la aplicación del PES 2018-2021, así como el grado de ejecución alcanzado. Los datos se muestran desglosados por ejercicio anual y agregados para el periodo completo de aplicación del Plan.





Como puede observarse en los gráficos anteriores, se produjo una mayor desviación entre la dotación prevista y la ejecución en los ejercicios 2019 y 2020, lo que estuvo provocado por las prórrogas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, durante esos dos ejercicios.



6.3. EVALUACIÓN DEL PES 2022-2024

A lo largo del período de vigencia del tercer Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, se elaboraron los correspondientes informes anuales (2022 y 2023) sobre el grado de avance de aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se han derivado de su aplicación, conforme al artículo 14.2 del RLGS, tomando en consideración diversos datos objetivos con el fin de realizar un seguimiento sobre la ejecución de este Plan. A partir de estos análisis, se procedió a la revisión de algunas líneas de ayuda y, al mismo tiempo, al establecimiento de nuevas líneas en cada uno de los objetivos estratégicos en función de la evolución de la política de subvenciones del Departamento, en coordinación con los centros gestores correspondientes.

El último informe publicado sobre el grado de avance de este plan corresponde al ejercicio 2023. La información presentada en este informe se ha obtenido a partir de la agregación de los datos correspondientes a cada línea de actuación contemplada en el PES 2022-2024, considerando la ejecución alcanzada en el periodo 2022-2023 (últimos ejercicios cerrados). Esta información se ha organizado y analizado en el documento a nivel de OE, los cuales son los siguientes:

- ✓ **OE1:** Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
- ✓ **OE2:** Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
- ✓ **OE3:** Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible.
- ✓ **OE4:** Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España y apoyar la arquitectura española sobre las bases de la excelencia, el respeto por el medio ambiente y la búsqueda de la eficiencia en la solución del problema habitacional.
- ✓ **OE5:** Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
- ✓ **OE6:** Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible.
- ✓ **OE7:** Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

Se destaca, como hito relevante, la **reorganización administrativa** introducida por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. A partir de su entrada en vigor, el anterior Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) se dividió en dos nuevos departamentos, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITRAMS) y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU). Esta reorganización motivó que las líneas de subvención que eran gestionadas por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura y por la Dirección General de Vivienda y Suelo del anterior MITMA dejaran de ser objeto del PES, al ser gestionadas por el nuevo MIVAU, en el ejercicio 2023.

La versión inicial del PES 2022-2024 contaba con 122 líneas de subvención, número que se ha reducido ligeramente tras los ejercicios 2022 y 2023, alcanzando el valor de 116 en la última actualización del Plan. En la tabla siguiente se refleja la evolución anual del número de líneas del Plan desglosadas por OE:



OE¹	Nº Líneas versión inicial PES 22-24	Nº Líneas seguimiento 2022	Nº Líneas actualización para 2023	Nº Líneas seguimiento 2023	№ Líneas actualización para 2024
OE1	23	25	38	39	40
OE2	24	27	43	39	40
OE3	11	13	28	-	-
OE4	28	28	35	1	•
OE5	15	17	23	26	26
OE6	4	4	5	1	•
OE7	17	16	18	9	10
TOTAL	122	130	190	114	116

El desglose de los importes previstos y ejecutados durante el periodo completo 2022-2024, para cada uno de los objetivos estratégicos, se muestra en la tabla siguiente. La presentación de estos datos trata de mostrar el grado de ejecución alcanzado, a fecha 31 de diciembre de 2023 (último ejercicio cerrado), respecto a la dotación completa del Plan.

OE	Dotación seguimiento 2022 (€)	Importe Ejecutado 2022 (€)	Dotación seguimiento 2023 (€)	Importe Ejecutado 2023 (€)	Dotación 2024 (€)	Dotación seguimiento² 2022-2024 (€)	Importe Ejecutado 2022-2023(€)
OE1	1.391.947.920,00	1.529.268.352,20	1.399.726.560,00	1.832.946.938,27	1.469.690.950,00	4.257.035.170,00	3.362.215.290,47
OE2	532.597.700,50	522.568.446,16	413.162.350,00	294.682.507,61	357.172.997,00	1.302.933.047,50	817.250.953,77
OE3	654.340.000,00	601.465.076,47	-	-	-	654.340.000,00	601.465.076,47
OE4	64.666.540,00	25.336.084,64	300.000,00	0,00	-	64.966.540,00	25.336.084,64
OE5	6.521.730,00	5.770.836,25	10.083.030,00	9.134.958,52	7.680.530,00	24.285.290,00	14.905.794,77
OE6	330.000,00	330.000,00	-	-	-	330.000,00	330.000,00
OE7	3.890.000.000,00	2.750.728.688,04	1.041.540.000,00	472.712.257,78	797.779.610,58	4.576.110.311,96	3.223.440.945,82
TOTAL	6.540.403.890,50	5.435.467.483,76	2.864.811.940,00	2.609.476.662,18	2.632.324.087,58	10.880.000.359,46	8.044.944.145,94

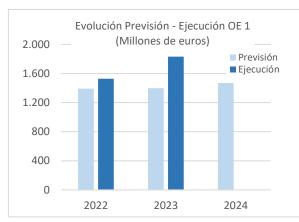
¹ Los OE3 y OE6 dejan de ser objeto de seguimiento en el ejercicio 2023 al estar constituidos íntegramente por líneas gestionadas por el actual MIVAU.

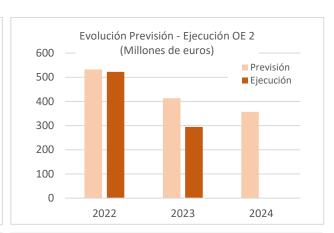
El OE4 se retira del PES en la actualización para 2024, al retirarse la única línea de este OE que era objeto de seguimiento en el 2023 (OE4-35).

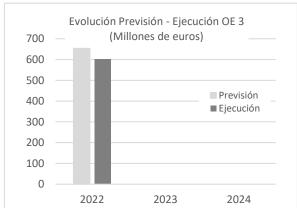
² La dotación de seguimiento para el periodo completo 2022-2024 no se corresponde con la suma de las dotaciones de los ejercicios individuales, ya que considera correcciones de dotaciones anuales, no ejecutadas en el ejercicio, y que son trasladadas a ejercicios posteriores, en determinadas líneas de subvención.

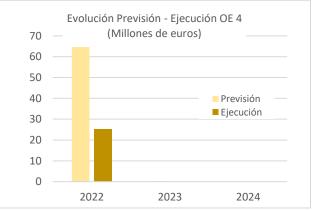


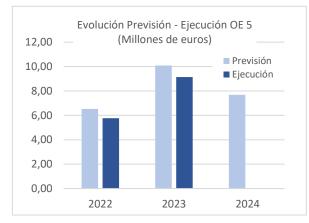
La información de esta tabla también se encuentra recogida de forma gráfica en las figuras siguientes, que muestran la evolución de la ejecución del PES 2022-2024 para cada OE.









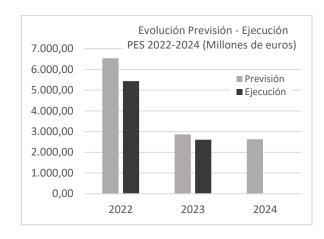


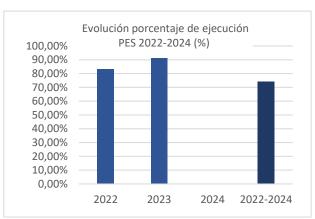






En los gráficos siguientes, se muestra esta misma información, agregada para la totalidad del PES:





Si analizamos la contribución a la ejecución total, de cada uno de los objetivos estratégicos integrados en el Plan, se observa que en el ejercicio 2023 la mayor parte del esfuerzo económico ha recaído en el OE1, superando al OE7, que fue el que tuvo un mayor peso en el primer ejercicio. La ejecución de estos dos OE ha supuesto, en los ejercicios 2022 y 2023, un 82% de la ejecución total del PES.



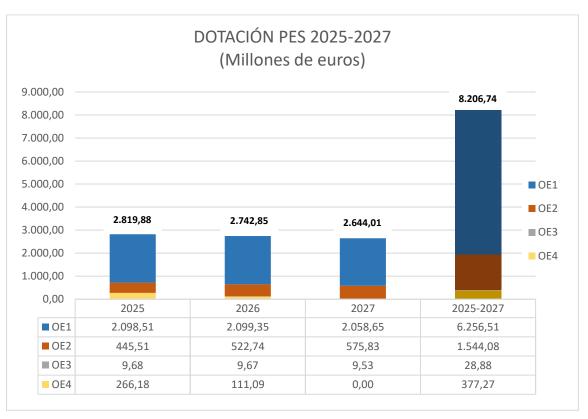
7. MARCO PRESUPUESTARIO

Las fuentes de financiación para dotar económicamente las subvenciones que se describen son, con carácter general, los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Como consideración adicional, se puede destacar que las líneas de subvención integradas en el OE4 son financiadas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, si bien los créditos correspondientes forman parte de los PGE de cada ejercicio.



Adicionalmente, algunas de las líneas de ayuda están cofinanciadas por otras Administraciones. Está información se encuentra detallada en el campo "Fuentes de financiación" de la ficha correspondiente de cada una de las líneas de subvención.

En el siguiente gráfico se muestra la dotación prevista para el PES 2025-2027, desglosada por ejercicio presupuestario y por objetivo estratégico (OE), así como agregada para todo el periodo de vigencia del Plan:



8. CRITERIOS QUE ORIENTAN EL PLAN

En la medida de lo posible, se han tenido en cuenta las recomendaciones incluidas en los últimos informes de control financiero emitidos por la Intervención Delegada en el Departamento (informe definitivo sobre la actualización para 2023 e informe provisional sobre la actualización para 2024), en el sentido de que los indicadores recogieran un horizonte temporal y unos resultados esperados, con objeto de posibilitar una mejor evaluación del Plan.

No obstante, hay que indicar que muchas de las subvenciones son de concesión directa y contemplan los requisitos previstos en el artículo 12.2 a) del RLGS, por lo que no sería obligatorio la definición de indicadores de cumplimiento. A pesar de lo anterior, se han definido este tipo de indicadores para la mayoría de estas líneas (56 de las 63 líneas de concesión directa), con el objeto de incluir una cuantificación y temporización de su evaluación, más allá del seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Por lo que respecta a las características generales del PES 2025-2027, hay que destacar que se desarrolla dentro del ámbito temporal del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el cual, por su importancia, se incluye como objetivo independiente, el OE4. En este objetivo se recogen las subvenciones y ayudas que el Departamento ha establecido en el marco de dicho Plan de Recuperación.



Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de LGS y en el artículo 12 del RLGS, junto a los objetivos estratégicos del Plan, se han definido unos **objetivos operativos** para cada una de las subvenciones. Estos objetivos operativos determinan los ámbitos de la acción pública en los que se quiere incidir a través de las líneas de ayuda y se cuantifican y periodifican mediante unos **indicadores específicos** para cada línea. Adicionalmente, se identifican los **efectos** concretos que se pretenden con la aplicación de cada una de las subvenciones.

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las líneas de subvención que se promueven a través de las acciones que contempla el Plan, sus objetivos y dotación económica, están en consonancia con los definidos en los programas presupuestarios del Departamento, elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Todos ellos, programas, planes y acciones, se conciben y articulan con el ánimo de cumplir las funciones atribuidas a este Ministerio, siempre desde la perspectiva del obligado respeto a los objetivos de política económica y estabilidad presupuestaria definidos para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan.

En líneas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de subvención que se recogen en este Plan Estratégico 2025-2027 son coherentes a la hora de redundar en una mejor prestación de los servicios públicos y en una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los OE del PES 2025-2027 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible son los siguientes:

✓ OE1: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.

Garantizar la conectividad entre los distintos territorios de España es una prioridad dentro de la actividad del Ministerio. Ello implica facilitar un sistema de transporte que favorezca la **movilidad de personas** y **mercancías** de todo el territorio nacional.

Dentro de este objetivo tiene especial relevancia garantizar un nivel adecuado de **conectividad** y facilitar la **movilidad de los residentes** en los **territorios no peninsulares** y las subvenciones para este fin son un instrumento fundamental para facilitar esa conectividad en términos de equidad entre todos los ciudadanos. Con ello, además, se contribuye a procurar las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes de los **modos aéreo** y **marítimo**, y contribuir al desarrollo económico y social de estas regiones, manteniendo el equilibrio con el resto del territorio nacional. En este sentido, el MITRAMS es el encargado de ejecutar la política de subvenciones al transporte de residentes en territorios no peninsulares, establecidas legalmente.

Por otra parte, el Ministerio es responsable de la gestión de la política de subvenciones al transporte de mercancías con los territorios no peninsulares.

Con la finalidad de mejorar la **eficiencia** y la **competitividad del sector del transporte**, cabe destacar las ayudas que el Ministerio concede en el ámbito del transporte por carretera. En este sector, y en régimen de concurrencia competitiva, se conceden ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.



✓ OE2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.

Al ser una de las grandes ramas de actividad desarrolladas por el Departamento, cabe destacar que, en materia de grandes infraestructuras de transporte, se ha considerado conveniente seguir haciendo hincapié en la **intermodalidad**, ya que es el mecanismo que mejor favorece la adecuada articulación y comunicación de todo el territorio nacional. Esto contribuye a equilibrar las oportunidades de acceso y de prestación de servicios públicos, potenciando el desarrollo cohesionado de todo el país.

Se pretende contribuir al desarrollo de una adecuada **red de infraestructuras** en aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía donde no se cuenta con competencias en esta materia o bien en aquellas situaciones donde, existiendo competencias por parte del Estado, existe una confluencia de objetivos, que hace conveniente la **colaboración interadministrativa**. El establecimiento de líneas de actuación con objetivos comunes permite optimizar recursos y evitar duplicidades.

En materia de **infraestructuras viarias**, los objetivos de las líneas de ayudas son, bien la colaboración para el desarrollo de las redes de carreteras en aquellos territorios en los que el Ministerio carece de competencias (**archipiélagos**), o bien la colaboración con **otras Administraciones territoriales** (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) para la realización de actuaciones concretas en determinados tramos de carreteras. En el caso concreto de las actuaciones en territorios en los que se carece de competencias, las líneas de colaboración están orientadas a dar continuidad a las actuaciones ya iniciadas o nuevas actuaciones.

Por otra parte, también se incluyen dentro de este objetivo las subvenciones destinadas a compensar a las sociedades concesionarias de **autopistas** por la **exención o reducción de peajes** a determinados vehículos en determinados tramos de autopistas, siendo los **usuarios** de estas vías los **beneficiarios finales** de estas subvenciones. Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, son carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos.

En materia de **infraestructuras ferroviarias**, este objetivo estratégico del Plan está orientado a la continuidad de las actuaciones ya iniciadas, teniendo en cuenta además que la **planificación** del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha venido contemplando entre sus objetivos **potenciar el ferrocarril** en el sistema de transporte.

✓ OE3: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.

En este Plan Estratégico se ha querido destacar como un objetivo específico propio el apoyo a la **formación** de los trabajadores del Departamento y de los profesionales del ámbito de competencias del Ministerio. Ello se traduce en líneas de subvenciones dirigidas a fomentar la formación y la **investigación**, tanto de personal del Ministerio como de determinados colectivos de especial interés. También se articulan líneas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores del Departamento.

El fomento de la formación y de la investigación en el ámbito de competencias específicas del Departamento se traduce en las líneas de subvenciones destinadas a **becas**, que posibilitan el



acceso a una **formación especializada**, permitiendo acceder bien a Universidades de reconocido prestigio a nivel internacional o bien a una formación que no siempre puede satisfacerse en los Centros Universitarios. Entre éstas pueden destacarse las **becas Fulbright** que se conceden en el Ministerio, en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, y las **becas de formación** del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

En el ámbito de la formación en aquellos sectores profesionales especialmente relacionados con las competencias y actuaciones del Departamento debe resaltarse de manera especial el programa para la **formación de profesionales en la metodología BIM** (Building Information Modeling).

El Consejo de Ministros en su reunión de 27 de junio de 2023, aprobó el **Plan de Incorporación de la Metodología BIM en la contratación pública** de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes (Plan BIM), que ordena a los órganos de contratación llevar a cabo una incorporación gradual y progresiva de la metodología BIM en diversos contratos públicos de la AGE y el sector público estatal relacionados con la construcción.

El Plan BIM en la contratación pública responde a un doble objetivo: mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público en los contratos del sector público y servir de palanca para la transformación digital del sector de la construcción. Entre otras acciones, el Plan ordena a la **Comisión Interministerial BIM**, que preside el Subsecretario, continuar con las líneas de subvención para facilitar la **formación BIM** en el sector privado a través de Colegios Profesionales.

En cuanto al alineamiento con otros Planes, el Plan BIM para la contratación pública se alinea de manera expresa con la **"Estrategia Nacional de Contratación Pública"**. Asimismo, la web de la Comisión Interministerial BIM (CIBIM) explica que "El Plan es una herramienta que contribuye a los objetivos establecidos por varios instrumentos estratégicos sobre transición ecológica y digital a nivel global, comunitario y nacional, tales como la Agenda 2030, el Pacto Verde europeo o la Estrategia Nacional de Economía Circular, entre otros, y se alinea con la política de fomento de la innovación a través de la contratación pública estratégica, impulsada por la Comisión Europea, así como con la Estrategia Nacional de Contratación Pública".

De igual forma y como complemento a las líneas de atención a los trabajadores del Departamento dirigidas a la formación, se pretende velar por el desarrollo de su trabajo en óptimas condiciones, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar mediante el apoyo a la **Asociación de Familias (AFA) de la Escuela de Educación Infantil** del Ministerio. Además, se fomenta la participación en actividades y eventos culturales generales, así como de asuntos técnicos, administrativos e históricos relacionados con el presente y el pasado del Ministerio, a través de la **Asociación Aula Cultural** del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Como una línea especifica de la acción social del Departamento y dirigida al personal que se ha jubilado en el año anterior, se conceden los **premios de jubilación**.

Por último, y dado que el Ministerio también tiene atribuido el impulso y dirección de los servicios estatales relativos a **astronomía**, **geodesia**, **geofísica y cartografía** se recogen subvenciones nominativas destinadas a entidades relacionadas con las actividades de dicho ámbito científico.



✓ OE4: Impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19, el 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron **medidas coordinadas de emergencia** para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

Estas medidas destinadas a actuar sobre los factores que inciden en la propagación han tenido un drástico impacto económico y social en el conjunto de los países de la Unión Europea, motivando la necesidad de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de **amortiguar el impacto de esta crisis** sin precedentes, e impulsar la pronta **recuperación** económica, sentando las bases del crecimiento de las próximas décadas.

Por ello, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó, entre otras medidas, la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018, para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea.

Con objeto de establecer la regulación necesaria para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2020, se publicó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Este Real Decreto-ley establece una serie de medidas para la implementación del PRTR que, de acuerdo con su artículo 1, debe ser aprobado por el Consejo de Ministros para su adopción y presentación formal ante las instituciones europeas. En cumplimiento de lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, el Gobierno aprobó el PRTR.

El PRTR está estructurado a partir de **cuatro ejes** (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en **diez políticas palanca**, las cuales a su vez integran **treinta y un componentes** que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Cada **componente** se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes programas y sus correspondientes **líneas de actuación**: **reformas** e **inversiones** para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

En este OE4 se recogen aquellas **subvenciones** competencia del Ministerio que se corresponden con actuaciones previstas en el **PRTR**, identificando las siguientes **componentes** e **inversiones** del PRTR afectadas:

Componente 06: Movilidad sostenible, segura y conectada.
 Inversión 04: Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital.

Este programa tiene como objetivo mejorar la **eficiencia del sistema de transporte** mediante la **digitalización** e introducción de **nuevas tecnologías** en el sector, y el apoyo a los **medios de transporte más sostenibles**, en particular al ferrocarril.



Se pretende fomentar la interoperabilidad en el transporte ferroviario, y en particular el de mercancías, renovar y modernizar el material ferroviario, lograr un transporte por carretera seguro, sostenible y conectado, impulsar la digitalización del transporte y apoyar el uso de tecnologías y combustibles alternativos en el sector marítimo y aéreo.

• Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).

Inversión 03: Competencias digitales para el empleo. Transportes y Movilidad.

El objeto es proporcionar una formación integral en habilidades y actitudes en el sector de los transportes y la logística, centrada en la **capacitación digital** y la **sostenibilidad**.

Se pretende mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes y la logística, tanto públicos como privados, proporcionando los conocimientos que les permitan adaptarse a la evolución tecnológica, organizativa y de negocio necesarios para afrontar los retos del sector.

10. SEGUIMIENTO DEL PLAN

10.1. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 12.1.c) del RLGS los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvención que se establezcan.

Cada año se realizará una **actualización del PES 2025-2027**, de acuerdo con la información relevante disponible. Asimismo, se elaborará un **informe sobre el grado de avance** de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Para ello, anualmente cada centro directivo realizará el seguimiento de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el **progreso alcanzado** en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los **indicadores** previamente determinados.

Al finalizar el **último año de ejecución** del Plan, el informe sobre el grado de avance del último ejercicio reflejará la ejecución anual y la **ejecución final** del Plan, así como su **evaluación final**, en la que se examinará el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

En el caso concreto de nuestro Ministerio, el procedimiento de seguimiento y evaluación del PES se articula en tres **fases**:

- En un primer lugar, se realiza una evaluación individual del grado de cumplimiento de cada una de las **líneas de subvención** que forman parte del Plan.
- En una segunda fase, se realiza una evaluación del grado de cumplimiento de los **objetivos estratégicos**, tomando en consideración los resultados obtenidos para las líneas de subvención integradas en cada uno de los OE.
- Por último, a partir de los resultados obtenidos para cada OE de forma individual, se calcula un indicador global del grado de cumplimiento del **PES en su conjunto**.

Cada centro directivo u organismo público dependiente del Ministerio comunicará, en el primer trimestre del año, a la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos del MITRAMS, los resultados de la evaluación, así como la propuesta de actualización anual de las líneas de subvención de su competencia, a efectos de la elaboración anual del "Informe sobre el Grado de Avance y del Plan actualizado".



En cumplimiento del artículo 14 del RLGS, se remitirá el citado informe y Plan anual a las **Secretarías de Estado** de Hacienda y de Presupuestos y Gastos y lo comunicará a las **Cortes Generales** antes del **30 de abril de cada año**.

10.2. EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

El seguimiento de las líneas de subvención comprende dos partes. Por un lado, se realiza un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos operativos de línea, y por el otro, una valoración del grado de ejecución presupuestaria.

El grado de cumplimiento de los **objetivos operativos** se determina a partir de la definición de uno o más **indicadores**, directamente relacionados con estos objetivos y con los **efectos** esperados para cada línea.

Así, para cada una de las líneas de subvención se han definido los siguientes **objetivos operativos** posibles, que pretenden identificar los aspectos de la acción pública en los que se quiere incidir a través de las líneas de ayuda incluidas en el Plan:

- ✓ Promover la cohesión territorial.
- ✓ Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).
- ✓ Favorecer la movilidad.
- ✓ Incrementar la seguridad.
- ✓ Favorecer la cohesión social.
- ✓ Potenciar el fomento de la competitividad.
- ✓ Incentivar el fomento de la innovación.
- ✓ Mejorar la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Reforzar la participación institucional.
- ✓ Fomentar la información geográfica.
- ✓ Enriquecer el patrimonio cultural.

Estos objetivos operativos, de carácter cualitativo, se concretan, para cada una de las líneas, mediante la definición de los **efectos** esperados de la aplicación de la subvención.

Estos efectos, a su vez, se cuantifican y periodifican mediante la definición de uno o varios **indicadores** específicos para cada una de las líneas de subvención.

La definición de estos **tres niveles (objetivos operativos, efectos e indicadores)**, en cada una de las líneas, posibilita la realización de una **evaluación cualitativa, cuantitativa y temporizada** de las subvenciones incluidas en este Plan Estratégico y de su contribución a los OE que se han establecido.

Para cada uno de los indicadores definidos, se determina un **valor objetivo** para cada ejercicio del PES, y un porcentaje de ponderación, con el objeto de poder dar un mayor peso en la valoración a los indicadores más relevantes, en aquellos casos en los que se definen más de uno.

El porcentaje de consecución de cada indicador se obtiene de la comparación directa entre el valor alcanzado y su valor objetivo. El **grado de cumplimiento de los objetivos operativos (***GC***)** de cada una de las líneas se obtiene, en cada ejercicio, mediante el cálculo de la media ponderada de los porcentajes de consecución de los indicadores previstos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$GC(\%) = \frac{\sum_{i=1}^{N} Ponderación indicador i*\% consecución indicador i}{\sum_{i=1}^{N} Ponderación indicador i}$$

La valoración del **grado de ejecución presupuestaria** (*GP*) de cada una de las líneas, en cada ejercicio, se obtiene directamente de la comparación entre el crédito ejecutado y su dotación prevista, conforme a la siguiente fórmula:



$$GP(\%) = \frac{Crédito\ ejecutado}{Dotación\ prevista} * 100$$

Como valoración de la evaluación global de la línea (EL) se considera la siguiente fórmula:

$$EL = \frac{GC + GP}{2} * \frac{1}{10}$$

Dependiendo del valor resultante, se establece la siguiente escala de valoración:

Si ≤5 la valoración es MEJORABLE.

Si > 5 y ≤ 7 la valoración es BUENA.

Si > 7 y ≤ 9 la valoración es MUY BUENA.

Si > 9 la valoración es EXCELENTE.

10.3. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de la evaluación de cada una de las líneas de subvención integradas en cada OE, se realiza la evaluación de los OE comprendidos en el PES, mediante el empleo de los siguientes indicadores estratégicos:

a. Indicador de Ejecución Presupuestaria (IEP)

Se establece este indicador, como el resultado de:

$$IEP = \frac{\sum_{j=1}^{LOE} IE_j}{\sum_{j=1}^{LOE} Dot_j} * 10$$

Donde:

 IE_i : importe ejecutado de cada una de las de las líneas del OE.

Dot_i: dotación prevista en cada una de las líneas de subvención del OE.

L_{OE}: número de líneas de subvención del OE.

Dependiendo del valor de IEP resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si ≤5 la valoración es MEJORABLE.

Si > 5 y \leq 7 la valoración es BUENA.

Si > 7 y \leq 9 la valoración es MUY BUENA.

Si > 9 la valoración es EXCELENTE.

b. Indicador de cumplimiento de objetivos No Presupuestarios (INP)

Se establece este indicador, con un valor comprendido entre 0 y 10, como el resultado de:

$$INP = \frac{\sum_{i=1}^{Linp} (GC_i)}{Linp} * \frac{1}{10}$$

Donde:

GC: Grado de cumplimiento de los objetivos operativos de cada una de las líneas con indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario, que forman parte de ese OE, en tanto por ciento.

Linp: número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.



Dependiendo del valor de INP resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si ≤5 la valoración es MEJORABLE.

Si > 5 y \leq 7 la valoración es BUENA.

Si > 7 y ≤ 9 la valoración es MUY BUENA.

Si > 9 la valoración es EXCELENTE.

c. Indicador Global (IG)

A partir de los indicadores anteriores se define el Indicador Global del OE (IG) como:

$$IG = [IEP + INP * \frac{Linp}{L}] * [\frac{1}{(1 + \frac{Linp}{L})}]$$

Donde:

IEP = Indicador de Ejecución Presupuestaria.

INP = Indicador de cumplimiento de objetivos No Presupuestarios.

Linp = número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.

L= número total de líneas del OE.

La escala de valoración será, como en los casos anteriores, la siguiente:

Si ≤5 la valoración es MEJORABLE.

Si > 5 y \leq 7 la valoración es BUENA.

Si > 7 y ≤ 9 la valoración es MUY BUENA.

Si > 9 la valoración es EXCELENTE.

Se espera lograr, tanto en cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan Estratégico, como en su valoración final, un grado de consecución de cada uno de los objetivos estratégicos de, al menos, "MUY BUENO".

10.4. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN

A partir de los resultados obtenidos en los indicadores definidos para los OE, se define el siguiente indicador de cumplimiento del Plan:

Indicador del Plan Estratégico (IPES)

Consiste en una media ponderada de los resultados obtenidos para los Indicadores Globales de cada uno de los OE, conforme a la siguiente formulación:

$$IPES = \frac{\sum_{i=1}^{N} IG_{OEi}*CPres_{OEi}*CNLin_{OEi}}{\sum_{i=1}^{N} CPres_{OEi}*CNLin_{OEi}}$$

Donde:

IPES = Indicador del Plan Estratégico.

IG _{OEi} = Indicador Global del OEi.

CPres _{OEi}: Coeficiente de ponderación Presupuestaria del OEi:

$$CPres_{OEi} = \frac{Dotación \ prevista \ OEi}{Dotación \ total \ PES}$$



CNLin OEi: Coeficiente de ponderación del Número de Líneas del OEi:

Con la misma escala de valoración ya indicada para los indicadores de los OE. Se espera lograr, en cada uno de los ejercicios de aplicación del Plan y en su evaluación final en todo el periodo de vigencia, un resultado del Indicador del Plan Estratégico de, al menos, "MUY BUENO".

11. PUBLICACIÓN

La Orden por la que se aprueba el Plan se encuentra **publicada** a través de la página **web del Ministerio**³ y en la página **web del Portal de Transparencia**⁴. Además, de acuerdo con el artículo 13 del RLGS, está también publicada en el **Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas**⁵.

12. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

12.1. GENERALIDADES

A continuación, se describen las distintas líneas de subvención contenidas en el PES 2025-2027, agrupadas en los OE de los que forman parte.

Para cada una de las líneas de subvención previstas se ha elaborado una ficha específica que contiene la siguiente información, conforme a lo previsto en el art. 12.1 del RLGS:

- ✓ Denominación.
- ✓ OE.
- ✓ Objeto.
- ✓ Área de competencia afectada.
- ✓ Política de gasto.
- ✓ Sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- ✓ Órgano o entidad responsable.
- ✓ Plazo necesario para su consecución.
- ✓ Procedimiento de concesión.
- ✓ Régimen de seguimiento y evaluación.
 - Objetivos operativos.
 - o Efectos.
 - o Indicadores.
 - Grado de cumplimiento de objetivos operativos.
 - o Seguimiento presupuestario.
 - Costes previsibles para su realización.
 - o Fuentes de financiación.
 - o Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación.
 - Resultados de la evaluación de los PES anteriores.
 - Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención en el periodo 2025-2027.
- ✓ Plan de acción.
- ✓ Observaciones.

³ https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/planes-estrategicos

⁴ <u>https://transparencia.gob.es</u>

⁵ https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio



12.2. LÍNEAS DEL OE1

A continuación, se recogen las fichas con el detalle de la información correspondiente a cada una de las líneas de subvención que forman parte de este OE1:

OE1-1	Autopistas del mar				
	·				
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.				
Objeto	Encontrar una solución marítima a la movilidad de las mercancías en Europa excesivamente escorada hacia la carretera.				
Área de competencia afectada	Transporte terrestre y marítimo.				
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.				
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte internacional de mercancías.				
Órgano/entidad responsable	Secretaría de Estado de Transporto	es y Movilidad Sostenible.			
Plazo necesario para su consecución	Anual. Observaciones: Último pago de reformular.		•		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en		22.2.b LGS).		
	Observaciones: Concurso España-				
	SEGUIMIENTO Y EVALU				
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS			
	Promover la cohesión territorial.				
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.				
	Potenciar el fomento de la compe				
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		his state data to a second and a		
Efectos	Reducción de la congestión en las carreteras y del impacto ambiental del transporte de mercancías.				
	Esta subvención de concesión dire	cta contompla los requisitos prov	istos on al artícula 12.2 a) dal		
Observaciones	RLGS y por tanto no requiere indic		istos en el alticulo 12.2.aj del		
	Grado de cumplimiento de obje	·			
Observaciones	Sin valoración al carecer esta línea		de objetivos operativos.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU		, ,		
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.472.01				
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución		
2025	1.640.130,00 €				
2026	-				
2027	-				
Total	1.640.130,00 €				
Observaciones	El importe de 1,64 millones de eu				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	rio.		
Fuentes de financiación	Subvenciones conjuntas España-F PGE.	rancia.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.				
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Resultados de la evaluación de los planes PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 43,49%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = FD 57%.				
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 Sin avance.					
PLAN DE ACCIÓN					
Se establece en el convenio de la subvención. Los periodos de pago de las ayudas están extinguidos y sólo queda pendiente una cantida que corresponde a la liquidación y que requiere para proceder al pago de un acuerdo de la Comisión Intergubernamental España-Franc sobre la base de una auditoría encargada por Francia, el cual se encuentra pendiente. Por ello, se trata de una subvención ya concedida que está en fase de liquidación.					
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.				



OE1-1 Autopistas del mar OBSERVACIONES

Pendiente por parte de Puertos del Estado la celebración de una reunión de la Comisión Intergubernamental (CIG) con la parte francesa de cara a la resolución del convenio. Hasta que esto no se produzca, la partida debe de seguir apareciendo en los PGE.

OE1-2	Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino				
OE1-Z	en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla				
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.				
Objeto	Corregir los efectos negativos de la insularidad, para compensar los mayores costes de transporte de mercancías entre la Península y los archipiélagos, además de Ceuta y Melilla.				
Área de competencia afectada	Transporte aéreo y marítimo.				
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.				
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Empresas que utilizan los servicios	s de transporte aéreo y marítimo d	le mercancías.		
Órgano/entidad responsable	Secretaría General de Transportes	Aéreo y Marítimo.			
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con ca	rgo en cada ejercicio a los PGF			
		una norma con rango de ley (art. 2	22.2.b LGS).		
Procedimiento de concesión	Observaciones:		,		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN			
	OBJETIVOS OPERAT				
	Promover la cohesión territorial.	1003			
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.				
	Potenciar el fomento de la compe	titividad.			
			os como consecuencia de la		
Efectos	Compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía de las islas y ciudades autónomas con el territorio peninsular y la Unión Europea, de forma				
	que se abarate el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías.				
Nombre del indicador 1	Número de empresas beneficiadas.				
Fuente Obtención Dato	Delegaciones del Gobierno en los	territorios afectados (Islas Baleares	s, Canarias, Ceuta y Melilla).		
Ponderación	100,00%				
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución		
2025	740,00				
2026	740,00				
2027	740,00				
Total	2.220,00				
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tives eneratives			
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos			
2026					
2027					
Observaciones	Sin datos hasta el cierre del prime	r ejercicio del Plan.			
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO			
Aplicación presupuestaria	17.20.441P.471 y 17.20.441P.478				
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución		
2025	74.729.240,00 €				
2026	74.729.240,00 €				
2027	74.729.240,00 €				
Total	224.187.720,00€				
Observaciones					
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.				
Fuentes de financiación	PGE.				
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Estos creditos tienen ei caracter de ampilables.				
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 82,53%.		•		
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 98,54%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.				
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.				



OE1-2 Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o de en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla						
PLAN DE ACCIÓN						
Las líneas generales, requisitos y procedimientos aplicables se regulan en diversa normativa reglamentaria (RD 1034/1999, de 18 de junio). Real Decreto 147/2019, de 15 de marzo, RD 552/2020, de 2 de junio y RD 332/2023, de 3 de mayo).						
Criterio de coordinación con otras AAPP No.						
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.					
OBSERVACIONES						

OE1-3	Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares					
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.					
Objeto	Facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en territorios no peninsulares (archipiélago balear y canario, y las ciudades de Ceuta y Melilla), en sus desplazamientos hacia o desde el residel territorio nacional, incluyendo tanto los enlaces con la Península, como las conexiono interinsulares.					
Área de competencia afectada	Transporte aéreo.					
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.					
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Residentes no peninsulares.					
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Aviación Civi	l				
Plazo necesario para su consecución	2025-2027					
,	Observaciones: Indefinido, con ca		22.21.4.22			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en	una norma con rango de ley (ar	t. 22.2.b LGS).			
	Observaciones:					
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS				
	Promover la cohesión territorial.					
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad. Favorecer la cohesión social.					
Efectos	Paliar las dificultades que se deri situación geográfica de Ceuta y N sostenible de estas zonas, altamer al menos, el número de vuelos ind	felilla, procurando las condicion nte dependientes del modo aére	nes idóneas para el desarrollo o, mediante la subvención de,			
Nombre del indicador 1	Nº de vuelos subvencionados (Mi	•				
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Aviación Civi	l (DGAC).				
Ponderación	80,00%	Alsonada	0(
Valores 2025	Objetivo 10,88	Alcanzado	% consecución			
2026	10,88					
2027	10,88					
Total	32,64					
Nombre del indicador 2	Ratio de beneficiarios (%) respect por Comunidad Autónoma o Ciud		•			
Fuente Obtención Dato	DGAC, INE.					
Ponderación	20,00%					
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución			
2025	Canarias 48 Baleares 56 Melilla 44 Ceuta 26					
2026	Canarias 48 Baleares 56 Melilla 44 Ceuta 26					



OE1-3	Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares			
2027	Canarias 48 Baleares 56 Melilla 44 Ceuta 26			
Total	Canarias 144 Baleares 168 Melilla 132 Ceuta 78			
Observaciones	Los valores indicados en el "Total" del indicador 2 se corresponden con la suma de los valores de los porcentajes anuales en cada uno de los tres ejercicios.			
	Grado de cumplimiento de objetivos operativos			
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan.			
	SEGUIMIENTO PRESUPL	JESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.34.4410.483	-		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	848.758.710,00 €			
2026	848.758.710,00 €			
2027	848.758.710,00 €			
Total	2.546.276.130,00 €			
Observaciones	Cabe destacar que las subvenciones se dan a los pasajeros que vuelan, por lo que los datos están muy condicionados a la evolución del tráfico y la voluntad de los pasajeros a volar.			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Estos créditos tienen el carácter de ampliables.			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 88,06%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			

PLAN DE ACCIÓN

La DGAC actúa como órgano gestor de este tipo de subvenciones, en línea con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en la Disposición Adicional 13ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y en el Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, y las compañías aéreas actúan como entidades colaboradoras. Las compañías aplican la subvención en el momento de emisión del billete. Después, éstas liquidan con el órgano gestor que reintegra la bonificación previamente aplicada por las compañías aéreas a los pasajeros, una vez se ha hecho uso de los billetes bonificados.

Actualmente se sigue trabajando en el plan de mejora del sistema de gestión y comprobación, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema y garantizar el buen uso de estas ayudas.

Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.

OBSERVACIONES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció, en su disposición adicional décima tercera, y con vigencia indefinida, el derecho de los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, a obtener bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 aumentó hasta el 75% el porcentaje de bonificación del precio del billete en los vuelos entre estos territorios y la Península, y del 75% en los viajes interinsulares.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, introdujo un cambio en el proceso de emisión de billetes a pasajeros con derecho a bonificación por su condición de residente, dando mayores garantías a los residentes a la hora de realizar la compra de un billete subvencionado.



OE1-4	Bonificaciones al transpo	orte aéreo de familias no	umerosas	
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la			
	competitividad de nuestra economía.			
Objeto	Facilitar la movilidad del colectivo de familias numerosas.			
Área de competencia afectada	Transporte aéreo.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Familias numerosas.			
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Aviación Civil.			
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
·	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE. Concesión directa. Establecida en una norma con rango de lay (art. 22.2 h LGS)			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS). Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATI	VOS		
	Promover la cohesión territorial.			
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.			
	Favorecer la cohesión social.			
	Potenciar la acción protectora dispensada al colectivo de las familias numerosas, reduciendo sus			
Efectos	costes de transporte aéreo en un 5% de las tarifas, si están clasificadas en la categoría general y,			
	en un 10%, si lo están en la categoría especial, mediante la subvención de, al menos, el número de vuelos recogido en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Nº de vuelos subvencionados (mie			
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Aviación Civil			
Ponderación	100,00%	(20,10).		
Valores	Objetivo Alcanzado % consecución			
	-	Alcunzado	70 CONSCCUCION	
2025	1.060.000,00	Alculizado	70 consecucion	
2025 2026	1.060.000,00 1.060.000,00	Alculizado	70 consecución	
2025 2026 2027	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00	Alculizado	// consecución	
2025 2026 2027 Total	1.060.000,00 1.060.000,00	Alcunzado	// consecución	
2025 2026 2027	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00		// consecution	
2025 2026 2027 Total Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00		// Consecución	
2025 2026 2027 Total Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00		// Consecución	
2025 2026 2027 Total Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00		// CONSCILION	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet	tivos operativos	// CONSCILION	
2025 2026 2027 Total Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet	tivos operativos ercicio del Plan.	// Consecution	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet	tivos operativos ercicio del Plan.	% consecution	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487	tivos operativos ercicio del Plan.		
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPU	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO	% ejecución	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 €	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO		
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 €	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO		
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 5.000.000,00 €	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO		
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuel:	% ejecución man, por lo que los datos están	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 €	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuel: del tráfico y la voluntad de los pa	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione muy condicionados a la evolución o	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuel: del tráfico y la voluntad de los pa	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado PGE.	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuel: del tráfico y la voluntad de los pa	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPU 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacr que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuel: del tráfico y la voluntad de los pa	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado PGE.	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vuela del tráfico y la voluntad de los pa ores de seguimiento presupuesta	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPU 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € Cabe destacr que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos.	tivos operativos ercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vueladel tráfico y la voluntad de los pares de seguimiento presupuestal ución sobre dotación prevista = 1	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar. rio.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejec	tivos operativos fercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vueladel tráfico y la voluntad de los pares de seguimiento presupuestal pres de seguimiento prevista = 1 ución sobre dotación prevista = 7	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar. rio. 00,00%. (6,01%.	
2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes	1.060.000,00 1.060.000,00 1.060.000,00 3.180.000,00 Grado de cumplimiento de objet Sin datos hasta cierre del primer ej SEGUIMIENTO PRESUPUI 17.34.4410.487 Dotación prevista 5.000.000,00 € 5.000.000,00 € 15.000.000,00 € Cabe destacar que las subvencione muy condicionados a la evolución o Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejec PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	tivos operativos fercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado es se dan a los pasajeros que vueladel tráfico y la voluntad de los pares de seguimiento presupuestal pres de seguimiento prevista = 1 ución sobre dotación prevista = 7	% ejecución an, por lo que los datos están sajeros a volar. rio. 00,00%. (6,01%.	

La DGAC actúa como órgano gestor de este tipo de subvenciones. De forma análoga al régimen de bonificaciones a residentes no peninsulares, las compañías aéreas actúan como entidades colaboradoras. Las compañías aplican la subvención en el momento de emisión del billete. Después, liquidan con el órgano gestor que reintegra la bonificación previamente aplicada a los pasajeros, una vez se ha hecho uso de los billetes bonificados.

La DGAC prosigue el plan de mejora continua del sistema de gestión y comprobación, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema y garantizar el buen uso de estas ayudas.



OE1-4	Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas		
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, en el transporte aéreo, la subvención consiste en la bonificación de la tarifa aérea con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Categoría General: 5% de bonificación.
- Categoría Especial: 10% de bonificación.

OE1-5	Para la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y la Comunidad Autónoma de Canarias		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Contribuir a la financiación del transporte público regular de viajeros en las áreas metropolitanas de Madrid, Barcelona, Valencia y en la Comunidad Autónoma de Canarias debido a su importancia como servicio público esencial para los ciudadanos.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público. Comunidades Autónomas.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias de Movilidad.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVAI	UACIÓN	
	OBJETIVOS OPERA		
Objetivos operativos de línea	Promover la cohesión territorial. Favorecer la movilidad.		
Efectos	Mejora de la movilidad y la cohesión territorial mediante la subvención del transporte público regular de viajeros de competencia autonómica.		
Observaciones	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.		
	Grado de cumplimiento de obj		1 11 11
Observaciones	Sin valoración al carecer esta line SEGUIMIENTO PRESUP	a de indicadores de cumplimiento	de objetivos operativos.
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.451	UESTARIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	344.394.000,00 €		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
2026	344.394.000.00 €		
2027	344.394.000,00 €		
Total	1.033.182.000.00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	dores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias			
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓ		

Se establece en las resoluciones de concesión de la subvención. Las normas aplicables se determinan en las disposiciones de la Ley de PGE, que regula la concesión a los beneficiarios.



OE1-5	Para la financiación del transporte público regular de viajeros d Madrid, Barcelona, Valencia y la Comunidad Autónoma de Canarias		
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

		A . /		
OE1-6	Ayudas a Comunidades Autónomas para medidas sociales y mejora de la calidad en los servicios de transporte público			
	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la			
Objetivo estratégico	competitividad de nuestra economía.			
	Contribuir a la financiación para l		rvicios de transporte público	
Objeto	prestado por las Comunidades Au			
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público. Comunidades	Autónomas.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
1 lazo necesario para sa consecucion	Observaciones:			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en	una norma con rango de ley (art.	22.2.b LGS).	
	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT			
	Impulsar un desarrollo urbano y ru	ıral coherente y equilibrado (sost	enible).	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambienta			
	Ampliación y mejora de la oferta			
Efectos	mediante ayudas a la Comunida	des Autonomas. Las ayudas se	plantean para los siguientes	
Electos	bloques de solicitud: • Creación de nuevos servicios de transporte público.			
	Incremento de la oferta existente del transporte público.			
Nombre del indicador 1	Nº de Comunidades Autónomas beneficiarias.			
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias de Movilidad.			
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	5,00			
2026	5,00			
2027	5,00			
Total	15,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e			
Anlianción munacuna et a cita	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.452	Crádito ciacutada	% oiceusión	
Importes 2025	Dotación prevista 80.000.000,00 €	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025				
	80.000.000,00€			
2027 Total	80.000.000,00€			
Total Observaciones	240.000.000,00€			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos on los indicada	ares de seguimiento prosupuesta	rio	
Fuentes de financiación	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Efectos y repercusiones presupuestarias	PGE.			
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			



OE1-6	Ayudas a Comunidades Autónomas para medidas sociales y mejora de la calidad en los servicios de transporte público	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
	PLAN DE ACCIÓN	
Se establece en el instrumento de concesió	n de la subvención.	
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

		1 1.1	
OE1-7	Ayudas a Entidades Locales para medidas sociales y mejora de la calidad en los servicios de transporte público		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Contribuir a la financiación para l prestado por las Entidades Locales	a mejora de la calidad en los serv	icios de transporte público
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público. Entidades Loca	iles.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
	Observaciones:		
	Concesión directa. Establecida en	una norma con rango de ley (art. 2	2.2.b LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones:		·
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta	al.	
Efectos	Ampliación y mejora de la oferta de los actuales servicios de transporte colectivo terrestre mediante ayudas a las Entidades Locales. Las ayudas se plantean para los siguientes bloques de solicitud: • Creación de nuevos servicios de transporte público. • Incremento de la oferta existente del transporte público.		
Nombre del indicador 1	Nº de Entidades Locales beneficia	rias.	
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	5,00		
2026	5,00		
2027	5,00		
Total Observaciones	15,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos anarativos	
2025	Grado de cumplimiento de obje	נויטי טאפומנויטי	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Aplicación presupuestaria	esupuestaria 17.41.441M.462		



OE1-7	Ayudas a Entidades Locales para medidas sociales y mejora de l calidad en los servicios de transporte público		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	25.000.000,00€		
2026	25.000.000,00€		
2027	25.000.000,00 €		
Total	75.000.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuestari	0.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el instrumento de concesió	ón de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

OE1-8	Premios al fomento de público	e la Movilidad Sosteni	ble en el transporte
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpo competitividad de nuestra econor		vilidad de los ciudadanos y la
Objeto	Distinguir y galardonar las buenas la movilidad sostenible en el trans	•	tidades Locales que fomenten
Área de competencia afectada	Movilidad Sostenible.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Locales.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias o	de Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
- I and the control of the control o	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS).		
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Mejorar la sostenibilidad ambiental.		
	Reforzar la participación institucional.		
Efectos	Fomentar y dar visibilidad a los pla	anes de actuación e iniciativas d	e las Entidades Locales para el
Electos	fomento de la movilidad sostenibl	e en el transporte público.	
Nombre del indicador 1	Número de solicitudes de particip	pación.	
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d	le Movilidad.	
Ponderación	50,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	40,00		
2026	40,00		
2027	40,00		
Total	120,00		
Nombre del indicador 2	Difusión en medios de comunicación (nº de noticias).		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias de Movilidad.		
Ponderación	50,00%		



OE1-8	Premios al fomento de público	la Movilidad Sostenible	e en el transporte
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	10,00		
2026	10,00		
2027	10,00		
Total	30,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.463		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	20.000,00 €		
2026	20.000,00 €		
2027	20.000,00€		
Total	60.000,00€		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario).
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en las bases de los Premios al	fomento de la Movilidad Sostenible	en el transporte público.	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	3	

OE1-9	A las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior			
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.			
Objeto	Contribuir a la financiación del servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por las Entidades Locales.			
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público. Entidades Locales.			
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias de Movilidad.			
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
Plazo fiecesario para su consecucion	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS).			
Procedimento de concesión	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS OPERATIVOS			
	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).			
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			



OE1-9	A las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior		
Efectos	Mejora de la movilidad urbana mediante la subvención, al menos, a 150 Entidades Locale anualmente, para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano.		
Nombre del indicador 1	Nº de Entidades Locales beneficia	rias.	
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	150,00		
2026	150,00		
2027	150,00		
Total	450,00		
Observaciones	-		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025		•	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.464		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	51.054.740,00 €		
2026	51.054.740,00 €		
2027	51.054.740,00 €		
Total	153.164.220,00€		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	ución sobre dotación prevista = 9	98,61%.
estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pl	lan.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en las bases reguladoras dete su concesión.	rminadas en las disposiciones de la	Ley de Presupuestos Generales de	el Estado en las que se regul
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	5	

OE1-10	A las Entidades Locales para apoyo financiero de los servicios públicos de préstamo de bicicletas y para el fomento de los servicios públicos de préstamo de bicicletas		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Financiación de medidas que contribuyan a la promoción de la movilidad sostenible.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Administraciones Públicas. Entidades Locales.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias de Movilidad.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
1 1020 Hecesurio para sa consecucion	Observaciones:		



OE1-10		bicicletas y para el fome		
	públicos de préstamo de	públicos de préstamo de bicicletas		
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS). Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN		
	ORIETIVOS OPERAT	NOS		
	Favorecer la movilidad.	OBJETIVOS OPERATIVOS Fource con la manificial		
Objetivos operativos de línea	Mejorar la sostenibilidad ambienta			
			-lii	
Efectos	Favorecer la movilidad y la soster fomento de los servicios públicos o			
Nombre del indicador 1	Nº de Entidades Locales beneficia		enos, 15 Entidades Locales.	
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d			
Ponderación	100,00%	e Movilidad.		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	15,00	7.11041111440	/5 G5115G54G1611	
2026	15,00			
2027	15,00			
Total	45,00			
Observaciones	45,00			
Observaciones	Grado do sumplimiento do obio	tivos aparativos		
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan		
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU			
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.761			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	10.000.000,00 €			
2026	10.000.000,00 €			
2027	10.000.000,00 €			
Total	30.000.000,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
	PES 2014-2017: Línea no incluida.			
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2018-2021: Línea no incluida.			
estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Línea no incluida.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN				
Se establece en el instrumento que regula	la subvención.			
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
	OBSERVACIONE	S		



OE1-11	A empresas y personas fí	sicas para la descarboni	ización del transporte
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Financiación de medidas que contribuyan a la promoción de la movilidad sostenible mediante la adquisición de ciclos de pedaleo asistido.		
Área de competencia afectada	Transporte.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Empresas privadas pertenecientes urbano y metropolitano y persona		ción de mercancías en ámbito
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
	Observaciones: Concurrencia competitiva (art. 22.		
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	VOS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		a nadalaa asistida al manas a
Efectos	Descarbonización del transporte fi 20 empresas y al menos a 2.500 pe	•	e pedaleo asistido al menos a
Nombre del indicador 1	Nº de empresas de logística y dist		arias.
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d		
Ponderación	50,00%	Al d .	0/'/-
Valores 2025	Objetivo 20,00	Alcanzado	% consecución
2025	20,00		
2027	20,00		
Total	60,00		
Nombre del indicador 2	Nº de personas beneficiarias.		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Ponderación	50,00%		
Valores 2025	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2.500,00 2.500,00		
2027	2.500,00		
Total	7.500,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026 2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.41.441M.771 y 17.41.441M.78	1	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	20.000.000,00 €		
2026	20.000.000,00 € 20.000.000,00 €		
Total	60.000.000,00 €		
Observaciones	Las ayudas anuales destinadas a destinadas a las empresas son 15.0		0.000 € y las ayudas anuales
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		



OE1-11	A empresas y personas físicas para la descarbonización del transporte
	PLAN DE ACCIÓN
Se establece en el instrumento que regula	la subvención.
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
	OBSERVACIONES

	A la Universidad Poli	técnica de Madrid (TF	RANSyT, Centro de
OE1-12	Investigación del Transp	orte) para el Observato	orio de la Movilidad
	Metropolitana		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpo competitividad de nuestra econom	•	dad de los ciudadanos y la
Objeto	Financiación del informe del Obse como elemento que permite obt metropolitano en España, necesa transporte y movilidad.	ener conocimiento sobre la realic	lad del transporte urbano y
Área de competencia afectada	Movilidad Sostenible.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Universidades públicas.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejer	cicio a los PGE.	
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a l	.GS).
Troccumiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Mejorar la sostenibilidad ambienta		
	Reforzar la participación institucio	nal.	
Efectos	Aumentar el conocimiento de la m públicos de transporte, econón planteamiento de retos o soluciono mejoren la movilidad de las ciuda informes específicos.	nica y financiera, ambientales es concretas en este ámbito, para p	y espaciales, así como el ooder diseñar soluciones que
Nombre del indicador 1	Elaboración del informe anual o	del Observatorio de la Movilida	d Metropolitana (OMM) e
Nombre del malcador 1	informes específicos.		
Fuente Obtención Dato	Página web del OMM.		
Ponderación	100,00%		., .,
Valores	Objetivo 1.00	Alcanzado	% consecución
2025	1,00		
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	3,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025	Grado de cumplimiento de obje	uvos operativos	
2025			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	,	
Aplicación presupuestaria	17.41.451N.456		



OE1-12	A la Universidad Polit Investigación del Transp Metropolitana		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	120.000,00 €		
2026	120.000,00€		
2027	120.000,00 €		
Total	360.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuestario).
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Porcentaje de ejec PES 2022-2024: Pendiente de elab		•
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		

PLAN DE ACCIÓN

Se establece en el convenio de la subvención.

El destinatario de la subvención deberá llevar a cabo las actividades que se requieran para la elaboración de los informes, incluyendo la recopilación y el tratamiento de la información proporcionada por las entidades y autoridades de transporte que participan en el Observatorio, y la elaboración de los informes.

				n otras AAPP	
Incluye actuacio	en nes s	las obre i	bases igualdad	reguladoras	No.

OBSERVACIONES

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) constituye una herramienta de conocimiento de la movilidad urbana y metropolitana en España, que posee interés público y es a la vez un elemento de transparencia para los ciudadanos. Su información y diagnóstico se considera asimismo necesario para la definición de políticas públicas en materia de transporte.

En el OMM participan 29 Autoridades de Transporte Público que cubren las principales áreas metropolitanas del territorio español, así como diferentes Ministerios (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior), la Federación Española de Municipios y Provincias, empresas y entidades públicas, y otras entidades y asociaciones.

OE1-13	A la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Universitat Politècnica de Catalunya (CIT UPC) para las actividades del Centro de Investigación e Innovación en Movilidad Avanzada (CIIMA-UP4)
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
Objeto	Llevar a cabo trabajos de investigación e innovación en movilidad avanzada para conocer la situación y evolución del transporte terrestre en España y Europa, que le permitan obtener información para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada.
Área de competencia afectada	Transporte.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Movilidad sostenible. Universidades públicas.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias de Movilidad.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
Tidzo ficeesario para sa consecución	Observaciones:
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).
Troccumento de concesión	Observaciones:
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	OBJETIVOS OPERATIVOS
	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.
Objetivos operativos de linea	Incrementar la seguridad.
	Potenciar el fomento de la competitividad.



	A la Fundación Centro de	Innovación y Tecnolog	gía de la Universitat
OE1-13	Politècnica de Catalunya	(CIT UPC) para las activi	idades del Centro de
	Investigación e Innovació	n en Movilidad Avanza	da (CIIMA-UP4)
	Incentivar el fomento de la innovaci		(o
	Mejorar la sostenibilidad ambiental		
	Reforzar la participación instituciona		
	Fomentar la investigación en materi		as prioridados dol Ministorio
Efectos	de Transportes y Movilidad Sostenik	· ·	as prioriuades dei Millisterio
Nombre del indicador 1	Jornada Técnica del CIIMA-UP4.	ne.	
Fuente Obtención Dato	Página web del CIIMA-UP4		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00	Alcuitzado	75 CONSCERCION
2026	1,00		
	·		
2027	1,00		
Total	3,00		
Observaciones	Contact of the control of the chief		
2025	Grado de cumplimiento de objeti	ivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer eje		
A alica sida aurano astania	SEGUIMIENTO PRESUPUE	STARIU	
Aplicación presupuestaria	17.41.451N.458	Cut dita ai antada	0/ 2:22:4:2
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	300.000,00 €		
2026	300.000,00 €		
2027	300.000,00 €		
Total	900.000,00 €		
Observaciones	Leave de la companie	de la companya de la	•
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicador	es de seguimiento presupuestar	10.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Beer hades de la confereión de la colacción	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elabo	ración de la memoria final del Pl	an.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el convenio de colaboració entidades.	ón, en el que se formalizan los mecan	ismos de coordinación con otras	Administraciones Públicas y
caaaco.			
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
	Sí.		

Subvención para el Centro de Investigación e Innovación en Movilidad Avanzada (CIIMA-UP4), donde las cuatro Universidades Politécnicas españolas (UPM, UPC, UPV y UPCT) han puesto en funcionamiento este centro para responder a los retos de la movilidad, de acuerdo con los pilares básicos de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, así como con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana vinculados a la movilidad, y por tanto su actividad está completamente alineada con las políticas en materia de movilidad del Ministerio. Gracias a sus 600 investigadores, el centro aglutina conocimiento transdisciplinar que pretende dar respuesta a los nuevos retos de movilidad y transporte, actuar como membrana de conexión entre el conocimiento y el sector industrial e institucional, potenciar el emprendimiento, y generar alianzas y proyectos de colaboración a nivel europeo e internacional.



OE1-14	A la Red de Ciudades po	or la Bicicleta (RCxB)		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpo		vilidad de los ciudadanos y la	
Objeto	competitividad de nuestra econo La Red de Ciudades por la Bicicle del Estado español (actualmente españoles) que tiene por objeto como en el interurbano. Entre ot evaluar los hábitos de movilidad llevadas a cabo por las administ MITRAMS se trata de informació Transporte y la Logística en Espaí	ta es una asociación compuesta e tiene 130 socias, que represen impulsar la movilidad en bicicle ras de sus actividades, destaca la ly percepción de la bicicleta de raciones públicas para fomentar en muy valiosa, la cual puede se	etan a más de 500 municipios eta, tanto en el medio urbano a elaboración de estudios para e la ciudadanía o las acciones el uso de la bicicleta. Para el	
Área de competencia afectada	Movilidad sostenible.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	as Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Movilidad sostenible. Asociacione	es sin ánimo de lucro.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias	de Movilidad – División de Estudi	os y Tecnología del Transporte	
	2025-2027			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (e	stablecida en los PGE) (art. 22.2.a	a LGS).	
	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVAL			
	OBJETIVOS OPERAT	livus		
		ural asharanta u aquilibrada (sas	tonible)	
	Impulsar un desarrollo urbano y r Favorecer la movilidad.	urai conerente y equilibrado (sos	sterrible).	
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
	Favorecer la cohesión social.			
	Mejorar la sostenibilidad ambien	tal.		
	Reforzar la participación institucion			
Efectos	Generación de fuentes de dato infraestructuras de movilidad cic hacer más segura la movilidad d hábitos de movilidad de la ciudad administraciones para fomentar l	ista, en formato open source, co ciclista en los municipios españo lanía o sobre infraestructuras exi	on el fin de impulsar, facilitar y oles, mediante estudios sobre	
Nombre del indicador 1	Número de estudios realizados a			
Fuente Obtención Dato	RCxB.	naumente.		
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1,00			
2026	1,00			
2027	1,00			
Total	3,00			
Observaciones	5,55			
	Grado de cumplimiento de obj	etivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer	•		
- " //	SEGUIMIENTO PRESUPI	JESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.41.451N.481			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	25.000,00 €			
2026	25.000,00 €			
2027	25.000,00 €			
Total	75.000,00 €			
Observaciones	Importor respectives and leader of the state of	aras da caguimiente nucessor est	orio	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicac	ores de seguimiento presupuesta	dIIU.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.			
y financieras derivadas de su aplicación				



OE1-14	A la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
	PLAN DE ACCIÓN	
Se establece en el convenio de colaboración, en el que se formalizan los mecanismos de coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades.		
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE1-15	Bonificaciones al transpo	orte marítimo de reside:	ntes no peninsulares
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpoi competitividad de nuestra econom		lidad de los ciudadanos y la
Objeto	Facilitar la movilidad de los ciudad balear y canario, y las ciudades de del territorio nacional, incluyend interinsulares.	danos residentes en territorios no Ceuta y Melilla), en sus desplazan	nientos hacia o desde el resto
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Residentes no peninsulares.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Me	ercante.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con car	go en cada ejercicio a los PGE.	
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en o Observaciones:	una norma con rango de ley (art.	22.2.b LGS).
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	VOS	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Favorecer la cohesión social.		
Efectos	Compensar los sobrecostes de trar sus traslados a la Península por vía la subvención de, al menos, el nún	marítima, así como en sus traye	ctos interinsulares, mediante
Nombre del indicador 1	Número de viajes subvencionados	s.	·
Fuente Obtención Dato	Base de datos propia de bonificacion	ones (DGMM).	
Ponderación	80,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	7.546.075,00		
2026	7.546.075,00		
2027	7.546.075,00		
Total	22.638.225,00		
Nombre del indicador 2	Porcentaje de distribución de ben	eficiarios entre hombres y mujer	res (% de mujeres).
Fuente Obtención Dato	Base de datos propia de bonificaci	ones (DGMM).	
Ponderación	20,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	50,00		
2026	50,00		
2027	50,00		
Total	150,00		



OE1-15	Bonificaciones al transpo	orte marítimo de residen	tes no peninsulares
Observaciones	Son destinatarios de la bonificaci establecidos en la normativa regla Los valores indicados en el "Total" los porcentajes anuales en cada un	mentaria. del indicador 2 se corresponden co	
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.32.441N.481		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	201.241.290,00 €		
2026	201.241.290,00 €		
2027	201.241.290,00 €		
Total	603.723.870,00€		
Observaciones	Estas subvenciones dependen de la desplazamientos.	a demanda real de viajeros residen	tes y de la frecuencia de sus
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Estos créditos tienen el carácter d	e ampliables.	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 97,69%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Las líneas generales, requisitos y procedim	ientos aplicables se regulan en el Re	eal Decreto 1316/2001, de 30 de no	oviembre.
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	5	

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció, en su disposición adicional décima tercera, y con vigencia indefinida, el derecho de los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, a obtener bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte marítimo de pasajeros.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 aumentó hasta el 75% el porcentaje de bonificación del precio del billete en los viajes en barco entre estos territorios y la Península, y del 75% en los viajes interinsulares (en el transporte marítimo, el 25% de esta subvención es asumida por la Comunidad Autónoma, al ser el transporte marítimo entre islas de competencia exclusiva autonómica).

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, introdujo un cambio en el proceso de emisión de billetes a pasajeros con derecho a bonificación por su condición de residente, dando mayores garantías a los residentes a la hora de realizar la compra de un billete subvencionado.

OE1-16	Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
Objeto	Facilitar la movilidad del colectivo de familias numerosas.
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Familias numerosas.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Mercante.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
riazo necesario para su consecucion	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.



OE1-16		tes de transporte mai	rítimo expedidos a	
	familias numerosas			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en	una norma con rango de ley (art. 2	22.2.b LGS).	
Troccumiento de concesión	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVAL	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS		
	Promover la cohesión territorial.			
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.			
	Favorecer la cohesión social.			
Efectos	Compensar los sobrecostes de transporte que deben afrontar los ciudadanos en sus traslados a o desde la Península por vía marítima, así como en sus trayectos interinsulares, mediante la subvención de, al menos, el número de viajes recogido en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Número de viajes bonificados a n		·	
Fuente Obtención Dato	Base de datos propia de bonificac	iones (DGMM).		
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1.000.000,00			
2026	1.000.000,00			
2027	1.000.000,00			
Total	3.000.000,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	•		
	SEGUIMIENTO PRESUPL	IESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.32.441N.484			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
•				
2025	11.591.130,00€	Ground Gjournado		
2025 2026	11.591.130,00 € 11.591.130,00 €			
2025 2026 2027	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 €	J. Carlos Goulland		
2025 2026 2027 Total	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 €			
2025 2026 2027 Total Observaciones	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de	a demanda real de familias numer	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado	a demanda real de familias numer	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de	a demanda real de familias numer	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado	a demanda real de familias numer	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicad. PGE. Sin efectos.	a demanda real de familias numer ores de seguimiento presupuestar	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje	a demanda real de familias numer ores de seguimiento presupuestar cución sobre dotación prevista = 9	osas que viajen.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejer PES 2018-2021: Porcentaje de ejer	a demanda real de familias numer ores de seguimiento presupuestari cución sobre dotación prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje	a demanda real de familias numer ores de seguimiento presupuestari cución sobre dotación prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejepes 2018-2021: Porcentaje de ejepes 2022-2024: Pendiente de elaboratorio	a demanda real de familias numer ores de seguimiento presupuestar cución sobre dotación prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 soración de la memoria final del Pla	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje. PES 2018-2021: Porcentaje de eje. PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance.	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 cución sobre dotación prevista = 8 cución de la memoria final del Pla	9,96%. 1,06%.	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje. PES 2018-2021: Porcentaje de eje. PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance. PLAN DE ACCIÓI te actúa como órgano gestor de es	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 coración de la memoria final del Planta del Plant	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan de	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje. PES 2018-2021: Porcentaje de eje. PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance. PLAN DE ACCIÓI te actúa como órgano gestor de es	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 coración de la memoria final del Planta del Plant	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas.	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje PES 2018-2021: Porcentaje de eje PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance. PLAN DE ACCIÓI de actúa como órgano gestor de ese mejora de la verificación de las	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 90 cución sobre dotación prevista = 80 cución sobre dotación prevista = 80 cución de la memoria final del Planta	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan de	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de eje PES 2018-2021: Porcentaje de eje PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance. PLAN DE ACCIÓI de actúa como órgano gestor de ese mejora de la verificación de las	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 90 cución sobre dotación prevista = 80 cución sobre dotación prevista = 80 cución de la memoria final del Planta	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas. Condiciones de las bonificaciones recogida Criterio de coordinación con otras AAPP Incluye en las bases reguladoras	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejepes 2018-2021: Porcentaje de ejepes 2022-2024: Pendiente de elaborar avance. PLAN DE ACCIÓI ete actúa como órgano gestor de ese mejora de la verificación de las se en el artículo 12 del Real Decreto	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 90 cución sobre dotación prevista = 80 cución sobre dotación prevista = 80 cución de la memoria final del Planta	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas. Condiciones de las bonificaciones recogida Criterio de coordinación con otras AAPP	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejec PES 2018-2021: Porcentaje de ejec PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance. PLAN DE ACCIÓI de actúa como órgano gestor de ese e mejora de la verificación de las sen el artículo 12 del Real Decreto No. No.	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 90 cución sobre dotación prevista = 8 poración de la memoria final del Ploya tas bonificaciones en línea con lo ayudas con el objetivo de mejora 1621/2005, de 30 de diciembre.	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas. Condiciones de las bonificaciones recogida Criterio de coordinación con otras AAPP Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejepes 2018-2021: Porcentaje de ejepes 2022-2024: Pendiente de elaborar avance. PLAN DE ACCIÓN de las en mejora de la verificación de las en el artículo 12 del Real Decreto No. No. OBSERVACIONE	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 poración de la memoria final del Platas bonificaciones en línea con lo ayudas con el objetivo de mejora 1621/2005, de 30 de diciembre.	osas que viajen. io. 9,96%. 1,06%. an. establecido en la normativa r la eficiencia del sistema y	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas. Condiciones de las bonificaciones recogida Criterio de coordinación con otras AAPP Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejepes 2018-2021: Porcentaje de ejepes 2022-2024: Pendiente de elaborar de la verificación de las en el artículo 12 del Real Decreto No. No. OBSERVACIONE	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 coración de la memoria final del Platas bonificaciones en línea con lo ayudas con el objetivo de mejora 1621/2005, de 30 de diciembre.	en su Reglamento, aprobado	
2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 La Dirección General de la Marina Mercan reguladora. Se viene aplicando un plan d garantizar el buen uso de las mismas. Condiciones de las bonificaciones recogida Criterio de coordinación con otras AAPP Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 11.591.130,00 € 34.773.390,00 € Estas subvenciones dependen de Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Porcentaje de ejepes 2018-2021: Porcentaje de ejepes 2022-2024: Pendiente de elaborar de la verificación de las en el artículo 12 del Real Decreto No. No. OBSERVACIONE 2003, de 18 de noviembre, de Proteciembre, en el transporte marítimo	a demanda real de familias numerores de seguimiento presupuestariones de seguimiento prevista = 9 cución sobre dotación prevista = 8 coración de la memoria final del Platas bonificaciones en línea con lo ayudas con el objetivo de mejora 1621/2005, de 30 de diciembre.	en su Reglamento, aprobado	

Categoría General: 20% de bonificación.Categoría Especial: 50% de bonificación.



OE1-17	Ayudas a empresas ferr restricciones temporales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e de mercancías por	
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la			
- Carjoure country	competitividad de nuestra economía.			
Objeto		Incentivar el mantenimiento de los tráficos ferroviarios que se hayan visto afectados por restricciones temporales de capacidad (RTC) en el ámbito de la Red Ferroviaria de Interés General.		
Área de competencia afectada	Transporte ferroviario.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas	s Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. Empresas fe	erroviarias de mercancías.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Sector Ferro	viario.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
riazo necesario para su consecucion	Observaciones:			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.	1 LGS).		
Troccumento de concesión	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALU			
	OBJETIVOS OPERATI			
	Potenciar el fomento de la compet	itividad.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
Efectos	Minimizar el impacto sobre el tráfio			
Namehor dalindiandan 4	la infraestructura. Incrementar el v Incremento del volumen de tráfico			
Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato				
Ponderación	100,00%	ADIF / OTLE / OFE / CNMC / INE-Estadística sobre transporte ferroviario (series trimestrales).		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1,00	Alcalizado	70 consecución	
2026	1,00			
2027	1,00			
Total	3,00			
Observaciones	3,00			
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025	Grado de campilimento de obje	tivos operativos		
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan.			
	SEGUIMIENTO PRESUPU			
Aplicación presupuestaria	17.40.453A.447 y 17.40.453A.470			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	5.000.000,00 €			
2026	5.100.000,00€			
2027	5.202.000,00 €			
Total	15.302.000,00 €			
Observaciones	Se incluye la aplicación 17.40.453		ación dineraria a una entidad	
Control municipal control in the	del sector público que resulta de u	•	uri o	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida.			
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Linea no incluida.		Nan	
Grado de avance en la aplicación de la	Sin avance.	PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
línea de subvención 2025-2027				
	DIANDEACCIÓN			
	PLAN DE ACCIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Se establecerá en las bases reguladoras concesión de ayudas por perturbaciones e.	le la subvención. Orden en elabora	ación, por la que se aprobarán	las bases reguladoras para la	



OE1-17	Ayudas a empresas ferroviarias de transporte de mercancías por restricciones temporales de capacidad		
Se contempla diseñar un sistema de ayuda	Se contempla diseñar un sistema de ayudas a empresas ferroviarias de transporte de mercancías afectados por los efectos de las RTC.		
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		

OBSERVACIONES

Estas ayudas están destinadas a empresas ferroviarias de transporte de mercancías por restricciones temporales de capacidad, con vistas a que las empresas ferroviarias que realicen transporte ferroviario de mercancías tengan incentivos para mantener su tráfico en el modo ferroviario, aun cuando se vean afectadas por los efectos de restricciones temporales de capacidad ocasionadas por las operaciones de administración de la infraestructura ferroviaria.

OE1-18	Ecoincentivos al transpo	rte ferroviario	
021 10	200 meentros ar transpo	ite ierroviano	
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la		
, ,	competitividad de nuestra econon		de de manager de Carre
Ohioto	Subvencionar el desarrollo y uso o		
Objeto	proporcional a un mérito socioeco costes externos del modo ferrovia		medido como reducción de
6 de eatencia efectoda		no respecto del modo carretera.	
Área de competencia afectada	Transporte ferroviario.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector público y empresas privada	S.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril.	
Plazo necesario para su consecución	Anual.		
Tideo freeesario para su consecución	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.	1 LGS).	
1 Toccumiento de concesion	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	vos	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competitividad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta	al.	
	Consolidar e incrementar la cuota modal de transporte ferroviario de mercancías, mejorando el		
Efectos	desempeño ambiental global del sistema de transporte terrestre de mercancías por trasvase del		
	tráfico de mercancías desde el mo		
Nombre del indicador 1	Incremento del volumen de tráfico de mercancías (tonxkm) respecto al año anterior (%).		
Fuente Obtención Dato	INE-Estadística sobre transporte ferroviario (series trimestrales).		
Ponderación	100,00%	Alsonanda	% consecución
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecucion
2025	1,00		
2026	-		
2027	-		
Total	1,00		
Observaciones			
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.441 y 17.39.441M.474		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	5.000.000,00 €		
2026	-		
2027	-		
Total	5.000.000,00 €		
	Se incluye la aplicación 17.39.441	M.441 por tratarse de una aportac	ción dineraria a una entidad
Observaciones	del sector público que resulta de u		
		In annual	



OE1-18	Ecoincentivos al transporte ferroviario	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.	
Fuentes de financiación	PGE.	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.	
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida.	
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.	
estrategiess unteriores	PES 2022-2024: Línea no incluida.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el instrumento que regula	la subvención.	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
	OBSERVACIONES	

OE1-19	Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Apoyo financiero para la implanta necesidades del territorio y la dim		•
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público. Comunidades	Autónomas y Entidades Locales	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	oor Carretera y Ferrocarril.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
	Observaciones: Indefinido, con ca	,	
	Concesión directa. Establecida en	un RD por las razones estipula	das en el artículo 22.2.c de la
Procedimiento de concesión	LGS. Observaciones: Cada actuación individual se canaliza a través de un RD específico, s ser acumulables.		n RD específico, si bien pueden
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetives exemplises de línes	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
Incentivar el fomento de la innovación.		ción.	
Efectos	Implantación de soluciones innovadoras de movilidad adaptadas a las necesidades del territorio y la dimensión de las poblaciones afectadas, mediante la realización de, al menos, el número de actuaciones recogido en los indicadores de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Nº de actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas.		
Fuente Obtención Dato	Control y evaluación de la justifica	ción aportada por el beneficiario	0.
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	2,00		
2027	2,00		
Total	6,00		
Nombre del indicador 2	Nº de actuaciones realizadas por		
Fuente Obtención Dato	Fase de evaluación del procedimiento de concesión y fase de control previo al pago.		
Ponderación	25,00%		



OE1-19	Programa de subvenciono a favor de Comunidades		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	2,00		
2027	2,00		
Total	6,00		
Nombre del indicador 3	Media del nº de habitantes que s Autónomas.	e ven beneficiados por cada ac	tuación de las Comunidades
Fuente Obtención Dato	Control y evaluación de la justificac	ión aportada por el beneficiario	
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	150.000,00		
2026	150.000,00		
2027	150.000,00		
Total	450.000,00		
Nombre del indicador 4	Media del nº de habitantes que Locales.	se ven beneficiados por cada	actuación de las Entidades
Fuente Obtención Dato	Fase de evaluación del procedimier	nto de concesión y fase de contro	ol previo al pago.
Ponderación	25,00%	The second second	- 1- 2-1 L-O ₂ ,
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	80.000,00		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
2026	80.000,00		
2027	80.000,00		
Total	240.000,00		
	240.000,00		
Observaciones		to a constitue	
2025	Grado de cumplimiento de objet	ivos operativos	
2025 2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej	orcicio del Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPUE		
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.455 y 17.39.441M.461		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	5.000.000,00 €	credito ejecutado	78 ejecución
2026	5.000.000,00 €		
	· ·		
2027	5.000.000,00 €		
Total	15.000.000,00 €		
Observaciones	1		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en un Real Decreto de bases i	reguladoras y un posterior convenio	con cada Comunidad Autónoma	o Entidad Local beneficiaria.
Criterio de coordinación con otras AAPP	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

Línea de subvenciones a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, cuya finalidad es responder de forma alternativa, innovadora, económica y eficiente a las peticiones que se reciben del territorio en relación a la conectividad en su ámbito, muy especialmente en zonas en riesgo demográfico, y que usualmente se dirigen hacia la petición de nuevos servicios de Obligaciones de Servicio Público (OSP) ferroviarios o de concesiones estatales por carretera, que en muchas ocasiones no son instrumentos adecuados para resolver las necesidades de movilidad de sus ciudadanos. Por el contrario, las especiales características de estas zonas requieren soluciones que van más allá de los enfoques tradicionales.



OE1-19

Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales

Y es que el transporte por autobús, combinado con el llamado "servicio a demanda", en sus distintas variantes, se ha demostrado en muchas ocasiones como el más eficiente en términos económicos, medioambientales y sociales cuando se trata de dar servicio a núcleos de población de dimensiones reducidas. Además, es en este tipo de servicios donde la digitalización tiene un mayor potencial de desarrollo, verdadero "puntal" de la "nueva movilidad".

OE1-20	A la Generalitat de Catal	uña. Rodalies. Servicios	Lleida
011 20			
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Sufragar los costes derivados del i (Lleida-Cervera) y la línea R4 (Lleid		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.	,	
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. C.A. de Cata	aluña.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril.	
Plazo necesario para su consecución	Anual. Observaciones: 2024 y 2025.		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en LGS. Observaciones:	un RD por las razones estipulad	as en el artículo 22.2.c de la
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI		
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Impulsar un desarrollo urbano y ru	ral coherente y equilibrado (sost	enible).
	Favorecer la movilidad.	, ,	· ·
	Impulsar la mejora de los servicios	ferroviarios y dotar a este ámbit	o territorial de un servicio de
Efectos	cercanías con unas condiciones a	•	d de la oferta, mejorando la
	vertebración y cohesión del territorio.		
Nombre del indicador 1	Número de líneas en las que se han puesto en marcha las medidas objeto de subvención.		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.		
Ponderación Valores	100,00%		
2025	Objetivo 2,00	Alcanzado	% consecución
2026	·		
	-		
2027	2.00		
Total	2,00		
Observaciones	Grada da sumplimiento de obio	tivos aparativos	
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	ercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.457.02		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	5.122.193,35 €		
2026	-		
2027	-		
Total	5.122.193,35 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación			
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
	PES 2022-2024: Línea no incluida.		



OE1-20	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Servicios Lleida	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
	PLAN DE ACCIÓN	
Se establece en el Real Decreto que regula concesión de la subvención.	la subvención y en la resolución la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
ncluye en las bases reguladoras No.		
OBSERVACIONES		

OE1-21	A la Generalitat de Catalu	ıña. Rodalies. Compen	sación Plan de Acción
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Financiar las actuaciones realizadas en el marco del Plan de Acción para la mejora de la calidad de los servicios de Rodalies durante los ejercicios 2016 a 2023, consistentes en incrementos en la oferta ferroviaria, garantía de la seguridad en estaciones e instalaciones y lucha contra el fraude.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. C.A. de Cata	luña.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte po	or Carretera y Ferrocarril.	
	Otros.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: De 2024 a 2026.		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c LGS.		das en el artículo 22.2.c de la
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIV	/os	
Promover la cohesión territorial.			
Objetivos operativos de línea	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).		
Efectos	Favorecer la movilidad. Mejora de la calidad de los servicios de Rodalies, cuyas actuaciones en su marco afectan, además de a unos incrementos en la oferta ferroviaria, a la garantía de la seguridad en estaciones e instalaciones y la lucha contra el fraude.		
Nombre del indicador 1	Porcentaje de actuaciones financia	ıdas (%).	
Fuente Obtención Dato	Justificación de la subvención prop	orcionada por la Generalitat de	Cataluña.
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	50,00		
2026	50,00		
2027	-		
Total	100,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de objet	ivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej		
	SEGUIMIENTO PRESUPUI	STARIO	
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.457.03		



OE1-21	A la Generalitat de Catal	uña. Rodalies. Compensa	ación Plan de Acción
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	50.300.000,00 €		
2026	50.300.000,00 €		
2027	-		
Total	100.600.000,00€		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuestari	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el Real Decreto que regula concesión de la subvención.	la subvención y en la resolución la S	Secretaría de Estado de Transporto	es y Movilidad Sostenible de
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	;	

OE1-22	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales prestados por Renfe Viajeros		
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.		
Objeto	Compensar los servicios de transp la C.A. de Cataluña, correspondier	orte de cercanías y regionales pres ites al ejercicio anterior.	tados por Renfe Viajeros en
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. C.A. de Cat	aluña.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
Plazo fiecesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).		
	Observaciones:		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVOS OPERATIVOS			
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).		
	Favorecer la movilidad.		
Efectos	Impulsar la mejora de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales en este ámbito		
Licetos	territorial, mejorando la vertebración y cohesión del territorio.		
Observaciones	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del		
	RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.		
	Grado de cumplimiento de obje	•	1
Observaciones		de indicadores de cumplimiento d	e objetivos operativos.
Aplicación presupuestaria	SEGUIMIENTO PRESUPU 17.39.441M.457.01	ESTARIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	319.000.000,00 €	Credito ejecutado	/0 EJECUCION
2026	319.000.000,00 €		
2027	319.000.000,00 €		
Total	957.000.000,00 €		



OE1-22	A la Generalitat de Cataluña. Rodalies. Para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales prestados por Renfe Viajeros	
Observaciones		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.	
Fuentes de financiación	PGE.	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.	
Describe des de la suel resión de las relevas	PES 2014-2017: Línea no incluida.	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.	
estrategicos anteriores	PES 2022-2024: Línea no incluida.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el instrumento que regula	la subvención.	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
	OBSERVACIONES	

	A Comunidades Autóno	omas para subvencione	s temporales para la
OE1-23	asunción de servicios de competencia autonómica derivadas d		mica derivadas de la
	tramitación del mapa co		
Objective automatéries	Fomentar un sistema de transpo		ilidad de los ciudadanos y la
Objetivo estratégico	competitividad de nuestra econo		
Objeto	Facilitar y financiar el establecimi de uso general por carretera de c	•	te público regular de viajeros
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público por carretera.	Comunidades Autónomas.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte	por Carretera y Ferrocarril.	
Plane passagia para su capaca di la	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:		
	Concesión directa. Nominativa (e	stablecida en los PGE) (art. 22.2.a	LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	Se instrumenta a través de un cor	nvenio renovable anualmente.	
	SEGUIMIENTO Y EVAL	UACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	rivos	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Favorecer la cohesión social.		
Efectos	Mejora de la movilidad y la cohe	sión territorial mediante la subv	ención del transporte público
Liectos	regular de viajeros por autobús d		
Nombre del indicador 1	Nº de Comunidades Autónomas	beneficiarias.	
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Transporte	por Carretera y Ferrocarril.	
Ponderación	100,00%	1	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00		
2026	5,00		
2027	8,00		
Total	14,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obj	etivos operativos	
2025			
2026			
2027		-	
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	ejercicio del Plan.	



OE1-23	A Comunidades Autóno asunción de servicios de tramitación del mapa co	e competencia autonóm	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.459		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	3.000.000,00€		
2026	15.000.000,00€		
2027	25.000.000,00 €		
Total	43.000.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN			
Se establecerá en un convenio con cada una de las CC.AA.			
Criterio de coordinación con otras AAPP	de coordinación con otras AAPP Sí.		
Incluye en las bases reguladoras No.			
OBSERVACIONES			

OE1-24	Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
Objeto	Bonificación de los precios de transporte ferroviario de viajeros a los miembros de familias numerosas y su posterior liquidación a las empresas ferroviarias.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. Familias numerosas.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.
	2025-2027
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE. Obligatorias por Ley.
	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones:
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	OBJETIVOS OPERATIVOS
	Promover la cohesión territorial.
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.
	Favorecer la cohesión social.
Efectos	Fomento de la movilidad de familias numerosas, mediante la bonificación de, al menos, el número de viajes recogido en el indicador de cumplimiento.
Nombre del indicador 1	Nº de viajes bonificados a miembros de familias numerosas.
Fuente Obtención Dato	Resultados anuales del procedimiento de bonificación instruido por la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril (DGTCF).
Ponderación	100,00%



OE1-24	Bonificaciones en bille familias numerosas	tes de transporte ferro	viario expedidos a
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	913.000,00		
2026	913.000,00		
2027	913.000,00		
Total	2.739.000,00		
Observaciones	·		
	Grado de cumplimiento de objetivos operativos		
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.482		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	22.000.000,00 €		
2026	22.500.000,00 €		
2027	22.000.000,00 €		
Total	66.500.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Sin ejecución en el periodo. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la ínea de subvención 2025-2027 Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el instrumento de concesión de la subvención, regulado en la Orden TMA/414/2021, de 26 de abril, posteriormente modificada por la Orden TMA/821/2023, de 10 de julio. La DGTCF es el órgano gestor e instructor del procedimiento de reembolso de las bonificaciones que aplican por adelantado las empresas ferroviarias a los pasajeros que cumplen los requisitos.			
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

OE1-25	Para satisfacer bonificaciones a billetes intermodales con la alta velocidad ferroviaria
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
Objeto	Bonificación de billetes intermodales con la alta velocidad ferroviaria.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte ferroviario. Usuarios.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
	Observaciones:
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).
	Observaciones:



y la estación de alta velocidad de Calatayud.

OE1-25	Para satisfacer bonifica	ciones a billetes intern	nodales con la alta
	velocidad ferroviaria		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIVOS		
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Favorecer la cohesión social.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		
	Impulsar nuevas soluciones de m		
Efectos	públicos de transporte mejor adap		·
	sistema de transporte, mediante la el indicador de cumplimiento.	a bonincación de, ai menos, ei nui	nero de billetes recogido en
Nombre del indicador 1	Número de billetes bonificados.		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril	
Ponderación	100,00%	or carretera y rerrocarrii.	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	500,00	, 1154/12440	/0 00113CCUCIOII
2025	500,00		
2027	500,00		
Total	·		
	1.500,00		
Observaciones	Condo do como dissistado do obio	Airea an anatir a	
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
Observaciones	Sin datas hasta ciorra dal primar a	iorcicio dal Plan	
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.39.441M.483		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	200.000,00 €	Create ejecutado	70 CJCCUCIOII
2026	200.000,00 €		
2027	200.000,00 €		
Total	600.000,00 €		
Observaciones	000.000,00 €		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	in
Fuentes de financiación	PGE.	ores de seguimento presupuestan	
Efectos y repercusiones presupuestarias	T GE.		
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
,	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pla	an.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		•
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.			
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	S	
El punto 2 de la DA 108ª de la LPGE de 20 Estado, se establecerían las condiciones a a	aplicar para la implantación de este r		



Efectos Observatorio de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,00 4	OE1-26	A la Fundación Centro d Occidental para el Obser		
Ayudas destinadas al Observatorio de la Digitalización del Transporte para la innovació sector del transporte por carretera.	Objetivo estratégico	•	•	dad de los ciudadanos y la
Area de competencia afectada Política de gasto 44 - Subvenciones al transporte. Sectores hacia los que se dirigen las ayudas Organo/entidad responsable Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril. 2025-2027 Diservaciones: Hasta la consecución directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVOS OPERATIVOS Potenciar el fomento de la innovación. Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación e Observaciones de lindicador 1 Nombre del indicador 1 Ne de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Pegina web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivos OPERATIVOS OBJETIVOS OPERATIVOS Potenciar el fomento de la innovación. Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación con observación de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Pegina web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivos Alcanzado % consecución 2025 1,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Grado de cumplimiento de objetivos operativos SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 2026 2027 2020 2027 2020 2026 2020 2027 2020 2027 20200,00 € 2027 2020 2026 2020 2027 2020 2027 2020 2020	Objeto	Ayudas destinadas al Observatori	io de la Digitalización del Transpo	orte para la innovación del
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas Organo/entidad responsable Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril. 2025-2027 Observaciones: Hasta la consecución de los objetivos previstos, con cargo en cada ejercición PGE. Procedimiento de concesión Objetivos operativos de línea Objetivos operativos de línea Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la Competitividad. Incentivar el fomento de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realización. Ponderación Valores Objetivo Valores Objetivo Valores Objetivo Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado **consecución 2025 1,00 2027 Total 3,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. **EGUIMIENTO PESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado **S ejecución Observaciones Observaciones Importes Dotación prevista Crédito ejecutado **S ejecución Observaciones Observaciones Dotación presupuestaria Importes Dotación presupuestaria Importes Dotación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado **S ejecución Observaciones Dotación prevista Crédito ejecutado **S ejecución Observaciones Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. PECE 2014-2017: Linea no incluida.	Área de competencia afectada	·		
Plazo necesario para su consecución Procedimiento de concesión Procedimiento de concesión Procedimiento de concesión Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVOS OPERATIVOS Objetivos operativos de línea Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación. Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación con Observaciones de líneidicador 1 Ne de documentos o contenidos realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Ne de documentos o contenidos realización de documentos o contenidos realización de los portenidos el fundación CETMO. Ponderación Valores Objetivo Valores Objetivo Alcanzado **Consecución 2025 1,000 2025 1,000 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Esculimiento de objetivos operativos Final 3,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Paglicación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado **Sejecución 2025 2027 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. **SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado **Sejecución 2025 20.000,000 € 2027 Total 60.000,000 € PGE. Fleettos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PGE. Fleettos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PGE. Fleettos derivadas de su aplicación PGE. Fleettos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PGE 2014-2017: Línea no incluida.	Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Plazo necesario para su consecución Procedimiento de concesión Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVOS OPERATIVOS Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación. Subvención de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Ponderación 100,00% Valores Objetivo		Fundaciones.		
Plazo necesario para su consecución Procedimiento de concesión Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVOS OPERATIVOS Objetivos operativos de línea Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación. Subvención de la actividad que el CETIMO desarrolla en relación con la creación con observatorio de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETIMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,000 Alcanzado % consecución 2025 1,000 Alcanzado % consecución 2025 1,000 Alcanzado Macanzado Macanzado Macanzado Servadas de consecución 2025 1,000 Alcanzado Macanzado Macanzado Servadas de consecución 2025 1,000 Alcanzado Macanzado Macanzado Servadas de consecución 2025 1,000 Alcanzado Macanzado Macanzado Macanzado Macanzado Servadas de consecución 2025 2026 2026 2020 2027 1,000 Alcanzado Macanzado Macanzado Macanzado Macanzado Serguilla 13,300 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Pagina Macanzado Macan	Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril.	
Observaciones: Observaciones:	Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Hasta la consecuci	ón de los objetivos previstos, con o	cargo en cada ejercicio a los
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBJETIVOS OPERATIVOS Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación. Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación o Observatorio de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenida utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,00 Alcanzado % consecución 2025 1,00 Alcanzado % consecución 2026 1,00 Alcanzado % consecución 2027 1,00 Alcanzado Alcanzado % consecución 2025 2027 2,000 Alcanzado Alcanzado % consecución 2025 2026 2027 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Potención 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 2020,000,00 € 2027 2020,000,00 € 2027 2020,000,00 € 2020 2020 2020 2020 2020	Procedimiento de concesión	·	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a L	GS).
Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación.			JACIÓN	
Incentivar el fomento de la innovación.		OBJETIVOS OPERATI	IVOS	
Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenida utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 Nº de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,00 Alcanzado % consecución 2025 1,00 Servaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Causto Servaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos Escullación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 20.000,	Objetivos operativos de línea	· ·		
Efectos Observatorio de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenido utilidad para el sector. Nombre del indicador 1 № de documentos o contenidos realizados. Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,00 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 6 4 6 6 7 6 6 7 9 6 7 7 7 7 7 7 7 7 8 7 8 9 8 1 9 9 9 1 9 9 1 9 9 9 1 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Objetivos operativos de linea			· · · · · · ·
Fuente Obtención Dato Página web de la fundación CETMO. Ponderación 100,00% Alcanzado % consecución 2025 1,00	Efectos	Subvención de la actividad que el CETMO desarrolla en relación con la creación de un Observatorio de la Digitalización del Transporte. Realización de documentos o contenidos de utilidad para el sector.		
Ponderación				
Valores Objetivo Alcanzado % consecución 2025 1,00		9	<u>U.</u>	
2025 1,00 2027 1,00 Total 3,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos 2025 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización PGE. Fuentes de financiación PGE. Fiectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PGE. PES 2014-2017: Línea no incluida.		,	Alcanzado	% consecución
Total 3,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos 2025 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Fiectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PSES 2014-2017: Línea no incluida.	2025	·		
Total 3,00 Observaciones Grado de cumplimiento de objetivos operativos 2025 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 2027 20.000,00 € Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	2026	1,00		
Observaciones Costes previsibles para su realización PGE.	2027	1,00		
Grado de cumplimiento de objetivos operativos 2025 2026 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2014-2017: Línea no incluida.		3,00		
2025 2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441 M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	Observaciones			
2027 Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total Cobservaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Fuentes de financiación PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida.	2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 20.000				
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Aplicación presupuestaria 17.39.441 M.486 Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	2027			
Aplicación presupuestaria Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Fuentes de financiación Fefectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	Observaciones	· •		
Importes Dotación prevista Crédito ejecutado % ejecución 2025 20.000,00 € 20.000,00 € 2027 20.000,00 € 20.000,00 € Total 60.000,00 € 60.000,00 € Observaciones Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Sin efectos. Percultados de la evaluación de los places PES 2014-2017: Línea no incluida.			ESTARIO	
2025 20.000,00 € 2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.			Cut dita diagraph	0/ 2:22:42
2026 20.000,00 € 2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	-	1	Credito ejecutado	% ejecucion
2027 20.000,00 € Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.		·		
Total 60.000,00 € Observaciones Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.				
Costes previsibles para su realización Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Fuentes de financiación PGE. Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.				
Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	Observaciones			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.	·	-	ores de seguimiento presupuestari	0.
y financieras derivadas de su aplicación PES 2014-2017: Línea no incluida.		PGE.		
Posultados do la ovaluación do los planos		Sin efectos.		
	Resultados de la evaluación de los planes			
PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 92,79%.	•			
Grado de avance en la aplicación de la Sin avance		PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan. Sin avance.		
línea de subvención 2025-2027 PLAN DE ACCIÓN	imea de subvención 2025-2027	PI AN DE ACCIÓN		
Se establece en el convenio de la subvención. El destinatario de la subvención debe llevar a cabo las siguientes actividades: elaborar contenidos que permitan avanzar en el conocim de la digitalización del transporte, fomentar su impulso, o profundizar en los avances alcanzados hasta la fecha.	El destinatario de la subvención debe lleva	r a cabo las siguientes actividades: e		avanzar en el conocimiento
Criterio de coordinación con otras AAPP No.	Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	,	No.		



OE1-26

A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte

OBSERVACIONES

Con esta partida se financia la actividad que el CETMO está desarrollando en relación con el Observatorio de la Digitalización del Transporte. Este Observatorio se basa en la creación de una red de conocimiento sobre las tendencias actuales y futuras en la digitalización del transporte, materializándose posteriormente en la producción de contenidos en áreas específicas del transporte. La voluntad de este Observatorio es ser el punto de encuentro entre las innovaciones en digitalización del transporte, la sociedad civil y sus intereses y las administraciones públicas y sus políticas. Es por tanto una actividad de innegable interés público cuyo soporte público permite seguir el ritmo de las disrupciones tecnológicas del sector y anticipar las acciones necesarias para su adaptación.

OE1-27	ITS. España (Sistemas In	eligentes de Transporto	e)
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpo competitividad de nuestra econom		ilidad de los ciudadanos y la
Objeto	Establecer la colaboración entre e los Sistemas Inteligentes de Trans y académico.	•	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Asociaciones sin ánimo de lucro.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	or Carretera y Ferrocarril.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con car	go en cada ejercicio a los PGE.	
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es		LGS).
rioceumiento de concesión	Observaciones: Se instrumenta a t	ravés de un convenio renovable	anualmente.
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	VOS	
	Incrementar la seguridad.		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compe	itividad.	
Objetivos operativos de linea	Incentivar el fomento de la innova	ción.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.		
	La Dirección General de Transport	e por Carretera y Ferrocarril (DG	TCF) adquiere la condición de
Efectos	Socio Estratégico de ITS España, mediante la realización de, al menos, el número de reuniones recogido en el indicador de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Reuniones periódicas celebradas.		
Fuente Obtención Dato	Publicación en la página web de IT	S España o envío de un informe	acumulativo a la DGTCF.
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	10,00		
2026	10,00		
2027	10,00		
Total	30,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.39.453M.481		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	12.000,00 €		
2026	12.000,00 €		
2027	12.000,00 €		
Total	36.000,00€		
Observaciones	I have a manage and a state of the state of	ann de nemitate de como de	ut a
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	ITIO.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		



OE1-27	ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 28,57%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027		
PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el convenio firmado anualmente. El cumplimiento del convenio se vincula al grado de cumplimiento de los indicadores objetivo.		
Criterio de coordinación con otras AAPP Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

La subvención a la Asociación Foro de Nuevas Tecnologías en el Transporte – ITS España (Sistemas Inteligentes de Transporte) recogida en los Presupuestos Generales del Estado, tiene como objetivo aunar al sector público, privado y académico relacionado con los Sistemas Inteligentes de Transporte, para hacer más segura, sostenible y eficiente la movilidad de personas y mercancías a través de los distintos modos de transporte. Esta subvención se articula a través de un convenio que tiene por objeto establecer la colaboración entre las partes firmantes para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte por carretera en España.

OE1-28	Ayudas a transportistas actividad	autónomos por carrete	era que abandonen la
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transpo competitividad de nuestra econor	-	vilidad de los ciudadanos y la
Objeto	Fomentar el abandono de la pro transporte público por carretera.	fesión de los transportistas de	edad avanzada del sector del
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte por carretera. Transpor	rtistas.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	oor Carretera y Ferrocarril.	
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejer	cicio a los PGE.	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22	.1 LGS).	
Troccumiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social.		
Efectos	Facilitar anualmente la jubilación de al menos 320 profesionales del transporte de edad avanzada. Desatomizar el mercado.		
Nombre del indicador 1	Nº de ayudas solicitadas.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de las ayudas.		
Ponderación	34,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1.050,00		
2026	1.050,00		
2027	1.050,00		
Total	3.150,00		
Nombre del indicador 2	Nº de ayudas concedidas.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de las ayudas.		
Ponderación	33,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	320,00		
2026	320,00		
2027	320,00		
Total	960,00		



OE1-28	Ayudas a transportistas actividad	autónomos por carretera	a que abandonen la
Nombre del indicador 3	Nº de ayudas a transportistas con incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño		
Fuente Obtención Dato	de la profesión de transportista. Fase de evaluación del procedimie	nto de concesión	
Ponderación	33.00%	nto de concesión.	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	110,00	1	77 00 110 00 110 110 110 110 110 110 110
2026	110,00		
2027	110,00		
Total	330,00		
	El control de la justificación exi	gida en las bases se realiza en	la fase de evaluación del
Observaciones	procedimiento de concesión y en l	9	
	Grado de cumplimiento de obje		
2025	,	•	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan.		
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación presupuestaria	17.39.453M.772		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	9.930.000,00 €		
2026	9.930.000,00 €		
2027	9.930.000,00 €		
Total	29.790.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario	Э.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 94,17%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 93,74%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
irado de avance en la aplicación de la Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN			
El establecido en las bases reguladoras fijadas en la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, modificada por la Orden FOM/2385/201 de 17 de noviembre y por la Orden FOM/64/2017, de 30 de enero.		r la Orden FOM/2385/2012,	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

OBSERVACIONES

Con estas medidas se facilita la jubilación de los transportistas autónomos de un sector que se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada, así como de empresas de escasa dimensión con dificultades de financiación y carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Esta situación plantea, además, un problema social grave ya que difícilmente podrían intervenir en procesos de concentración empresarial.

OE1-29	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
Objeto	Ayudas dirigidas al Programa de cooperación euromediterránea. Financiación del secretariado técnico del Grupo de Ministros de Transporte del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5).
Área de competencia afectada	Transporte.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fundaciones.
Órgano/entidad responsable	Subdirección General de Relaciones Internacionales.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.



OE1-29	A la Fundación Centro d Occidental para el Secre		
	-		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACION	
	OBJETIVOS OPERAT		
Objetivos operativos de línea	Reforzar la participación institucional.		
Efectos	Contribuir a la financiación del secretariado técnico del Grupo de Ministros de Transporte del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5).		
Nombre del indicador 1	Nº de reuniones internacionales directamente relacionadas con la cooperación euromediterránea en el ámbito del transporte en el marco del GTMO 5+5 a las que se ha asistido.		
Fuente Obtención Dato	Invitaciones recibidas para la p cooperación euromediterránea en		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	2,00		
2027	2,00		
Total	6,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027 Observaciones	Sin datas hasta siarra dal primar a	ioraiaia dal Dlan	
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.489	ESTANIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	50.000,00 €	creatio ejecutado	70 ejecución
2026	50.000,00 €		
2027	50.000,00 €		
Total	150.000,00 €		
Observaciones	130,000,000		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.
Fuentes de financiación	PGE.		-
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre dotación prevista = 100,00%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	DI AN DE ACCIÓN		

PLAN DE ACCIÓN

Se establece en el instrumento de concesión de la subvención. Las actividades a llevar a cabo por el destinatario de la subvención son aquéllas que se requieran en su papel de secretariado técnico del GTMO 5+5, incluyendo:

- La preparación, ejecución y seguimiento del programa de trabajo del GTMO 5+5 siguiendo las conclusiones de las Conferencias de Ministros que se celebran generalmente cada dos años.
- La organización, coordinación, convocatoria y seguimiento de las reuniones necesarias en el ámbito del GTMO.
- El seguimiento de las reuniones internacionales directamente relacionadas con la cooperación euromediterránea en el ámbito del transporte.

Criterio de coordinación con otras AAPP	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.

OBSERVACIONES

El Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental, Fundación CETMO, es el Centro que ejerce el secretariado técnico del Grupo de Ministros de Transporte del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5) por mandato del Protocolo de cooperación del GTMO 5+5 firmado en 2007 por los Ministros de Transporte de la región (Argelia, España, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez).



12.3. LÍNEAS DEL OE2

A continuación, se recogen las fichas con el detalle de la información correspondiente a cada una de las líneas de subvención que forman parte de este OE2:

	A la Comunidad Foral de	Navarra para la adocu	ación do túnolos a la
	A la Comunidad Foral de Navarra para la adecuación de túneles a la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre		
OE2-1	requisitos mínimos de seguridad para túneles en la red tra		
	requisitos minimos de se	eguridad para tuneles er	i la red transeuropea
	de carreteras		
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de u		= -
	los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España. Colaborar en la financiación de las obras necesarias para que los túneles de Belate y Almandoz,		
Ohioto	pertenecientes a la red TEN-t y cuya titularidad corresponde a la Comunidad Foral de Navarra cumplan con la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 e la consejo de 29 de abril de 2004 e la consejo de 29 de abril de 2004 e la consejo de 2004		
Objeto			
	2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras.		
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructura	as del transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Administraciones Públicas. Comur	idad Foral de Navarra.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
	Otros.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Dotación presupu		
	anticipado. El plazo de finalización Concesión directa. Establecida en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Procedimiento de concesión	LGS.	un No por las razones estipalaa	as en el articulo 22.2.c de la
	Observaciones: Real Decreto 1088	/2024, de 22 de octubre.	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Incrementar la seguridad.		
	Adecuación de los túneles de Belate y Almandoz, ubicados en la Comunidad Foral de Navarra, a		
Efectos	los requisitos mínimos de segurio		2004/54/CE del Parlamento
No other delication days	Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004. Número de actuaciones a financiar (% sobre el total).		
Nombre del indicador 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	d Faral da Navarra
Fuente Obtención Dato Ponderación	Proyecto detallado de las actuacio 100,00%	nes a presentar por la Comunidad	d Foral de Navarra.
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	35,00	Alcanzado	// consecucion
2026	65,00		
2027	-		
Total	100,00		
Observaciones	100,00		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.750.05		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	15.000.000,00€		
2026	20.000.000,00€		
2027	-		
Total	35.000.000,00 €	ión coró do 40 millos de de	Los E millones no testes
Observaciones	El importe máximo de la subvención será de 40 millones de euros. Los 5 millones restantes se abonan en 2024. La inversión total estimada para la ejecución de las obras alcanza los 160,3 millones de euros.		
Costes previsibles para su realización			
Fuentes de financiación	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. PGE y Comunidad Foral de Navarra.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	1 OL y Comunicadu i Oral de Ivavarra.		
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		



OE2-1	A la Comunidad Foral de Navarra para la adecuación de túneles a la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles en la red transeuropea de carreteras	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el Real Decreto 1088/2024	l, de 22 de octubre, por el que se regula la subvención.	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE2-2	A la Generalitat de Catal	unya para actuaciones	en el Maresme N-II	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.			
Objeto	Adecuar la carretera N-II a su nueva funcionalidad, que evite la congestión al tráfico comarcal y que facilite la conexión con la autopista C-32.			
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructura	s del transporte.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civ	il. Carreteras.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.			
	2025-2027			
Plazo necesario para su consecución		Observaciones: Se determina en el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la Generalitat de Catalunya y ADIF. La distribución anual de estas ayudas está prevista hasta 2030.		
	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS).			
Procedimiento de concesión	Observaciones: La Disposición adicional centésii Presupuestos Generales del Estado Catalunya suscriban un convenio ¡ la cesión de la N-II, con una aporta 384 M€.	o para el año 2023 contempla qu para la ejecución de actuacione:	ue el Estado y la Generalitat de s en el Maresme, derivadas de	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	VOS		
	Promover la cohesión territorial.			
Ohietivos onerativos de línea	Favorecer la movilidad.			
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
Objetivos operativos de línea				
· ·	Incrementar la seguridad.	lad mediante la mejora de la co	onexión de las carreteras N-II y	
Efectos Nombre del indicador 1	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la seguridad. C-32. Número de actuaciones planificad	las anualmente.	nexión de las carreteras N-II y	
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la segurio C-32.	las anualmente.	nexión de las carreteras N-II y	
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato Ponderación	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la seguridactura. C-32. Número de actuaciones planificadactura. Comisión de Seguimiento del convaluo,00%	las anualmente. enio.		
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la seguridactura. C-32. Número de actuaciones planificadactura. Comisión de Seguimiento del convaluo,00% Objetivo	las anualmente.	onexión de las carreteras N-II y % consecución	
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato Ponderación	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la seguridactura. C-32. Número de actuaciones planificadactura. Comisión de Seguimiento del convaluo,00%	las anualmente. enio.		
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la segurio C-32. Número de actuaciones planificado Comisión de Seguimiento del conva 100,00% Objetivo	las anualmente. enio.		
2025	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la segurio C-32. Número de actuaciones planificado Comisión de Seguimiento del conva 100,00% Objetivo 2,00	las anualmente. enio.		
Efectos Nombre del indicador 1 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social. Favorecer la movilidad y la segurio C-32. Número de actuaciones planificado Comisión de Seguimiento del conva 100,00% Objetivo 2,00 3,00	las anualmente. enio.		



OE2-2	A la Generalitat de Cata	lunya para actuaciones e	n el Maresme N-II
Grado de cumplimiento de objetivos operativos			
2025			
2026			
2027			
Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan.			
	SEGUIMIENTO PRESUPL	JESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.754.01		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	5.000.000,00€		
2026	30.900.000,00 €		
2027	57.000.000,00 €		
Total	92.900.000,00 €		
Observaciones	La aportación plurianual se deterr	nina en el convenio suscrito entre	las partes.
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE y ADIF.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el convenio de la subvenci	ón.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

OE2-3	Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Financiación de actuaciones sobre la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civil. Carreteras.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: De 2018 a 2027.
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS). Observaciones: Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	OBJETIVOS OPERATIVOS
Objetivos operativos de línea	Promover la cohesión territorial. Favorecer la movilidad. Incrementar la seguridad. Potenciar el fomento de la competitividad.
Efectos	Desarrollo de la red de carreteras de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la realización de las actuaciones previstas en el Convenio.



o a nuevas actuaciones.

OE2-3	Compromisos derivados		a de carreteras con
	la Comunidad Autónoma de Canarias		
Nombre del indicador 1	Número de actuaciones previstas.		
Fuente Obtención Dato	Comisión Bilateral Mixta de Programación, Seguimiento y Control del convenio.		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo Alcanzado % consecución		
2025	5,00		
2026	7,00		
2027	7,00		
Total	19,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.755		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	204.809.300,00 €		
2026	199.228.731,88 €		
2027	199.228.731,14€		
Total	603.266.763,02 €		
Observaciones	Se encuentra en tramitación una adenda con unas anualidades de 342.011.314,42 € en 2026 y 342.011.313,67 € en 2027.		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	 Adecuar la denominación de las actuaciones incluidas en el convenio suscrito en 2018 (Anexo I). Incorporar las actuaciones procedentes del convenio de 2006 no ejecutadas durante la 		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	vigencia de aquél. PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 84,90%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 27,10%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el Convenio de Carreteras	de 2018 y sus Adendas.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			
Los objetivos de las líneas de ayudas son	la colaboración para el desarrollo d	e las redes de carreteras en aquel	los territorios en los que el

OE2-4	A la Junta de Extremadura para adecuación de la N-630a (Tramo: Avda. de España y Avda. Martín Palomino. Plasencia)
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Adecuación de un tramo de la carretera N-630a entre la Avenida de España y la Avenida Martín Palomino en la ciudad de Plasencia.
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civil. Carreteras.

Ministerio carece de competencias (archipiélagos). Las líneas de colaboración están orientadas a dar continuidad a las actuaciones ya iniciadas



OE2-4		lura para adecuación de Martín Palomino. Plaser	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
Plazo necesario para su consecución	Anual.		
Plazo necesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es	stablecida en los PGE) (art. 22.2.a L	GS).
Procedimento de concesión	Observaciones: subvención regula	da por resolución de concesión.	
	SEGUIMIENTO Y EVAL	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Promover la cohesión territorial.		
Object and a second second second	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambient	al.	
Efectos	· · · ·	y la seguridad vial en el ámbito me	tropolitano.
		ecta contempla los requisitos previs	
Observaciones	RLGS y por tanto no requiere indic	cadores de cumplimiento.	,
	Grado de cumplimiento de obje	etivos operativos	
Observaciones		de indicadores de cumplimiento d	e objetivos operativos.
	SEGUIMIENTO PRESUPL	JESTARIO .	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.758.02		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	6.000.000,00 €		
2026	-		
2027	-		
Total	6.000.000,00€		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	ores de seguimiento presupuestario	D.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores		oración de la memoria final del Pla	ın.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓ	N	
Se establece en la resolución de concesión	de la subvención		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	s	

OE2-5	Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Financiación a Entidades Locales por actuaciones derivadas del traspaso de tramos de red de carretera que han perdido las características para integrarse en la red estatal.
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civil. Carreteras.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.
	Otros.
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: 2025 y 2026.



OE2-5	Resto de actuaciones po titularidad en tramos de		The second secon	
	Concesión directa. Establecida en	una norma con rango de ley (art.	22.2.b LGS).	
Procedimiento de concesión	Observaciones: se deriva de lo establecido en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Regulación de la subvención a través de convenio.			
	SEGUIMIENTO Y EVALU			
	OBJETIVOS OPERATIVOS			
Objetives energiales de línes	Favorecer la movilidad. Incrementar la seguridad.			
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compet			
Efectos	Mejora de la movilidad y de la integración en la red urbana de antiguos tramos de carretera que dejan de formar parte de la red estatal y son cedidos a las Entidades Locales.			
Nombre del indicador 1	Número de cesiones de travesías.	,		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Carreteras.			
Ponderación	100,00%		_	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1,00			
2026	1,00			
2027	-			
Total	2,00	la la de la dada da la CE 20	des terms de la N.630 al	
Observaciones	Actualmente prevista la cesión o Ayuntamiento de Sevilla.	de la titularidad de la SE-20 y	dos tramos de la N-630 al	
	Grado de cumplimiento de obje	tives eneratives		
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.763.00			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	1.385.347,40 €			
2026	537.483,90 €			
2027	1 022 024 20 6			
Total Observaciones	1.922.831,30 €	da anrohada en junio de 2024		
Costes previsibles para su realización	Datos correspondientes a la Adenda aprobada en junio de 2024. Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Porcentaje de ejec	ución sobre la dotación prevista =	= 64,68%.	
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	ución sobre la dotación prevista =	= 13,17%.	
	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pl	an.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	L SID AVAILUE.			
	PLAN DE ACCIÓN			
Los expedientes de cesión de travesías a l establece el marco para la celebración d				
particulares se recogen en los respectivos convenios entre el Ministerio y los distintos Ayuntamientos.				
Se formalizan convenios individuales con los Ayuntamientos para cada una de las cesiones de travesías.				
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
OBSERVACIONES				
Actualmente se está realizando la cesión a	Ayuntamiento de Sevilla de la carre	etera SE-20 y dos tramos de la N-6	530.	



0.50	Al Cabildo Insular de la P	alma para la mejora de la	a carretera de acceso
OE2-6	al Instituto Astrofísico de Canarias		
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.		
Objeto	Mejora de la carretera LP-4 de acc el Instituto de Astrofísica de Canar	eso al Observatorio del Roque de	
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructura		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civ	ril. Carreteras.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: se prevé una conti del PES.	nuidad en la concesión de la subv	ención a lo largo del periodo
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es	, ,	,
	Observaciones: subvención regula		esion.
	SEGUIMIENTO Y EVALU		
	OBJETIVOS OPERAT	vos	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Incrementar la seguridad.		
	Potenciar el fomento de la compe		
Efectos	Mejora del transporte y de la segu obras de mejora de la carretera de		
Observaciones	Esta subvención de concesión dire	·	stos en el artículo 12.2.a) del
	RLGS y por tanto no requiere indic	·	
Ohan and and an	Grado de cumplimiento de obje		de eleteration en en eleteration e
Observaciones	Sin valoración al carecer esta línea		de objetivos operativos.
Aplicación presupuestaria	SEGUIMIENTO PRESUPU 17.38.453B.767	ESTARIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	2.000.000,00 €	Credito ejecutado	/º ejecución
2026	*		
2027	*		
Total	2.000.000,00 €		
Observaciones	* Se prevé la continuidad de la sub la cuantía de la dotación en dichos		a fecha actual, se desconoce
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado		io
Fuentes de financiación	PGE.	ores de seguirmento presupuestar	10.
Efectos y repercusiones presupuestarias			
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 50,00%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en la resolución de concesión	de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	ODSEDVACIONES		
	OBSERVACIONES	<u></u>	
	OBSERVACIONES	•	



OE2-7	A la Diputación de Hue	elva para realización d	e accesos a puente
OE2-7	internacional sobre el río	Guadiana en Sanlúcar	de Guadiana
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.		
Objeto	Realización de accesos al puente ir	nternacional sobre el río Guadiana	a en Sanlúcar de Guadiana.
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructura	s del transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas	Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civ	il. Carreteras.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
	Anual.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Plazo de ejecución de 3 años desd de la Diputación.	le el día siguiente de la aceptació	n de la resolución por parte
December 1	Concesión directa. Nominativa (es	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a l	LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones: Regulación de la subvención a trav	és de resolución.	
	SEGUIMIENTO Y EVALU		
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Promover la cohesión territorial.		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
	Incrementar la seguridad.		
	Favorecer la cohesión social.		
Efectos	Favorecer la movilidad y seguridad sobre el río Guadiana.	mediante la realización de acces	os a un puente internacional
Nombre del indicador 1	Número de accesos financiados.		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Carreteras.		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	-		
2027	-		
Total	2,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej	ercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.768.16		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	1.000.000,00 €		
2026	-		
Z027 Total	1.000.000,00 €		
Observaciones	1.000.000,00 €		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en la resolución de concesión	de la subvención.		



OE2-7	A la Diputación de Huelva para realización de accesos a puente internacional sobre el río Guadiana en Sanlúcar de Guadiana	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE2-8	Al Ayuntamiento de Valladolid para la mejora de los accesos viarios a		
OEZ-8	Valladolid		
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.		
Objeto	Realización de actuaciones de mejo	ora de los accesos viarios a la ciuc	lad de Valladolid.
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras	del transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas	Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte terrestre. Ingeniería civi	l. Carreteras.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
Plazo necesario para su consecución	Anual.		
- 1-1-0 11-0 11-0 Part 20 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (est		_GS).
	Observaciones: regulación de la sub	ovención a través de resolución.	
	SEGUIMIENTO Y EVALUA	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIV	/OS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Incrementar la seguridad.		
Efectos	Favorecer la movilidad y seguridad		tuaciones de mejora de los
No other delication dead	accesos viarios a la ciudad de Vallac	dolid.	
Nombre del indicador 1	Número de accesos a financiar.		
Fuente Obtención Dato	Dirección General de Carreteras y A	yuntamiento de Valladolid.	
Ponderación	100,00%	Alsonada	0/
Valores 2025	Objetivo 2,00	Alcanzado	% consecución
	2,00		
2026	-		
2027	-		
Total	2,00		
Observaciones	<u> </u>		
2007	Grado de cumplimiento de objet	ivos operativos	
2025			
2026			
	Sin datas hasta siarra dal arimar si	oraisia dal Dlan	
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE		
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.768.17	JIANO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	4.000.000,00 €	Ciedito ejecutado	/o ejecucion
2025	4.000.000,00 €		
2026	-		
-			
Total Observaciones	4.000.000,00€		
Costes previsibles para su realización	Importes recogides on les indicades	res de seguimiento prosupuestor	io
Fuentes de financiación	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	PGE.		
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
p.a co cotrateBicos anteniores	PES 2022-2024: Línea no incluida.		



OE2-8	Al Ayuntamiento de Valladolid para la mejora de los accesos viarios a Valladolid		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en la resolución de concesión	de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
ncluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad			
OBSERVACIONES			

OE2-9	A la Diputación Foral de G Directiva 2004/54/CE del l abril de 2004, sobre requis la red transeuropea de ca	Parlamento Europeo y sitos mínimos de segu	del Consejo de 29 de
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de un los ciudadanos, especialmente orien		•
Objeto	Colaborar en la financiación de l Gorosmendi y Oindolar, cuya titulari con la Directiva 2004/54/CE del Parl requisitos mínimos de seguridad par	dad corresponde a la Diputació amento Europeo y del Consejo	ón Foral de Gipuzkoa, cumplan o de 29 de abril de 2004, sobre
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras	del transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas I	Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Administraciones Públicas. Diputacion	ón Foral de Gipuzkoa.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Carreteras.		
Diago magazario mano su compagnición	Otros.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: 2025-2026.		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS.		
rioceumento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALUA	CIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIV	OS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad.		
Objectivos operacivos de inica	Incrementar la seguridad.		
Efectos	Incrementar la seguridad en los citad de seguridad establecidos en la Dire		ación a los requisitos mínimos
Nombre del indicador 1	Número de actuaciones a realizar (9	% sobre el total).	
Fuente Obtención Dato	Proyecto detallado de las actuacione	es a presentar por la Diputació	n Foral de Gipuzkoa.
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	35,00		
2026	65,00		
2027	-		
Total	100,00		
Observaciones		<u> </u>	
	Grado de cumplimiento de objeti	vos operativos	
2025			
2026		<u> </u>	
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer eje	rcicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPUES	STARIO	
Aplicación presupuestaria	17.38.453B.768.18		



OE2-9	A la Diputación Foral de Gipuzkoa para la adecuación de túneles a la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras.		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	10.000.000,00€		
2026	10.000.000,00€		
2027	-		
Total	20.000.000,00 €		
Observaciones	El importe máximo de la subvenció	n asciende a 20 millones de euros	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicados	res de seguimiento presupuestario	0.
Fuentes de financiación	PGE y Diputación Foral de Guipúzco	a.	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establecerá en el Real Decreto que regu	le la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

OE2-10	A la Junta de Andalucía para financiar la Línea 3 del Metro de Sevilla – Tramo Norte	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.	
Objeto	Financiación de la construcción del Tramo Norte de la línea 3 del Metro de Sevilla.	
Área de competencia afectada	Planificación de las infraestructuras del transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Ferrocarril. Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Sector Ferroviario.	
	2025-2027	
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:	
	El convenio se firmó el 25 de enero de 2023 y tiene una vigencia de 8 años.	
	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS).	
Procedimiento de concesión	Observaciones:	
	Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del Metro de Sevilla.	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIVOS	
	Promover la cohesión territorial.	
	Favorecer la movilidad.	
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.	
Objetivos operativos de ililea	Favorecer la cohesión social.	
	Potenciar el fomento de la competitividad.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.	
Efectos	Favorecer la movilidad sostenible mediante la construcción de un tramo de metro en la ciudad de Sevilla.	
Nombre del indicador 1	Número de actuaciones plurianuales financiadas.	
Fuente Obtención Dato	Comisión de seguimiento del convenio.	
Ponderación	100,00%	



OE2-10	A la Junta de Andalucía pa	ira πnanciar la Linea 3	dei Metro de Sevilla		
012 10	- Tramo Norte	- Tramo Norte			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución		
2025	3,00				
2026	6,00				
2027	6,00				
Total	15,00				
AL	Las actuaciones financiadas son plur	ianuales. En el periodo 2025-2	027 se financian inversion		
Observaciones	en los subtramos del I al VI.				
	Grado de cumplimiento de objetiv	os operativos			
2025					
2026					
2027					
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ejer	cicio del Plan.			
	SEGUIMIENTO PRESUPUES	TARIO			
Aplicación presupuestaria	17.40.453A.755				
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución		
2025	45.050.390,00 €				
2026	106.871.528,89 €				
2027	173.797.934,26 €				
Total	325.719.853,15 €				
	En reuniones de la comisión de segui	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Observaciones	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reci programación actualizada de ejecucion del Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne	to a la previsión anterior, qu no la concurrencia de baja idalucía presenta una nuev dose ajustar las aportacione ecesidades de financiación.		
	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030).	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o	to a la previsión anterior, que la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades de financiación.		
Costes previsibles para su realización	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o	to a la previsión anterior, que la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades de financiación.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía.	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o	to a la previsión anterior, que la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades de financiación.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o	to a la previsión anterior, que no la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevelose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades de financiación.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que no la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades io.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida.	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que no la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades io.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elabora	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros o es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que la concurrencia de bajandalucía presenta una nuevadose ajustar las aportacionesesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidadorio.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elabora Sin avance.	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros d es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que no la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades io.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 Se establece en el convenio de la subvenc	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadore PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elabora Sin avance.	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros d es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que la concurrencia de bajandalucía presenta una nuevadose ajustar las aportacionesesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidadorio.		
Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027 Se establece en el convenio de la subvenc Criterio de coordinación con otras AAPP: Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	22 de julio de 2024, se constata un re obedecen a diversas circunstancias temerarias y la interposición de reciprogramación actualizada de ejecucidel Ministerio de Transportes y Movi El convenio prevé una aportación tot (2023-2030). Importes recogidos en los indicadores PGE y Junta de Andalucía. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elabora Sin avance. PLAN DE ACCIÓN ión. Adenda nº1 en fase de tramitación	traso en las actuaciones respect en la contratación, tales com urso por lo que la Junta de An ón de las actuaciones, acordáno lidad Sostenible a las nuevas ne al de 650,63 millones de euros d es de seguimiento presupuestar	to a la previsión anterior, que no la concurrencia de baja dalucía presenta una nuevo dose ajustar las aportaciones ecesidades de financiación. distribuidos en 8 anualidades io.		

OE2-11	A SEITTSA por la modificación temporal de las tarifas
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Compensación, a SEITTSA, por la modificación temporal de las tarifas para atender incidentes en carreteras gestionadas por esta sociedad. Los beneficiarios finales son los usuarios de la carretera afectada por la incidencia de que se trate.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.



OE2-11	A SEITTSA por la modific	ación temporal de las ta	rifas
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
riazo necesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	· ·	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a LG	GS).
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		
Efectos	Mejorar la movilidad en su conjunt		
Nombre del indicador 1	Número de desvíos de tráfico real	izados por incidentes en carretera	s del mismo corredor.
Fuente Obtención Dato	SEITTSA.		
Ponderación	100,00%	Alconvodo	0/ conconsión
Valores 2025	Objetivo	Alcanzado	% consecución
	2,00 2,00		
2026	·		
2027 Total	2,00		
Observaciones	6,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025		tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.443		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	1.500.000,00 €		
2026	1.500.000,00 €		
2027	1.500.000,00 €		
Total	4.500.000,00 €		
Observaciones	La ejecución depende de los incide		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario).
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el convenio de la subvención. Cuando se desvíe el tráfico de los vehículos que se determine, por la totalidad o parte de una			
autopista explotada por SEITTSA, se comp	ensará a esta Sociedad por los perjui	icios que se originen.	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	S	



	Compensación por la ex	xención del peaje de	los movimientos con	
OE2-12	origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-			
	Zaragoza			
Objetivo estratégico		Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.		
Objeto	Compensación, a la sociedad concesionaria de la autopista, por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza. Los beneficiarios finales son los usuarios de todo tipo de vehículos en la circunvalación de Logroño y los usuarios habituales de vehículos ligeros con origen y destino en otros enlaces de La Rioja.			
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.			
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de A	utopistas Nacionales de Peaje.	
Plazo necesario para su consecución	Otros.			
riazo necesario para sa consecucion	Observaciones: Hasta el 10 de nov			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en LGS.	· .	das en el artículo 22.2.c de la	
	Observaciones: Real Decreto 2027			
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACION		
	OBJETIVOS OPERATI	VOS		
	Favorecer la movilidad.			
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambienta			
Efectos	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la compensación de, al menos, el número de tránsitos al día recogidos en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día de ve	ehículos ligeros y pesados P1.		
Fuente Obtención Dato	Avasa, sociedad concesionaria de l			
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	7.676,00			
2026	7.753,00			
2027	-			
Total	15.429,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e			
Anlicación procuractorio	SEGUIMIENTO PRESUPU 17.20.441M.470.00	ESTAKIU		
Aplicación presupuestaria	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
Importes 2025	5.550.000,00 €	Credito ejecutado	∕₀ ejecucion	
2025	5.863.660,00€			
2026	5.863.860,00 €			
Z027 Total	12.081.847,48 €			
Observaciones	La dotación de 2027 corresponde	al ahono del último trimestro do	2026	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado			
Fuentes de financiación	PGE y la Comunidad Autónoma de			
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.	La moja a craves de su rresuput		
y financieras derivadas de su aplicación	DES 2014-2017: Dorcontoio do cia	ución cobro la datación proviete	- 100 00%	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 91,78%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la	Sin avance.			
línea de subvención 2025-2027	Sin availce.			

Se establece en el Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica la concesión de la autopista AP 68, Bilbao-Zaragoza, y aprueba el convenio entre la AGE, la Comunidad Autónoma de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad



Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza		
Anónima. En este Real Decreto se regulan los términos para la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en los enlaces de dicha autopista que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.		
Sí.		
No.		

OBSERVACIONES

OE2-13	Compensación por las re Bilbao-Zaragoza, a su pas	• •	•	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.			
Objeto	autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, Convenio. Los beneficiarios finales	Compensación, a la sociedad concesionaria de la autopista, por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja, según Convenio. Los beneficiarios finales son los usuarios (tanto vehículos ligeros como pesados) de la autopista AP-68 de los enlaces comprendidos entre los de Haro y Alfaro.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.			
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las S	Sociedades Concesionarias de A	Autopistas Nacionales de Peaje.	
N	Otros.			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Hasta el 10 de noviembre de 2026.			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS.			
Procedimento de Concesion	Observaciones: Real Decreto 584/2014, de 4 de julio.			
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS OPERATIV	/OS		
Favorecer la movilidad.				
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
Efectos	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la compensación de, al menos, el número de tránsitos al día recogidos en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día de ve	Número de tránsitos por día de vehículos ligeros y pesados P1.		
Fuente Obtención Dato	Avasa, sociedad concesionaria de la	a autopista.		
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1.020,00			
2026	1.040,40			
2027	-			
Total	2.060,40			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de objet	ivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer eje			
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO				
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.470.03			



Efectos

OE2-13	Compensación por las r Bilbao-Zaragoza, a su pa		•
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	1.471.670,00 €		
2026	1.516.110,00 €		
2027	175.450,00 €		
Total	3.163.230,00 €		
Observaciones	La dotación del 2027 corresponde	al abono del último trimestre de 2	2026.
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 54,44%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 71,03%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el Real Decreto 584/2014, de forma trimestral, una vez valorados los			oeaje. Los abonos se realizan
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		
Subvenciones destinadas a compensar a la	s sociedades concesionarias de aut	opistas por la exención o reducció	n de peajes a determinados

vehículos en determinados tramos de autopistas, siendo los usuarios de estas vías los beneficiarios finales de estas subvenciones. Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, son carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos.

OE2-14	Compensación por la rebaja del 60 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.	
Objeto	Compensación, a la sociedad concesionaria de la autopista, por la rebaja del 60 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes. Los beneficiarios finales son los usuarios de vehículos ligeros que recorran total o parcialmente la autopista AP-66.	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.	
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.	
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.	
	2025-2027	
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Hasta el 17 de octubre de 2050.	
	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS.	
Procedimiento de concesión	Observaciones: Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre, modificado por el Real Decreto 605/2022, de 19 de julio y por el Real Decreto 1083/2024, de 15 de octubre.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIVOS	
	Favorecer la movilidad.	
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.	
	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad	

indicador de cumplimiento.

ambiental mediante la compensación de, al menos, el número de tránsitos al día recogidos en el



OE2-14		ebaja del 60 por 100 e autopista León-Campoma	
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día de vehículos ligeros.		
Fuente Obtención Dato	Aucalsa, sociedad concesionaria d	e la autopista.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	952,94		
2026	971,99		
2027	991,43		
Total	2.916,36		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.470.20		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	6.923.560,00 €		
2026	7.203.270,00 €		
2027	7.494.280,00 €		
Total	21.621.111,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario	Э.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 91,22%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 89,42%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el Real Decreto 1752/200	7, de 21 de diciembre, modificado	por el Real Decreto 605/2022, de	e 19 de julio, por el que se
1083/2024, de 15 de octubre. La Admin	modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, y modificado éste último a su vez por el Real Decret 1083/2024, de 15 de octubre. La Administración General del Estado abona trimestralmente a la sociedad concesionaria el import		•
correspondiente a los descuentos aplicados	s en ios peajes.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		

Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad No. OBSERVACIONES

Subvenciones destinadas a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas por la exención o reducción de peajes a determinados vehículos en determinados tramos de autopistas, siendo los usuarios de estas vías los beneficiarios finales de estas subvenciones. Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, son carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas

compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos.

OE2-15	Compensación por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Compensación, a la sociedad concesionaria de la autopista, por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes. Los beneficiarios finales son los usuarios de vehículos pesados que recorran total o parcialmente la autopista AP-66.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.



OE2-15	Compensación por la r	ebaja del 40 por 100	en los peajes a los
OE2-13	vehículos pesados, en la	Autopista León-Campo	manes
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de Au	itopistas Nacionales de Peaje.
2025-2027			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:		
	Hasta el 17 de octubre de 2050. Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la		
	LGS.	un RD por las razones estipulad	las en el artículo 22.2.c de la
	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Real Decreto 86/2006, de 27 de er	nero, modificado por el Real Decr	reto 604/2022, de 19 de julio.
	Se encuentra en tramitación u	•	
	bonificaciones.		·
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	vos	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		
Efectos	Disminuir costes del transporte, ambiental mediante la compensac		
2.00.03	indicador de cumplimiento.	ac, al menos, el namero de t	Tanishos ai aia recognos en ei
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día de ve	ehículos pesados.	
Fuente Obtención Dato	Aucalsa, sociedad concesionaria d		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1.448,40		
2026	1.477,37		
2027	1.506,92		
Total	4.432,68		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones Sin datos hasta cierre del primer ejercicio del Plan. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aulianaián programantoria	17.20.441M.470.21	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	10.771.970,00 €	credito ejecutado	76 EJECUCION
2026	11.275.610,00 €		
2027	11.656.160,00 €		
Total	33.703.740,00 €		
Observaciones	33.703.740,00 €		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	rio
Fuentes de financiación	PGE.	ores de seguimento presupuesta	110.
Efectos y repercusiones presupuestarias	l GL.		
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Porcentaje de ejec	cución sobre la dotación prevista	= 90,81%.
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	•	
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	•	
Grado de avance en la aplicación de la	Sin avance.		
línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en el Real Decreto 86/2006,			
determinados términos de la concesión d			
ejercicio, abonará a la sociedad concesion	arıa eI importe correspondiente a lo T	s descuentos aplicados en los pea	ajes.
Criterio de coordinación con otras	No.		
AAPP:			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
accade one 3 source igualdad			
	OBSERVACIONES	5	
Subvenciones destinadas a compensar a la	as sociedades concesionarias de aut	opistas por la exención o reducci	ón de peajes a determinados
vehículos en determinados tramos de a			· ·
Fundamentalmente el phietivo de estas su			

Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución



OE2-15 Compensación por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes

del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, son carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos. Se encuentra en tramitación un nuevo proyecto de Real Decreto para incrementar las bonificaciones a este tipo de vehículos.

	Compensación a Auton	istas del Atlántico Con	resionaria Esnañola
OE2-16	Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española S.A., por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo		
OE2-16			tos O Iviorrazo - Vigo
	y A Coruña - A Barcala, e		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.		
	Compensación, a Autopistas del At		
Objeto			
	de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos. Los beneficiarios son los usuarios de estos recorridos de vehículos ligeros y pesados.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las			
ayudas	Carretera. Usuarios.		
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de Au	topistas Nacionales de Peaje.
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Hasta el 18 de ago	sto de 2048.	
	Concesión directa. Establecida en		as en el artículo 22.2.c de la
Procedimiento de concesión	LGS.		
	Observaciones: Real Decreto 633/	2006, de 19 de mayo.	
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	VOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta	al.	
	Disminuir costes del transporte,	incrementar la seguridad vial	y mejorar la sostenibilidad
Efectos	ambiental mediante la compensac	ión de, al menos, el número de tr	ánsitos al día recogidos en el
	indicador de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día.		
Fuente Obtención Dato	Audasa, sociedad concesionaria de la autopista. 100,00%		
Ponderación Valores	Objetivo Alcanzado % consecución		
2025	42.840,00	Alcanzado	/0 CONSECUCION
2026	43.696,80		
2027	44.570,74		
Total	131.107,54		
Observaciones	202.207,0		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
Audionalés susanumentosia	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria Importes	17.20.441M.470.30 Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	9.620.330,00 €	Credito ejecutado	∕₀ ejecucion
2026	10.009.000,00 €		
2027	10.413.370,00 €		
Total	30.042.700,00 €		
Observaciones	33.042.700,000		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias			
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 97,37%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



OE2-16	Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española S.A., por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que aprobó el convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A., por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, AP-9.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	I NO.		
OBSERVACIONES			

OE2-17	Compensación a Autor aprobadas por el Rea modificación de la cond	l Decreto 681/2021,	de 27 de julio, de	
	Portuguesa	Lesion de la autopista	AP-9 remoi-montera	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.			
Objeto	681/2021, de 27 de julio, de mod	Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa. Los beneficiarios finales son los usuarios de vehículos ligeros y pesados.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.			
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de A	utopistas Nacionales de Peaje.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Hasta el 18 de agosto de 2048.			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS. Observaciones: Real Decreto 681/2021, de 27 de julio. Se encuentra en tramitación un nuevo proyecto de Real Decreto para incrementar las bonificaciones.			
	SEGUIMIENTO Y EVAL	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la movilidad. Incrementar la seguridad. Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
Efectos	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la compensación de, al menos, el número de tránsitos al día recogidos en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Vehículos bonificados/día.			
Fuente Obtención Dato	Audasa, sociedad concesionaria d	e la autopista.		
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	95.857,52			
2026	97.774,67			
2027	99.730,17			
Total	293.362,37			
Observaciones				



OE2-17	aprobadas por el Rea	oistas del Atlántico por l Decreto 681/2021, de cesión de la autopista A	e 27 de julio, de
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.470.31		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	81.700.000,00 €		
2026	86.400.000,00 €		
2027	92.850.000,00€		
Total	260.950.000,00€		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 67,32%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el Real Decreto 681/2021, o	de 27 de julio, por el cual la sociedad	concesionaria aplica las bonificacio	nes de peaje contempladas
en el Real Decreto y la Administración le	abona la compensación por la pér	dida de ingresos de peaje que las	mismas originan, según el
procedimiento aprobado.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

Subvenciones destinadas a compensar a las sociedades concesionarias de autopistas por la exención o reducción de peajes a determinados vehículos en determinados tramos de autopistas, siendo los usuarios de estas vías los beneficiarios finales de estas subvenciones. Fundamentalmente el objetivo de estas subvenciones es maximizar la utilización de las autopistas al tiempo que se impulsa la disminución del tráfico por los itipoporios alternativos que con muchos casos, con carretaras convencionales con alta descridad de tráfico. Ací, estas

del tráfico por los itinerarios alternativos que, en muchos casos, son carreteras convencionales con alta densidad de tráfico. Así, estas compensaciones contribuyen a reducir problemas de congestión, de siniestralidad y a la mejora de la seguridad vial en los citados tramos. Se encuentra en tramitación un nuevo proyecto de Real Decreto para incrementar las bonificaciones.

OE2-18	A Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A., por las reducciones de peaje en la autopista AP-53, según modificación concesional.	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.	
Objeto	Compensación, a la Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A., por las reducciones de peaje en la autopista AP-53, según modificación concesional.	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.	
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.	
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.	
	2025-2027	
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:	
	Hasta 13 de noviembre de 2074.	
	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS.	
Procedimiento de concesión	Observaciones:	
	Real Decreto en fase de elaboración.	



	A Autorista Control Col	logo Consosionavia Fan	oñolo CA por los	
A Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A., por la				
OE2-18	reducciones de peaje en la autopista AP-53, según modificación			
	concesional.			
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATI	VOS		
	Favorecer la movilidad.			
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
o bjenres operantes de inted	Mejorar la sostenibilidad ambienta	al		
	Disminuir costes del transporte,		meiorar la sostenibilidad	
Efectos	ambiental mediante la compensac		-	
	indicador de cumplimiento.	,,		
Nombre del indicador 1	Número de tránsitos por día boni	ficados.		
Fuente Obtención Dato	Autopista Central Gallega.			
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	*			
2026	*			
2027	*			
Total				
Observaciones	* Valores objetivo pendientes de d	leterminar		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje			
2025		tivos operativos		
2026				
2027				
2027	Sin valoración al carecer esta línea	de valores objetivo para los indic	adores de cumplimiento de	
Observaciones	objetivos operativos.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.470.50			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	7.600.000,00 €			
2026	8.300.000,00 €			
2027	8.900.000,00€			
Total	24.800.000,00 €			
Observaciones	,			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.			
y financieras derivadas de su aplicación	PES 2014-2017: Línea no incluida.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Linea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.			
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Linea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.			
Grado de avance en la aplicación de la	rt3 2022-2024. Linea no incluida.			
línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓN			
Se establecerá en el Real Decreto regule la	subvención.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
<u> </u>				
	OBSERVACIONES			
Cubuspianos dostinados a compansar a la		anistas nar la avanción a raducció		



	Para compensar a las s	ociedades concesionaria	s de autonistas de	
	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por pease de la Administración General del Estado, por la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la Administración General del Estado, por la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de la compensar a la compensa			
OE2-19	reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por			
	vehículos pesados, según Convenios Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de			
Objetivo estratégico	los ciudadanos, especialmente ori		•	
	·	concesionarias de autopistas por		
Objeto	potenciar el uso de las mismas po	r vehículos pesados. Los beneficia	rios finales son los usuarios	
	de vehículos pesados (tipo 2).			
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las	Carretera. Usuarios.			
ayudas				
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de Auto	opistas Nacionales de Peaje.	
	2025-2027			
Plazo necesario para su consecución		nica subvención con cargo a esta l octubre, con vigencia hasta el 10 de		
		un RD por las razones estipulada		
	LGS.	p razones estipulada		
Procedimiento de concesión	Observaciones: Actualmente la úi	nica subvención con cargo a esta l	ínea es la concedida por el	
	Real Decreto 942/2021, de 26 de o	octubre.		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS		
	Favorecer la movilidad.			
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambienta			
Efectos	Disminuir costes del transporte, ambiental, alcanzando al menos			
Liectos	cumplimiento.	s la litteristada Media Diaria Fet	logida en el malcador de	
Nombre del indicador 1	Intensidad Media Diaria de vehíc	Intensidad Media Diaria de vehículos pesados por día bonificados.		
Fuente Obtención Dato	Avasa, sociedad concesionaria de	a autopista.		
Ponderación	100,00%		I,	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	3.118,88			
2026	3.150,07			
2027				
Total	6.268,95	objetivo para 2027, ya que actua	lmonto la única subvonción	
Observaciones		edida por el Real Decreto 942/20		
Observaciones	vigencia hasta el 10 de noviembre	•	ozi, de zo de octable, com	
	Grado de cumplimiento de obje			
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU			
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.473.02	ESTARIO		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	1.000.000,00 €	creato ejecutado	70 ejecución	
2026	2.000.000,00 €			
2027	2.000.000,00 €			
Total	5.000.000,00€			
	Observaciones: Actualmente la úi	nica subvención con cargo a esta l	ínea es la concedida por el	
Observaciones	Real Decreto 942/2021, de 26 de octubre, con vigencia hasta el 10 de noviembre de 2026. Se			
Observaciones	prevé dotación en el año 2027 para subvenciones a vehículos pesados que puedan ser			
	instrumentadas mediante otros Reales Decretos.			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 42,92%.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	•		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pla	ın	



OE2-19	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓN			
	nistración General del Estado y la sociedad concesionaria para la aplicación temporal de medidas os pesados en la autopista que corresponda.			
Criterio de coordinación con otras AAPP: Sí.				
ncluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad No.				
OBSERVACIONES				
Real Decreto 942/2021, de 26 de octubre: Subvención a los vehículos Pesados 2 del tramo Zambrana-Tudela de la autopista AP-68.				

	Compensaciones a las s	ociedades concesionaria	s de autopistas de	
OE2-20	peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaj según estudios de nuevas necesidades			
012 13				
	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de			
Objetivo estratégico	los ciudadanos, especialmente orie		•	
	·	s concesionarias de autopistas de		
Objeto		necesidades. Los beneficiarios fina	ales son los usuarios de las	
	autopistas de peaje dependientes	de la AGE.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.			
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de Auto	opistas Nacionales de Peaje.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
Tidzo necesario para sa consecucion	Observaciones:			
		un RD por las razones estipuladas	s en el artículo 22.2.c de la	
Procedimiento de concesión	LGS.			
Observaciones: La concesión de esta subvención requerirá, en todo caso, la tramitad			caso, la traffiltación de un	
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN		
OBJETIVOS OPERATIVOS				
	Favorecer la movilidad.			
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.			
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
Efectos	Disminuir costes del transporte, ambiental.	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad		
	Esta subvención de concesión dire	cta contempla los requisitos previs	tos en el artículo 12.2.a) del	
Observaciones	RLGS y por tanto no requiere indic	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100 011 01 01 01 01 01 01 01 01	
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
Observaciones	Sin valoración al carecer esta línea	de indicadores de cumplimiento d	e objetivos operativos.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.473.03			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	1.017.300,00 €			
2026	4.000.000,00 €			
2027	4.000.000,00 €			
Total	9.017.300,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
y ilitaticieras derivadas de su aplicación	<u> </u>			



OE2-20	Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Sin ejecución en el periodo. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establecerá en el Real Decreto que regule la subvención.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
OBSERVACIONES			

	Compensación a la socie	dad concesionaria de la	autopista A Coruña-
OF2-21	Carballo por el peaje de		
0.22.22	de A Coruña, según convenio		
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de los ciudadanos, especialmente ori	una red de infraestructuras mode	
Objeto	Compensación, a la sociedad conc vehículos que utilizan el acceso al	·	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.		
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.		
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las	Sociedades Concesionarias de Au	topistas Nacionales de Peaje.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
Plazo fiecesario para su consecucion	Observaciones:		
	Concesión directa. Establecida en	un RD por las razones estipulad	as en el artículo 22.2.c de la
Procedimiento de concesión	LGS.		
	Observaciones: Convenio en tram	itación.	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambient		
	Disminuir costes del transporte, incrementar la seguridad vial y mejorar la sostenibilidad		
Efectos	ambiental mediante la subvención de, al menos, el número de vehículos recogido en el indicador		
	de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Número de vehículos por día que	utilizan el acceso al Puerto.	
Fuente Obtención Dato	Autoestradas de Galicia.		
Ponderación	100,00%	Alexanda	0/
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	600,00		
2026	612,00		
2027	624,00		
Total	1.836,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	etivos operativos	
2025			
2026			
2027			



OE2-21	Compensación a la socie Carballo por el peaje de de A Coruña, según conv	los vehículos que utilizar	
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.473.05	2 (!!:	2/ 1 1/
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	110.000,00€		
2026	130.000,00 €		
2027	150.000,00 €		
Total	390.000,00 €		
Observaciones	Lancardo e constituido de la constituido del constituido de la con		_
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestari	0.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establecerá en el convenio de concesión	n de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	5	
Convenio en tramitación.			

	A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las	
OE2-22	tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de	
	septiembre, de Carreteras	
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.	
Objeto	Compensación, a las sociedades concesionarias de autopistas, por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Los beneficiarios finales son los usuarios de la carretera afectada por la incidencia de que se trate.	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.	
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.	
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027	
riazo necesario para su consecucion	Observaciones:	
	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS).	
Procedimiento de concesión	Observaciones:	
	Ley 37/2015, de 29 de septiembre.	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIVOS	
	Favorecer la movilidad.	
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.	
Efectos	Mejorar la movilidad en su conjunto ante incidencias y la seguridad vial.	
Nombre del indicador 1	Número de desvíos de tráfico realizados por incidentes en carreteras del mismo corredor.	
Fuente Obtención Dato	Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.	
Ponderación	100,00%	



		ionarias por la modificaci		
OE2-22	tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, d			
	septiembre, de Carreteras			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	2,00			
2026	2,00			
2027	2,00			
Total	6,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e			
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.20.441M.473.10			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	2.000.000,00 €			
2026	2.000.000,00 €			
2027	2.000.000,00 €			
Total	6.000.000,00 €			
Observaciones		entes en carreteras que se produzca		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Sin ejecución en e	l periodo.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de eje	cución sobre la dotación prevista = 6	5,18%.	
planes estrategicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Plar	١.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓI	V		
Se establece por resolución, en función d	e la incidencia. Cuando en aplicació	ón de la Ley 37/2015, de 29 de sep	tiembre, de Carreteras, se	
desvíe el tráfico de los vehículos que se				
compensará al concesionario por los perju	icios que se originen.		_	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
	OBSERVACIONE	S		
A lo largo del tiempo que esta normativa por obras como por climatología adversa,		diversos desvíos a autopistas en ré	gimen de concesión, tanto	

OE2-23	Subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado RDL 20/2022 (BOE 28/12/22)
Objetivo estratégico	Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
Objeto	Subvención al peaje que abona el usuario. Se limita el importe de la inflación que se repercute al usuario y el Estado asume el resto de la subida. Los beneficiarios finales son los usuarios de vehículos ligeros y pesados que circulan por las autopistas de peaje.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.
Política de gasto	44 - Subvenciones al transporte.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Carretera. Usuarios.
Órgano/entidad responsable	Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
Plazo necesario para su consecución	Otros. Observaciones: 2023-2026.
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS). Observaciones: Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.



OE2-23	Subvención extraordina peajes en las autopistas	de peaje de titularidad	de la Administración
	General del Estado RDL	20/2022 (BOE 28/12/22)	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambient		
	Disminuir costes del transporte,		
Efectos	ambiental mediante la subvención	•	ios de las autopistas de peaje
	de titularidad de la AGE en el peri		
Observaciones	Esta subvención de concesión dire		stos en el articulo 12.2.a) del
	RLGS y por tanto no requiere indic		
-	Grado de cumplimiento de obje		1 11 11
Observaciones	Sin valoración al carecer esta línea SEGUIMIENTO PRESUPU		de objetivos operativos.
Aulianción auranos catania	17.20.441M.473.11	DESTARIO	
Aplicación presupuestaria		0.(4)	0/ -11/ -
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	22.000.000,00€		_
2026	15.000.000,00 €		
2027	4.000.000,00 €		
Total	41.000.000,00 €		2026
Observaciones	La dotación del 2027 corresponde		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pl	an.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓI	N	
Se establece en el art. 51 del RDL 20/2022	, de 27 de diciembre.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	s	



12.4. LÍNEAS DEL OE3

A continuación, se recogen las fichas con el detalle de la información correspondiente a cada una de las líneas de subvención que forman parte de este OE3:

OE3-1	A la Fundación Camin	os para la realización	de actividades de
OE3-1	promoción de la ingeniería civil		
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Realización de actividades de pror	noción de la ingeniería civil.	
Área de competencia afectada	Ingeniería civil.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Fundaciones.		
Órgano/entidad responsable	Secretaría de Estado de Transport	es y Movilidad Sostenible.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a	LGS).
Procedimento de Concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innova		
,	Reforzar la participación institucio		
Efectos	Promoción de la ingeniería civil, n recogido en el indicador de cumpl		os, el número de actividades
Nombre del indicador 1	Número de actividades realizadas		
Fuente Obtención Dato	Fundación Caminos.	.	
Ponderación	100,00%		1 2/
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
2027	3,00		
Total	9,00		
Observaciones			•
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025		•	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	•	
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.480		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	200.000,00 €	Cicuito ejecutado	70 Cjecucion
2026	200.000,00 €		
2027	200.000,00 €		
Total	600.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓI	N	



OE3-1	A la Fundación Caminos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
	OBSERVACIONES

OE3-2	Al Colegio de Ingeniero realización de actividade		•
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Realización de actividades de pron	noción de la ingeniería civil.	
Área de competencia afectada	Ingeniería civil.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Colegios Profesionale	s.	
Órgano/entidad responsable	Secretaría de Estado de Transport	es y Movilidad Sostenible.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es Observaciones:	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a	LGS).
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innova Reforzar la participación institucio	nal.	
Efectos	Promoción de la ingeniería civil, mediante la realización de, al menos, el número de actividades recogido en el indicador de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Número de actividades realizadas.		
Fuente Obtención Dato	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
2027	3,00		
Total Observaciones	9,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de objetivos operativos		
2025		tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.483.00		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	485.000,00 €		
2026	485.000,00 €		
2027	485.000,00 €		
Total	1.455.000,00 €		
Observaciones			A.
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias	PGE.		
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	cución sobre la dotación prevista : oración de la memoria final del P	



OE3-2	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
	PLAN DE ACCIÓN	
Se establece en la resolución de la Secreta los plazos de seguimiento y justificación de	ría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, donde se estipulan las actividades a incluir y e las mismas.	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE3-3	Programa de formació	ón de profesionales en la	metodología BIM	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.			
Objeto	contratación pública, que cont	Formar profesionales del sector en el uso de BIM para adaptarse al impacto del Plan BIM para la contratación pública, que contiene un mandato de uso de BIM por los órganos de contratación de manera progresiva en un calendario de hitos sucesivos entre 2024 y 2030.		
Área de competencia afectada	BIM.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosiste	emas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Colegios Profesion	ales.		
Órgano/entidad responsable	Subsecretaría de Transportes y	/ Movilidad Sostenible.		
Diana managaia nama an anaganai é a	2025-2027			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Hasta 2030 seg	gún el Plan BIM.		
	Concurrencia competitiva (art.	22.1 LGS).		
Procedimiento de concesión	Profesionales. A la vista del ir contratación pública relacionad	Observaciones: Inicialmente, se concedieron como subvenciones directas a dos Colegios Profesionales. A la vista del impacto en todas las profesiones colegiadas que participan en la contratación pública relacionada con activos patrimoniales, se decidió modificar el procedimiento de concesión estableciendo un sistema de concurrencia competitiva, vigente desde 2021.		
	SEGUIMIENTO Y EV	'ALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPER	RATIVOS		
	Potenciar el fomento de la con	npetitividad.		
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovación.			
•	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
Efectos		Apoyo a profesionales del sector de la construcción para el uso de BIM en la contratación pública, dando formación al menos a 1.500 alumnos anuales.		
Nombre del indicador 1	Nº de colegios profesionales a	lcanzados.		
Fuente Obtención Dato	Resolución del procedimiento	de concesión por el Subsecretario.		
Ponderación	20,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	8,00			
2026	8,00			
2027	8,00			
Total	24,00			
Observaciones				
Nombre del indicador 2	Nº de alumnos.			
Fuente Obtención Dato	Justificaciones presentadas po	r los beneficiarios.		
Ponderación	40,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	4.000,00			
2026	4.000,00			
2027	4.000,00			
Total	12.000,00		.,	
Observaciones		stre del ejercicio siguiente al de la	concesión.	
Nombre del indicador 3	Nº mujeres alumnas (% sobre	•		
Fuente Obtención Dato	Justificaciones presentadas por los beneficiarios.			
Ponderación	20,00%			



Valores 2025 2026 2027	Objetivo	Alcanzado	
2025 2026 2027	-		% consecución
2027	30,00		77 001100001011
2027	30,00		
•	30,00		
Total	90,00		
	Sin datos hasta el último trimestre del ejercicio siguiente al de la concesión.		
Observaciones		del indicador 3 se corresponden co	
	los porcentajes anuales en cada uno de los tres ejercicios.		
Nombre del indicador 4	Nº mujeres profesoras (% sobre e	•	
Fuente Obtención Dato	Justificaciones presentadas por los	•	
Ponderación	20,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	20,00		
2026	20,00		
2027	20,00		
Total	60,00		
Total	Sin datos hasta el último trimestre	del ejercicio siguiente al de la con	cesión
Observaciones	Los valores indicados en el "Total"	, ,	
Observaciones	los porcentajes anuales en cada ur	•	on la sama de los valores de
		·	
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iorcicio del Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.481.00	ESTANIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	500.000,00 €	credito ejecutado	70 ejecución
2026	500.000,00 €		
2027	500.000,00 €		
Total	1.500.000,00 €		
Observaciones	1.300.000,00 €		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	eros do soguimiento prosupuestari	•
	•		
Fuentes de financiación	PGE (80% del coste) y cofinanciaci	on de las Entidades beneficiarias (2	20% dei coste).
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejec	cución sobre la dotación prevista =	63,19%.
planes estrategicos antenores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pla	nn.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	·	
Se establece en las bases reguladoras de	la subvención (Orden TNA) (04/202	11. do 22 do oporol, on la comissi	atoria v on la recolusión de
concesión.	ia subvention (orden hvia/94/202	.i, de 22 de eneroj, en la convoca	atoria y eri la resolucion de
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES	S	

OE3-4	Al Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería aeronáutica
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Realización de actividades de promoción de la ingeniería aeronáutica.
Área de competencia afectada	Ingeniería aeronáutica.



OE3-4	~	ngenieros Aeronáuticos p ión de la ingeniería aeron	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistem	nas Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Colegios Profesionales.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Aviación Ci	ivil.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
·	Observaciones: Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a	LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones:	20100100000 2111001 027 (0101 221210	2007.
	SEGUIMIENTO Y EVA	LUACIÓN	
	OBJETIVOS OPERA	TIVOS	
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innov Reforzar la participación instituc		
Efectos		onáutica, mediante la realización	de, al menos, el número de
Nombre del indicador 1	Número de actividades realizad		
Fuente Obtención Dato	Colegio de Ingenieros Aeronáution		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	2,00	_	
2027	2,00		
Total Observaciones	6,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de ob	ietivos operativos	
2025		уситов орегациов	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer		
	SEGUIMIENTO PRESUF	PUESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.483.02	Ordina dia dala	0/ -!!/
Importes 2025	Dotación prevista 150.000,00 €	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	150.000,00 €	+	
2027	150.000,00 €		
Total	450.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indica	dores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIO	ÓΝ	
Se establece en el convenio de la subvenci	ón.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACION	IES	



OE3-5	Al Colegio Oficial de la A	viación Comercial (COPA	C) para la concesión	
OL3-3	de una beca para la formación de un piloto			
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.			
Objeto	Creación de un programa de becas	Creación de un programa de becas para la formación de nuevos pilotos comerciales.		
Área de competencia afectada	Transporte aéreo.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Colegios Profesionales			
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Aviación Civi	l.		
Diagonal and an analysis is a	Anual.			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones:			
	Concesión directa. Nominativa (es	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a LC	GS).	
Procedimiento de concesión	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT			
Chietivos operativos do líneo	Favorecer la cohesión social.			
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compe			
Efectos	Promoción de la formación en el á para la formación de un piloto con	ímbito de la aviación civil, mediant	e la concesión de una beca	
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.	nerciai.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión.			
Ponderación	100,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1,00			
2026	-			
2027	-			
Total Observaciones	1,00			
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025		оо ороналгоо		
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e			
Aplicación presupuestaria	SEGUIMIENTO PRESUPU 17.34.455M.489	ESTARIO		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	100.000,00 €	Creato ejecutuae	70 CJCCUCIOII	
2026	-			
2027	-			
Total	100.000,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización		ores de seguimiento presupuestario	D	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.			
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.	PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN				
Se establece en el convenio de la subvención.				
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
9	OBSERVACIONES	S		



OE3-6	A INVOLCAN S.A.U. pimplementación de una i			
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.			
Objeto	Despliegue de un sistema completo de vigilancia de las emisiones de gases tóxicos, principalmente CO ₂ , en las localidades de Puerto Naos y La Bombilla, en la isla de La Palma, como herramienta de mitigación de su riesgo potencial a la población.			
Área de competencia afectada	Vulcanología.			
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter	económico.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación. Instituto Volcanológ	ico de Canarias S.A.U. (INVOLCAI	٧).	
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Instituto Ge	ográfico Nacional (IGN).		
	Otros.			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Implantación de la red de vigilanci se construya, para un periodo inici		ad de forma progresiva según	
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS. Observaciones: Real Decreto 657/2023, de 18 de julio. El IGN e INVOLCAN son las dos únicas entidades que tienen experiencia en redes de vigilancia de la actividad volcánica en las Islas Canarias. En concreto, en la Isla de La Palma, son las instituciones que realizan el seguimiento instrumental de la actividad y participan con sus datos en el Comité Científico del Plan de Emergencias del Gobierno de Canarias (PEVOLCA).			
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATI	vos		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad. Favorecer la cohesión social.			
Efectos	Mitigación del riesgo potencial a la población, alcanzando el nivel de implementación de la red			
	de sensores recogido en los indicadores de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Nivel de implementación de la rec	d instrumental de sensores de C	O ₂ . Número de sensores.	
Fuente Obtención Dato Ponderación	IGN-INVOLCAN. 33,34%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	170,00	Alcalizado	/0 CONSECUCION	
2026	170,00			
2027	-			
Total	340,00			
	Nivel de implementación de la rec	de comunicaciones de sensores	y funcionamiento del centro	
Nombre del indicador 2	de alerta 24h (% del total del cent	ro de alerta).		
Fuente Obtención Dato	IGN-INVOLCAN.			
Ponderación	33,33%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	100,00			
2026	100,00			
2027	300.00			
Total Nombre del indicador 3	200,00 Mantenimiento y calibración del s	istema (% del total del contre d	e alerta)	
Fuente Obtención Dato	IGN-INVOLCAN.	nocenia (70 dei total dei tellitio di	c uici taji	
Ponderación	33,33%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	75,00			
2026	75,00			
2027	-			
Total	150,00			
Observaciones	Los valores indicados en el "Total" de los indicadores 2 y 3 se corresponden con la suma de los valores de los porcentajes anuales en cada uno de los dos ejercicios.			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027	Cia datas hasts stress 1.1.	ianaiaia dal DI		
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio dei Plan.		



OE3-6	•	oara la colaboración co red de vigilancia de gases t		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.18.495A.460			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	140.000,00 €			
2026	140.000,00 €			
2027	-			
Total	280.000,00 €			
Observaciones	Importe total máximo de 750.000	euros para todas las anualidades (20	023-2026).	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario.	•	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN				
Se establece en el Real Decreto 657/2023, de 18 de julio, que regula la subvención y en su resolución de concesión. Implantación de la red de vigilancia con inicio en 2023 y operatividad de forma progresiva según se construya, para un periodo inicial de 4 años. La ocupación de las viviendas se irá permitiendo de forma progresiva según lo dicten las instituciones responsables de la emergencia (en Nivel 1 de emergencia, corresponde al Cabildo de La Palma), en función de los valores de emisión de gases detectados desde el inicio de la implementación de la red de vigilancia, que tiene una parte operativa desde el ejercicio 2023.				
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
	OBSERVACIONES			

OE3-7	A la Real Sociedad Geográfica	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.	
Objeto	Desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las Administraciones Públicas. Conservación y actualización de los fondos bibliográficos, de la cartografía histórica, de la documentación técnica, y del archivo de información jurídica georreferenciada, facilitando su acceso al público.	
Área de competencia afectada	Instituto Geográfico Nacional.	
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter económico.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).	
Diaza massauia mara su sanasausién	2025-2027	
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.	
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).	
Procedimiento de concesion	Observaciones:	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIVOS	
	Incrementar la seguridad.	
	Potenciar el fomento de la competitividad.	
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovación.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.	
	Fomentar la información geográfica.	



OE3-7	A la Real Sociedad Geog	ráfica		
OL3-7	A la Neal Sociedad Geog	lanca		
Efectos	Mejorar y difundir el conocimiento en información geográfica, mediante la realización de, al menos, el número de reuniones y actividades recogido en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Nº de reuniones anuales.			
Fuente Obtención Dato	Real Sociedad Geográfica (RSG).			
Ponderación	33,34%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	5,00			
2026	5,00			
2027	5,00			
Total	15,00			
Nombre del indicador 2	Nº de actividades académicas.		•	
Fuente Obtención Dato	RSG.			
Ponderación	33,33%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	7,00			
2026	7,00			
2027	7,00			
Total	21,00			
Nombre del indicador 3	№ de boletines.			
Fuente Obtención Dato	RSG.			
Ponderación	33,33%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1,00			
2026	1,00			
2027	1,00			
Total	3,00			
	Grado de cumplimiento de objetivos operativos			
2025	ļ	<u>-</u>		
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.18.495A.482			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	20.000,00 €			
2026	20.000,00 €			
2027	20.000,00 €			
Total	60.000,00€			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100			
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓN	ı		
Se establece en la resolución de concesión	de la subvención.			

Se establece en la resolución de concesión de la subvención.

El Instituto Geográfico Nacional pone a disposición de la Real Sociedad Geográfica sus fondos bibliográficos, permitiendo su acceso para consulta, estudio y análisis y a su vez permitirá a ésta la gestión, el acopio y almacenamiento del material necesario y su uso con los fines establecidos en la presente subvención. El CNIG alberga en su almacén de productos geográficos un depósito constituido por las publicaciones de la Real Sociedad Geográfica susceptibles de comercialización. La Real Sociedad Geográfica pone a disposición del Instituto Geográfico Nacional y del CNIG sus fondos bibliográficos, para consulta o estudio de sus técnicos, promueve la colaboración en estudios y actividades de interés común y el uso, divulgación y difusión de los productos geográficos del Instituto Geográfico Nacional o del CNIG. También emite los informes técnicos que le solicita el Instituto Geográfico Nacional.

Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
	OBSERVACIONES



OE3-8	Fundación Observatorio	del Ebro para Investig	ación en Geofísica	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la for	rmación de los profesionales y	la investigación en los ámbitos	
Objeto	de competencia del Ministerio. Fomentar actuaciones que promuevan el estudio, desarrollo y difusión de los conocimientos geofísicos en todas sus ramas y en todas sus aplicaciones. Desarrollo de trabajos de investigación en el área de la geofísica, para su contribución en la toma y análisis de datos para la determinación de la sismicidad y el campo magnético de la península ibérica.			
Área de competencia afectada	Instituto Geográfico Nacional.			
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter	económico.		
Sectores hacia los que se dirigen las	Ciencia e investigación. Instituto de	Ciencia e investigación. Instituto del Observatorio del Ebro.		
ayudas				
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).			
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE. Tiene continuidad en el tiempo, al ser un área de investigación.			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (est	ablecida en los PGE) (art. 22.2	.a LGS).	
	Observaciones:			
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIV	/OS		
	Incrementar la seguridad.			
	Potenciar el fomento de la competi			
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovac			
	Mejorar la sostenibilidad ambienta Reforzar la participación institucion			
	Fomentar la información geográfica			
	Mejora del conocimiento en geof		de, al menos, el número de	
Efectos	mediciones y publicaciones recogio	lo en el indicador de cumplimi	ento.	
Nombre del indicador 1	Porcentaje de días (%) con medio	iones absolutas de la declina	ción e inclinación magnéticas	
	enviadas a la red Intermagnet.			
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.			
Ponderación Valores	15,00% Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	80,00	Alcalizado	// CONSECUCION	
2026	80,00			
2027	80,00			
Total	240,00			
Nombre del indicador 2	Porcentaje de días (%) con cálculo locales.	os de variaciones magnéticas	rápidas e índices magnéticos	
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.			
Ponderación Valores	15,00% Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	100,00	Alcalizado	% consecucion	
2026	100,00			
2027	100,00			
Total	300,00			
Nombre del indicador 3	Porcentaje de meses (%) con cálcu	los de la variación diurna iono	osférica.	
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.			
Ponderación	14,00%	Alexanda	0/	
Valores 2025	Objetivo 100,00	Alcanzado	% consecución	
2025	100,00			
2027	100,00			
Total	300,00			
Nombre del indicador 4	Porcentaje del tiempo operativo y sísmica OE (Observatorio del Ebro	• •	ísmica Nacional de la estación	
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.			
Ponderación	14,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
	100,00			
2025	·			
2026	100,00			
	·			



OE3-8	Fundación Observatorio	del Ebro para Investiga	ción en Geofísica
Nombre del indicador 5	Número de publicaciones en Geo	magnetismo (boletines anuales	v/o artículos).
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.	and the second s	11
Ponderación	14,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	4,00		7
2026	4,00		
2027	4,00		
Total	12,00		
Nombre del indicador 6	Número de publicaciones en Aero	onomía (boletines anuales v/o a	rtículos).
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Ponderación	14,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	4,00	Alcalizado	70 COTISECUCION
2025	4,00		
	·		
2027	4,00		
Total	12,00	alasta (balatica a salas da sa	1/2 1 2 2
Nombre del indicador 7	Número de publicaciones en Sism	iologia (boletines anuales y/o ar	ticulos).
Fuente Obtención Dato	Observatorio del Ebro.		
Ponderación	14,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	4,00		
2026	4,00		
2027	4,00		
Total	12,00		
Observaciones	Los valores indicados en el "Total valores de los porcentajes anuales		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPL	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.18.495A.483		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	15.000,00 €		
2026	15.000,00 €		
2027	15.000,00 €		
Total	45.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	ores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.	- · ·	
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación		nución cobro la datación aus late	- 100 00%
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de eje PES 2018-2021: Porcentaje de eje PES 2022-2024: Pendiente de elab	cución sobre la dotación prevista	= 100,00%.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓI	.	

Se establece en la resolución de concesión de la subvención. Esta subvención tiene como finalidad impulsar el desarrollo de trabajos de investigación en el área de la geofísica, para su contribución en la toma y análisis de datos para la determinación de la sismicidad y campo magnético de la península ibérica, fomentando actuaciones que promuevan el estudio, desarrollo y difusión de los conocimientos geofísicos en todas sus ramas y en todas sus aplicaciones. Desde hace años, el Observatorio viene realizando trabajos todos los años que sirven al enriquecimiento del conocimiento en este campo, en distintas disciplinas dentro de la geofísica y de forma muy espacial en los campos de sismología y geomagnetismo.

Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
	OBSERVACIONES



OE3-9	Becas en Astronomía, Ge	ofísica, Geodesia, Geo	mática y Cartografía
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la for de competencia del Ministerio.	mación de los profesionales y l	a investigación en los ámbitos
Objeto	Formación e investigación en los ca y la geomática.	mpos de la astronomía, la geod	esia, la geofísica, la cartografía
Área de competencia afectada	Instituto Geográfico Nacional.		
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter económico.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Estudiantes universitarios.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).		
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.		
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1	LGS).	
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATIV	/OS	
	Favorecer la cohesión social.		
Objetives anamatives de línes	Potenciar el fomento de la competi		
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovac Mejorar la sostenibilidad ambienta		
	Fomentar la información geográfica		
	Ayudar a los estudiantes universit		su formación concediendo, al
Efectos	menos, el número de becas co		
	cumplimiento (nº de becas al princi		
Nombre del indicador 1	Nº de becas al principio del period	0.	
Fuente Obtención Dato	IGN.		
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	57,00		
2026	57,00		
2027	57,00		
Total	171,00		
Nombre del indicador 2	Porcentaje de becas (%) al final de	l periodo.	
Fuente Obtención Dato	IGN.		
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	90,00		
2026	90,00		
Total	270,00		
Nombre del indicador 3	Duración media de la formación er	el programa anual (meses).	
Fuente Obtención Dato	IGN.	. с. р. од. аа ааа. (сосо).	
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	10,00		
2026	10,00		
2027	10,00		
Total	30,00		
Nombre del indicador 4	Porcentaje de mujeres (%).		
Fuente Obtención Dato	IGN.		
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	50,00		
2026	50,00 50,00		
Total	150,00		
		de los indicadores 2 v 4 se con	responden con la suma de los
Observaciones	Los valores indicados en el "Total" de los indicadores 2 y 4 se corresponden con la suma de los valores de los porcentajes anuales en cada uno de los tres ejercicios.		



OE3-9	Becas en Astronomía, Ge	eofísica, Geodesia, Geon	nática y Cartografía	
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.18.495A.484			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	584.970,00 €			
2026	584.970,00 €			
2027	584.970,00 €			
Total	1.754.910,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	io.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 67,17%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 42,43%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓN	ı		
Se establece en las bases reguladoras de la	subvención (Orden TRM/746/2024	, de 7 de julio).		
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.			
	OBSERVACIONES	3		

OE3-10	Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Financiación de proyectos dirigidos al impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN), con la siguiente finalidad: • Promover el desarrollo del SCN como marco de actuación común, cohesión y equidad territorial de las administraciones públicas en el ámbito de la cartografía y la información geográfica. • Potenciar proyectos de alto impacto o creación de valor para la sociedad, especialmente aquéllos desarrollados en colaboración entre dos o más administraciones públicas integradas en el SCN. • Promover trabajos en el ámbito de la información geográfica, que representen una importante innovación o avance tecnológico extrapolable a las administraciones públicas integradas en el SCN.
Área de competencia afectada	Instituto Geográfico Nacional.
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter económico.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Administraciones públicas. Comunidades y ciudades autónomas integradas en el SCN.
Órgano/entidad responsable	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
	2025-2027
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS).
rioceannento de concesion	Observaciones:



OE3-10	Subvenciones para el imp Nacional (SCN)	oulso y desarrollo del S	istema Cartográfico	
	SEGUIMIENTO Y EVALUA	ACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIV	'OS		
	Promover la cohesión territorial.			
	Favorecer la cohesión social.			
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competit			
	Incentivar el fomento de la innovaci			
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.			
	Fomentar la información geográfica	Avanzar en el desarrollo del SCN, alcanzando anualmente, al menos, los objetivos definidos en		
Efectos	Avanzar en el desarrollo del SCN, al los indicadores de cumplimiento.	lcanzando anualmente, al menos	s, los objetivos definidos en	
Nombre del indicador 1	Número de solicitudes de subvención.			
Fuente Obtención Dato	IGN.			
Ponderación	25,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	6,00			
2026	6,00			
2027	6,00			
Total	18,00		:4-) (0()	
Nombre del indicador 2	Tasa (proyectos subvencionados/pr	royectos que solicitan la subvenc	ión) (%).	
Fuente Obtención Dato	IGN.			
Ponderación Valores	25,00%	Alcanzado	0/ conconsión	
2025	Objetivo 60,00	Alcanzado	% consecución	
2026	60,00			
2027	60,00			
Total	180,00			
Nombre del indicador 3	Valoración media de los proyectos	según el baremo establecido.		
Fuente Obtención Dato	IGN.	seguii ei sui eino estasiceiaoi		
Ponderación	25,00%			
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
Valores 2025	Objetivo 120,00	Alcanzado	% consecución	
		Alcanzado	% consecución	
2025	120,00	Alcanzado	% consecución	
2025 2026	120,00 120,00 120,00 360,00			
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz	zo de los proyectos subvencionac		
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma	zo de los proyectos subvencionac		
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00%	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias.	dos.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo	zo de los proyectos subvencionac		
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias.	dos.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias.	dos.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias.	dos.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00	zo de los proyectos subvencionad as beneficiarias. Alcanzado	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027	120,00 120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corres	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total	120,00 120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios.	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total	120,00 120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios.	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones	120,00 120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios.	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones	120,00 120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e	zo de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios.	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corres en cada uno de los tres ejercicios. Vos operativos	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corres en cada uno de los tres ejercicios. Vos operativos	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Aplicación presupuestaria	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer ejecución secución de se	Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. Ivos operativos ercicio del Plan. STARIO	% consecución ponden con la suma de los	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer ejecución prevista	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corres en cada uno de los tres ejercicios. Vos operativos	% consecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Aplicación presupuestaria Importes 2025 2025	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 €	Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. Ivos operativos ercicio del Plan. STARIO	% consecución ponden con la suma de los	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 €	Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. Ivos operativos ercicio del Plan. STARIO	% consecución ponden con la suma de los	
2025	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 €	Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. Ivos operativos ercicio del Plan. STARIO	% consecución ponden con la suma de los	
2025	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 €	de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. ivos operativos ercicio del Plan. STARIO Crédito ejecutado	% consecución ponden con la suma de los % ejecución	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 €	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. ivos operativos crcicio del Plan. STARIO Crédito ejecutado	% consecución ponden con la suma de los % ejecución presupuesto total	
2025	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 € 1.050.000,00 € El importe de la subvención por soli	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. ivos operativos Crédito ejecutado Crédito ejecutado	% consecución ponden con la suma de los % ejecución presupuesto total imo de 300 mil euros.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 € 1.050.000,00 € El importe de la subvención por soli presentado como costes del proyect	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. ivos operativos Crédito ejecutado Crédito ejecutado	% consecución ponden con la suma de los % ejecución presupuesto total imo de 300 mil euros.	
2025 2026 2027 Total Nombre del indicador 4 Fuente Obtención Dato Ponderación Valores 2025 2026 2027 Total Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Costes previsibles para su realización	120,00 120,00 120,00 360,00 Porcentaje de ejecución (%) en plaz Comunidades y Ciudades Autónoma 25,00% Objetivo 90,00 90,00 270,00 Los valores indicados en el "Total" o valores de los porcentajes anuales e Grado de cumplimiento de objeti Sin datos hasta cierre del primer eje SEGUIMIENTO PRESUPUE: 17.18.495A.752 Dotación prevista 350.000,00 € 350.000,00 € 1.050.000,00 € El importe de la subvención por soli presentado como costes del proyect Importes recogidos en los indicador.	co de los proyectos subvencionados beneficiarias. Alcanzado de los indicadores 2 y 4 se corresen cada uno de los tres ejercicios. ivos operativos Crédito ejecutado Crédito ejecutado	% consecución ponden con la suma de los % ejecución presupuesto total imo de 300 mil euros.	



OE3-10	Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Sin ejecución en el periodo. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	

Se establece en la orden TMA/977/2021, de 2 de septiembre, que regula la subvención.

Las subvenciones se solicitarán para proyectos directamente relacionados con el desarrollo del SCN. Se considerarán proyectos que contribuyen al desarrollo del SCN aquellos dedicados a actividades relacionadas con los planes y programas de producción cartográfica oficial, la toponimia oficial y normalizada, las infraestructuras de datos espaciales que se basan en información geográfica oficial y los productos y servicios de información geográfica, considerando prioritariamente aquellos que contribuyan a los siguientes objetivos:

- Implementación de la Directiva INSPIRE y la Ley sobre la Infraestructura y Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE).
- Mejora de la Infraestructura de Información Geográfica de España.
- Recuperación y mejora de líneas límite municipales.
- Formación del Nomenclátor Geográfico Nacional.
- Mejora de las infraestructuras geodésicas.
- Información Geográfica especializada o integrada en Bases de Datos Geográficas.
- Innovación en materia de transformación digital en Tecnologías de la Información Geográfica.
- Cambio climático y Agenda 2030.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará según los siguientes criterios aplicados a los proyectos presentados:

- Calidad y viabilidad técnica y económica del proyecto (hasta 50 puntos).
- Contextualización e impacto del proyecto en el marco del SCN (hasta 50 puntos).
- Implicación de varias CC.AA. y otras administraciones públicas (hasta 30 puntos).
- Adecuación del proyecto a líneas de actuación prioritaria (hasta 30 puntos).
- Dependencia del proyecto para cubrir necesidades propias de la Comunidad Autónoma (hasta 20 puntos).
- Relación coste/beneficio (hasta 20 puntos).

Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE3-11	Al Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería naval		
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Realización de actividades de promoción de la ingeniería naval.		
Área de competencia afectada	Ingeniería naval.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Colegios Profesionales.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Mercante.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
riazo necesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).		
Procedimento de concesión	Observaciones:		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVOS OPERATIVOS			
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovación.		
	Reforzar la participación institucional.		
Efectos	Promoción de la ingeniería naval, mediante la realización de, al menos, el número de actividades recogido en el indicador de cumplimiento.		



OE3-11	_	Ingenieros Navales y es de promoción de la ing	•
Nombre del indicador 1	Número de actividades realizadas.		
Fuente Obtención Dato	Colegio de Ingenieros Navales y O	ceánicos.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
2027	3,00		
Total	9,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	etivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	ejercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPL	JESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.483.01		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	150.000,00 €		
2026	150.000,00 €		
2027	150.000,00 €		
Total	450.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	ores de seguimiento presupuestari	0.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Bara badas da la sustanzión de las	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓ	N	
Se establece en el instrumento de concesio	ón de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	s	

OE3-12	Al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante para la realización de actividades de promoción de la profesión de marino mercante		
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Realización de actividades de promoción de la profesión de marino mercante.		
Área de competencia afectada	Marina mercante.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Colegios Profesionales.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Mercante.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
Fiazo fiecesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).		
rioceumiento de concesión	Observaciones:		



OE3-12	Al Colegio de Oficiales d actividades de promoció	·	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Incentivar el fomento de la innova	ción.	
Objetivos operativos de línea	Reforzar la participación institucion	nal.	
Efectos	Promoción de la profesión de mari de actividades recogido en el indica		ón de, al menos, el número
Nombre del indicador 1	Número de actividades realizadas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Fuente Obtención Dato	Colegio de Oficiales de la Marina N	Mercante.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
2027	3,00		
Total	9,00		
Observaciones	3,00		
Observaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej	ercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.20.451N.483.03		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	150.000,00€		
2026	150.000,00€		
2027	150.000,00€		
Total	450.000,00 €		
Observaciones	,		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	res de seguimiento presupuestario).
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias			
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
	PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en el instrumento de concesion	ón de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
	No.		
AAPP: Incluye en las bases reguladoras		s	

OE3-13	A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.	
Objeto	Facilitar el embarque de alumnos en prácticas, que hayan sido formados en centros españoles, a bordo de buques mercantes, mediante el pago de una cantidad fija por alumno hasta el límite de la cantidad determinada en la asignación presupuestaria para tal efecto.	
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Empresas navieras españolas.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Mercante.	



OE3-13	A ANAVE por los costes prácticas	s de formación a alun	nnos embarcados en	
	2025-2027			
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.			
Procedimiento de concesión	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE. Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS). Observaciones: La subvención se concede a través de una transferencia nominativa corriente establecida en los PGE de cada ejercicio. En el caso de prórroga de presupuestos se tramita un Real Decreto, tal y como ya ocurrió en 2020 con el Real Decreto 882/2020, de 6 de octubre. Son destinatarias de esta subvención la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) y las empresas navieras que proporcionen los buques y los medios necesarios para que tenga lugar el embarque de los alumnos.			
	SEGUIMIENTO Y EVALL	ΙΔΟΙΌΝ		
	OBJETIVOS OPERATI			
	Incrementar la seguridad.	VUS		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compet Mejorar la sostenibilidad ambienta Reforzar la participación institucion	al. nal.		
Efectos Nombre del indicador 1	Mediante la financiación de los gastos establecidos en el correspondiente convenio, permitir que los alumnos de marina civil accedan a los títulos profesionales básicos que les permitan ejercer la profesión después de haber completado sus títulos académicos.			
Fuente Obtención Dato	Número de alumnos embarcados Actas de la comisión de seguimien			
Ponderación	100,00%	to aci convenio.		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	260,00			
2026	260,00			
2027	260,00			
Total	780,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027 Observaciones	Sin datas hasta siarra dal primar a	iorgicio del Plan		
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e			
Aplicación presupuestaria	17.32.454M.483	237,1110		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	1.500.000,00 €	•		
2026	1.500.000,00 €			
2027	1.500.000,00 €			
Total	4.500.000,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	ario.	
Fuentes de financiación	PGE.			
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 92,93%.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan. Sin avance.			
	PLAN DE ACCIÓN	1		
Se establece en el convenio anual de colab	oración con la Asociación de Navier	os Españoles (ANAVE).		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
	OBSERVACIONES	3		



Palma.

OE3-14	A la Fundación Canaria (Correíllo La Palma	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la fo	rmación de los profesionales y l	a investigación en los ámbitos
Objeto	de competencia del Ministerio. Colaborar con el mantenimiento de la Fundación Canaria Correíllo La Palma para facilitar el cumplimiento de sus fines, entre los que figuran la restauración, rehabilitación y posterior gestión del histórico Vapor Correo "La Palma" -conocido popularmente como "Correíllo La Palma"-, así como investigar, recuperar y promocionar el conocimiento, conservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural marítimo de Canarias en sus más amplias manifestaciones, pudiendo a tal efecto organizar y desarrollar actividades relacionadas con estos fines y, dado el caso, llegar a acuerdos con entidades públicas, privadas o particulares nacionales o internacionales que compartan en parte o en su totalidad dichos fines.		
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.	·	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Fundaciones.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina M	ercante.	
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejer	cicio a los PGF	
Dress diminute de sousseiés	Concesión directa. Nominativa (es		LGS).
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT		
Objetivos operativos de línea	Reforzar la participación institucio	nal.	
	Enriquecer el patrimonio cultural. Protección y promoción del Patrim	nonio Cultural Marítimo Español,	mediante la realización de, al
Efectos	menos, el número de acciones de divulgación previsto en el indicador de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Números de acciones de divulgación de la actividad de la Fundación.		
Fuente Obtención Dato	Fundación Correíllo La Palma.		
Ponderación Valores	100,00% Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00	Alcalizado	70 CONSECUCION
2026	2,00		
2027	2,00		
Total	6,00		
Observaciones	5,55		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025	·	•	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
Anlicación procupuestaria	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria Importes	17.32.454M.485 Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	50.000,00 €	credito ejecutado	70 EJECUCION
2026	50.000,00 €		
2027	50.000,00 €		
Total	150.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	ario.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los		cución sobre la dotación prevista	= 100.00%
planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓI	·	



La Fundación Canaria Correíllo La Palma debe destinar íntegramente la financiación al objeto descrito y proporcionar a la Dirección General de la Marina Mercante memoria detallada de los gastos efectivamente realizados y su destino, así como cualquier otra información documental que a estos efectos justificativos se le solicite.

El pago de la subvención se realizará en un solo plazo, previo análisis detallado de la Memoria que justifique todos los gastos en que se haya incurrido.

neumuo.	
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.

OBSERVACIONES

OE3-15	ALBAOLA. Asociación para la difusión del Patrimonio Cultural Marítimo Vasco			
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.			
Objeto	Colaborar con el mantenimiento de la Asociación Albaola para la Difusión del Patrimonio Cultural Marítimo Vasco, para facilitar el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra la realización de acciones técnicas relacionadas con la restauración, rehabilitación y puesta en uso cultural, patrimonial y turístico de embarcaciones tradicionales y patrimoniales, en el contexto de la Escuela Internacional de Carpintería de Ribera. Realización de actividades de investigación y divulgación sobre la cultura y el patrimonio histórico marítimo del País Vasco.			
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Asociaciones sin ánim	o de lucro.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Mo	ercante.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones:			
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es Observaciones:	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a	LGS).	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	IACIÓN		
OBJETIVOS OPERATIVOS				
Objetivos operativos de línea	Reforzar la participación institucio	nal.		
	Enriquecer el patrimonio cultural.			
Efectos	Protección y promoción del Patrimonio Cultural Marítimo Español.			
Nombre del indicador 1	Números de acciones de divulgac	ón de la actividad de la Asociaci	on.	
Fuente Obtención Dato	Asociación ALBAOLA.			
Ponderación Valores	100,00%	Alcanzado	% consecución	
2025	Objetivo 2,00	Alcanzado	% consecucion	
2026				
2027	2,00			
Total	6,00			
Observaciones	0,00			
- Cusci vaciones	Grado de cumplimiento de obje	tivos onerativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.32.454M.486			
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
2025	50.000,00 €			
2026	50.000,00 €			
2027	50.000,00 €			
Total	150.000,00 €			
Observaciones				
Costes previsibles para su realización		ores de seguimiento presupuesta		



OE3-15	ALBAOLA. Asociación para la difusión del Patrimonio Cultural Marítimo Vasco		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el convenio anual de colaboración donde se recogen los mecanismos de coordinación con la Asociación Albaola. El pago de			
la subvención se realizará en dos plazos (p	orimera quincena de junio y en diciembre) previo análisis detallado de la Memoria que justifique		
todos los gastos en que se haya incurrido.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

OE3-16	A la Asociación Educació	n Azul	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Promover, sin ánimo de lucro, el conocimiento de las profesiones del sector marítimo entre los niños y jóvenes con el fin de facilitar la incorporación de profesionales en un momento de déficit de estos trabajadores. Se incluye, además, dentro de esta actuación la promoción del acceso de la mujer a esos trabajos propios del sector marítimo.		
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Asociaciones sin ánim	o de lucro.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina Me	ercante.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
Flazo fiecesario para su consecucion	Observaciones:		
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a L	GS).
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Favorecer la cohesión social.		
Objetivos operativos de línea	Mejorar la sostenibilidad ambiental.		
	Reforzar la participación institucio		
Efectos	Promoción del mar, de sus recursos, sus valores y su conservación entre toda la sociedad y, en especial, entre los jóvenes y las edades tempranas, mediante la realización del número de actividades de divulgación recogido en el indicador de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Número de actividades de divulga	ción realizadas.	
Fuente Obtención Dato	Asociación Educación Azul.		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
2027	3,00		
Total	9,00		
Observaciones			
2025	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025 2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan.	
	and access have elerre del primer e	je. c.c.c der i idin	



OE3-16	A la Asociación Educación Azul		
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación presupuestaria	17.32.454M.487		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	100.000,00€		
2026	100.000,00 €		
2027	100.000,00 €		
Total	300.000,00 €		
Observaciones		·	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicador	es de seguimiento presupuestario).
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el instrumento de concesi	ón de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.		
OBSERVACIONES			

OE3-17	A la Asociación Stella Ma marino	aris-Apostolado del mar, _l	para el bienestar del	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la forma de competencia del Ministerio.	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Asistencia a la gente del mar en lo	os puertos españoles, a través de su	ıs centros Stella Maris.	
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	as Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Asociaciones sin ánir	no de lucro.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de la Marina M	ercante.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027			
Plazo necesario para su consecucion	Observaciones:	Observaciones:		
Dunandiminuta da annaniés	Concesión directa. Nominativa (es	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).		
Procedimiento de concesión	Observaciones:			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS OPERAT	īvos		
	Favorecer la cohesión social.			
Objetivos operativos de línea	Reforzar la participación institucio	Reforzar la participación institucional.		
Ef. de	Brindar a la gente del mar, a travé	s de sus centros Stella Maris, la asist	tencia que puedan necesitar	
Efectos	para su bienestar durante su esta	ncia en el puerto, así como el apoyo	o a sus familias.	
Nombre del indicador 1	Número de marineros asistidos.			
Fuente Obtención Dato	Asociación Stella Maris-Apostolac	lo del mar.		
Ponderación	100,00%	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	50,00			
2026	50,00			
2027	50,00			
Total	150,00			
Observaciones				



OE3-17	A la Asociación Stella Maris-Apostolado del mar, para el bienestar del marino		
Grado de cumplimiento de objetivos operativos			
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e		
	SEGUIMIENTO PRESUPL	JESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.32.454M.488		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	50.000,00€		
2026	50.000,00 €		
2027	50.000,00 €		
Total	150.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Línea no incluida.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en el instrumento de concesión de la subvención.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONES		

OE3-18	A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Conferencias, coloquios, proyecciones, talleres, documentación, visitas culturales, etc. en relación con temas culturales generales, así como de asuntos técnicos, administrativos e históricos relacionados con el presente y el pasado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.		
Área de competencia afectada	Acción social.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Cultura. Asociaciones sin ánimo de lucro.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organización e Inspección.		
Diana manania mana manananii in	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.		
	Concesión directa. Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS).		
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIVOS		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social.		



OE3-18	A la Asociación Aula Movilidad Sostenible	cultural del	Ministerio d	e Transportes y
Efectos	Promoción y divulgación del patrimonio histórico-cultural español y su conexión con el Ministerio, mediante la realización de, al menos, el número de actividades recogido en el indicador de cumplimiento.			
Nombre del indicador 1	Nº actividades realizadas en cada	ejercicio.		
Fuente Obtención Dato	Asociación Aula Cultural.	•		
Ponderación	50,00%			
Valores	Objetivo	Alcanz	ado	% consecución
2025	40,00			
2026	40,00			
2027	40,00			
Total	120,00			
Nombre del indicador 2	Nº medio de participantes en cad	a actividad.		
Fuente Obtención Dato	Asociación Aula Cultural.	a acciviaca.		
Ponderación	50,00%			
Valores	Objetivo	Alcanz	ado	% consecución
2025	40,00	Alcunz	uuo	70 CO113CCUCIO11
	40,00			
2026	· ·			
2027	40,00			
Total	120,00			
Observaciones				
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos		
2025				
2026				
2027				
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.482			
Importes	Dotación prevista	Crédito eje	ecutado	% ejecución
2025	6.940,00 €			
2026	6.940,00 €			
2027	6.940,00 €			
Total	20.820,00€			
Observaciones	20.020,000			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.			
Fuentes de financiación	PGE.	ores de seguirment	o presupuestario.	
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.			
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 100,00%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 82,54%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.			
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.			
PLAN DE ACCIÓN				
Se establece en la resolución de concesión concesión.	Se establece en la resolución de concesión de la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera que regula las condiciones c concesión			egula las condiciones de
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.			
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.			
	OBSERVACIONES	S		



OE3-19	A la Asociación de Famil actividades propias del C		lucación Infantil, para
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos		
Objeto	de competencia del Ministerio. Compensación de los gastos propios y específicos de los hijos de los empleados del Ministerio según el artículo 14.j) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (derecho de los empleados públicos a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral).		
Área de competencia afectada	Acción social.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Educación. Asociaciones sin ánimo		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organizaciór	e Inspección.	
<u> </u>	2025-2027	·	
Plazo necesario para su consecución		de sisuaisis a las DCF	
	Observaciones: Indefinido, con car		1.00)
Procedimiento de concesión	Concesión directa. Nominativa (es Observaciones:	tablecida en los PGE) (art. 22.2.a	a LGS).
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	VOS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social.		
	Conciliación de la vida familiar con	· ·	
Efectos	trabajadores, mediante la presenc de alumnos recogido en el indicad		fantil de, al menos, el número
Nombre del indicador 1	Nº de alumnos por grupos de eda		
Fuente Obtención Dato	Dirección de la Escuela de Educación Infantil.		
Ponderación	50,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	165,00		
2026	165,00 165,00		
Total	495,00		
Nombre del indicador 2	Nº de comidas servidas a los alumnos del centro.		
Fuente Obtención Dato	Asociación de Familias de la Escuela de Educación Infantil (AFA).		
Ponderación	10,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	24.500,00		
2026	24.500,00 24.500,00		
Total	73.500,00		
Nombre del indicador 3	Nº de niños que realizan actividad	des en inglés.	
Fuente Obtención Dato	AFA.		
Ponderación	10,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	165,00 165,00		
2026	165,00		
Total	495,00		
Nombre del indicador 4	Inversión en material pedagógico	(€).	1
Fuente Obtención Dato	AFA.		
Ponderación	20,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	17.900,00		
2026 2027	17.900,00		
Total	17.900,00 53.700,00		
Nombre del indicador 5	Nº de actividades programadas e	n el exterior.	
Fuente Obtención Dato	AFA.		
Ponderación	10,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	5,00		
2026	5,00		
2027	5,00		
Total	15,00		



OE3-19	A la Asociación de Famil actividades propias del 0	ias de la Escuela de Educ Centro	cación Infantil, para
Observaciones	Plazas disponibles para todas las edades (0-3 años) = 165. 24.500 comidas estimadas para la presencia del 100% niños. Indicador muy afectado por las ausencias de menores. Grupo de edad (1 a 3 años): 165 alumnos máximo. 17.900,00€ presupuestado anualmente. Ejecución dependiendo de las necesidades y peculiaridades de cada año.		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.484		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	180.250,00 €		
2026	180.250,00 €		
2027	180.250,00 €		
Total	540.750,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 96,28%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
El planteamiento actual es firmar un conve	enio anual para articular la subvenci	ón nominativa que aparece en los F	PGE.
Criterio de coordinación con otras AAPP:	Sí.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	S	

OE3-20	Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.	
Objeto	Otorgar una ayuda de acción social específicamente dirigida al personal del Departamento (funcionario o laboral) que se haya jubilado durante el año anterior al de la publicación de la Resolución de la convocatoria anual.	
Área de competencia afectada	Acción Social.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Personal del Ministerio jubilado en el año anterior a la convocatoria.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organización e Inspección.	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.	
	Concesión directa (art. 22.2 LGS).	
Procedimiento de concesión	Observaciones: Bases de las convocatorias anuales establecidas en Orden FOM/298/2008, de 31 de enero y modificadas por Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre. Se convocan anualmente por resolución de la Subsecretaría.	



OE3-20	Premios por jubilación	•	mento que se haya
	jubilado en el año anteri		
	Las personas jubiladas en el año anterior solicitan el premio conforme a las bases. Se reparte el		
	importe total de la subvención entre el número de solicitantes y en las condiciones que se han		
	establecido previamente.		
	SEGUIMIENTO Y EVALU		
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social.		
Efectos	Reconocimiento de la labor de los número de premios recogido en el		concesión de, al menos, el
Nombre del indicador 1	Nº de personas jubiladas/año cor	concesión de subvención.	
Fuente Obtención Dato	DG Organización e Inspección.		
Ponderación	100,00%		1
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	230,00		
2026	230,00		
2027	230,00		
Total	690,00		
Observaciones	El valor objetivo se establece co	•	
	alcanzado se refiere a las personas	<u>'</u>	nnalmente.
2007	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027 Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iorcicio del Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.486	LOTANIO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	324.260,00 €		
2026	324.260,00 €		
2027	324.260,00 €		
Total	972.780,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pla	in.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	N	
Se establece en las bases reguladoras de la	Se establece en las bases reguladoras de la subvención.		
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
J	OBSERVACIONES	S	

OE3-21	Programa de Becas Fulbright
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Becas dirigidas al personal de nivel superior del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la realización de estudios y el desarrollo de trabajos concretos en universidades y centros especializados estadounidenses.
Área de competencia afectada	Recursos humanos.



OE3-21	Programa de Becas Fulbi	right	
Delítico do gosto	AF Infranctrusturas y Fassistama	s Deciliontes	
Política de gasto Sectores hacia los que se dirigen las	45 - Infraestructuras y Ecosistema:		
ayudas	Formación. Empleados públicos de	el Ministerio.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organización	n e Inspección.	
Diana mananaia mana ay ay ay ay ay ay	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejer	cicio a los PGF	
	Concurrencia competitiva (art. 22.		
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	El procedimiento de concesión de	las becas se inicia de oficio, media	nte convocatoria pública.
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI		
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innova		
Ffeeter	Promoción de la formación y el	******	profesional del personal del
Efectos	Ministerio, realizándose 1 beca al		
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.		
Fuente Obtención Dato Ponderación	Resolución de concesión. 100.00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00	,	72 00110000001011
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	3,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025 2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.487.00		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	95.370,00 € 95.370,00 €		
2027	95.370,00 €		
Total	286.110,00 €		
	Se concede una cantidad entre 18.	.701,08 euros y un máximo de 59.	932,74 euros, en función del
Observaciones	periodo de disfrute de la beca y d	el número de familiares directos ((cónyuge e hijos) que, en su
Observaciones	caso, acompañen al becario y por	el tiempo durante el cual residan	con él en los Estados Unidos
	de América.		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado		0.
	PGE. Cofinanciación del Gobierno Conceptos sufragados por el Minis		riaht:
		o de derechos de matrícula, tasa	_
	, ,	•	. •
	universidad y, en su caso, seguro médico obligatorio de la universidad o centro especializado en que sea admitido, todo ello con los importes máximos que se establezcan		
	 en la convocatoria. Ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación, en el caso de que proceda la realización del mismo, hasta el máximo establecido en la convocatoria. Conceptos sufragados por el Gobierno de Estados Unidos: Un seguro de enfermedad y accidentes, quedando excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología, entre otros. Si el organismo colaborador en Estados Unidos, «Institute of International Education» (IIE) lo considera oportuno a partir del estudio de los expedientes de solicitud de ingreso en las universidades y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la beca. 		
Fuentes de financiación			
	En el supuesto de que el becario realizase el curso de orientación académica previo al		
	inicio de la beca, serían ta	mbién cubiertos por el Gobierno c	de Estados Unidos los gastos



OE3-21	Programa de Becas Fulbright		
	de manutención, alojamiento y los básicos durante el período de dicho curso de orientación. Todo ello, según disponga el organismo (IIE) antes mencionado.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 57,19%. PES 2018-2021: Porcentaje de ejecución sobre la dotación prevista = 13,57%. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		

Se establece en las bases reguladoras de la subvención (Orden FOM/1003/2019, de 13 de septiembre).

Las modalidades de la beca son de cuatro tipos, sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud la realización alternativa de cualquier otra actividad que coadyuve a la realización del proyecto aprobado:

- Formación académica a tiempo parcial (una o dos asignaturas) y realización simultánea de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales o centros especializados. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueve meses.
- Formación académica durante un curso de nueve meses, sin ánimo de titulación, seguidos de un período de tres meses de desarrollo de trabajos en una agencia gubernamental o centro especializado. Duración de la beca: doce meses.
- Formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo. Duración de la beca: mínimo nueve meses, máximo doce meses.
- Realización de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales, centros especializados, centros de investigación o universidades. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueves meses.

especializados, centros de investigación o universidades. Duración de la beca. Hillimo seis meses, maximo nueves meses.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.		
OBSERVACIONES			

OE3-22	Programa Becas de formación y perfeccionamiento profesional		
	, p		
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.		
Objeto	Promoción de la formación y el perfeccionamiento académico y profesional del personal del Ministerio.		
Área de competencia afectada	Recursos humanos.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Empleados públicos del Ministerio.		
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organización e Inspección.		
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.		
	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS).		
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIVOS		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competitividad.		
Objetivos operativos de linea	Incentivar el fomento de la innovación.		
Efectos	Promoción de la formación y el perfeccionamiento académico y profesional del personal del Departamento. Fomentar la igualdad de género entre empleados y empleadas del Departamento.		
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión.		
Ponderación	50,00%		



OE3-22	Programa Becas de form	ación y perfeccionamien	to profesional
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00	Alcalizado	% consecución
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	3,00		
Nombre del indicador 2	Número de mujeres que obtiene	neca en comparación con años an	teriores.
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión.	occa en comparación con anos an	
Ponderación	50,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00	7.104.1124.0	75 6011506461611
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	3,00		
iotai	,	oración. No obstante, se propone	n como valores obietivos la
Observaciones	concesión, al menos, de una beca		co.no valores objetivos la
	Grado de cumplimiento de obje	•	
2025		tivos operativos	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.487.01		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	75.000,00 €		
2026	75.000,00 €		
2027	75.000,00 €		
Total	225.000,00 €		
Observaciones	=======================================		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestario	0.
Fuentes de financiación	PGE.		-
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pla	ın.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Se establecerá en las bases reguladoras de	la subvonción. El programa sa artic	rula a través de unas besas apuales	con dos componentes: ::=
componente general y un componente de			
Engineering-Maths (en cumplimiento de la			STEINI, SCIENCE-TECHNOLOGY-
Criterio de coordinación con otras	i medida 4 dei eje 3 dei ili Fidil de Ig 	uaiuau ue ia AOLJ.	
AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.		
	OBSERVACIONES	5	

OE3-23	Premios Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Reconocimiento público y divulgación de la labor de aquellas personas, entidades o proyectos que contribuyen a la introducción de la perspectiva de género en los ámbitos de la movilidad, los transportes y sus infraestructuras, con el objeto de distinguir y resaltar aquellas acciones que, atendiendo a las demandas y necesidades específicas de las mujeres, permitan avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.
Área de competencia afectada	Igualdad.



OE3-23	Premios Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las	·		
ayudas	Reconocimiento y divulgación. Per	sonas y entidades públicas y priv	adas.
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Organización	e Inspección.	
	2025-2027		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Bases reguladoras en revisión (está previsto combinar una periodicidad diferente en la concesión		
riazo necesario para sa consecución	de los premios: anual o bienal, en función de las distintas categorías que se establezcan,		
	pendientes de definición).		
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.		a anual
	Observaciones: Bases reguladoras		a anuai.
	SEGUIMIENTO Y EVALU		
	OBJETIVOS OPERAT		anibla)
	Impulsar un desarrollo urbano y ru Favorecer la cohesión social.	arai conerente y equilibrado (sost	enible).
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innova	ción.	
	Reforzar la participación institucio	nal.	
	Crear referentes de prestigio y vis	· · ·	=
Efectos	sólo ligados a trayectorias perso innovadores y a iniciativas educati		ones y modelos de políticas
	Número de candidaturas prese	,, ,	cumplen los requisitos de
Nombre del indicador 1	participación.		
Fuente Obtención Dato	Registro electrónico de candidatur	as.	
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
Z027 Total	3,00 9,00		
Nombre del indicador 2	Número de premios otorgados.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión.		
Ponderación	75,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	3,00		
2026	3,00		
Z027 Total	3,00 9,00		
	Se trata de la primera convocato	ria de los premios que cuenta	Con dotación económica, no
Observaciones	existen datos previos.		,
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.01.451N.488		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	50.000,00 €		
2026	50.000,00 € 50.000,00 €		
Total	150.000,00 €		
Observaciones	Importe supeditado a revisión de l	as bases y convocatoria de los pr	emios.
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado		
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación			
Resultados de la evaluación de los	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		



OE3-23 Premios Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

PLAN DE ACCIÓN

Se establece en las bases reguladoras de la subvención que están siendo objeto de renovación para ampliar y perfeccionar su alcance. En ellas van a determinarse los criterios de concesión y los aspectos relativos a:

- 1. Candidaturas.
- 2. Procedimiento y órganos competentes:
 - La convocatoria de las sucesivas ediciones de los Premios Matilde Ucelay se efectuará mediante Orden de la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.
 - Corresponderá a la Dirección General de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la instrucción de los actos de trámite necesarios para la concesión de los premios.
 - Las candidaturas presentadas serán sometidas a la consideración del Jurado que emitirá un informe concretando el resultado de la valoración efectuada y proponiendo a los beneficiarios de los premios en sus diferentes categorías.
 - El órgano instructor, a la vista del acta del Jurado, formulará la propuesta de resolución, que habrá de ser motivada, y la elevará con su informe a la persona titular del Ministerio, que resolverá.
- 3. Difusión y entrega del premio.

Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.	
OBSERVACIONES		

OE3-24	Formación en el sector del transporte por carretera			
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la fo de competencia del Ministerio.	ormación de los profesionales y la	investigación en los ámbitos	
Objeto	Fomentar la realización de curso transporte por carretera, con el fir conjunto, así como la divulgación	n de mejorar la formación de los p	rofesionales del sector en su	
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Profesionales.			
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte p	oor Carretera y Ferrocarril.		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS). Observaciones:			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS		
Objetivos operativos de línea	Incrementar la seguridad. Potenciar el fomento de la compe	Incrementar la seguridad. Potenciar el fomento de la competitividad.		
Efectos	Con estas ayudas se pretende impulsar la realización de alrededor de 1.000 cursos o seminarios anualmente.			
Nombre del indicador 1	Nº de cursos concedidos.	Nº de cursos concedidos.		
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de las ayudas.			
Ponderación	34,00%	34,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución	
2025	1.025,00			
2026	1.025,00			
2027	1.025,00			
Total	3.075,00			
Nombre del indicador 2	Nº de alumnos beneficiarios.			
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de las ayudas.			
Ponderación	33,00%			



OE3-24	Formación en el sector o	lel transporte por carret	era
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	14.500,00		
2026	14.500,00		
2027	14.500,00		
Total	43.500,00		
Nombre del indicador 3	Horas a impartir.		<u> </u>
Fuente Obtención Dato	Fase de seguimiento y control de	a justificación de la ejecución de la	as ayudas.
Ponderación	33,00%	,	,
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	25.000,00		
2026	25.000,00		
2027	25.000,00		
Total	75.000,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPL		
Aplicación presupuestaria	17.39.453M.781		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	3.858.000,00 €		
2026	3.858.000,00 €		
2027	3.858.000,00 €		
Total	11.574.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	ores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
	PES 2014-2017: Porcentaje de eje	cución sobre la dotación prevista =	97,91%.
Resultados de la evaluación de los	PES 2018-2021: Porcentaje de eje		
planes estratégicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del Pl	an.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓI	V	
Se establece en las bases reguladoras fijac de 17 de noviembre y por la Orden FOM/ edición anual.			
Criterio de coordinación con otras AAPP:	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	s	

OE3-25	Becas de formación y especialización científico y técnica del CEDEX
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Fortalecimiento de las capacidades técnico-profesionales, de innovación e investigadoras de los beneficiarios. De forma indirecta el programa contribuirá asimismo a mejorar capacidades técnicas del sector de la obra pública, de la movilidad y del medio ambiente.
Área de competencia afectada	Investigación científico-técnica en obras públicas, movilidad y medio ambiente.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Titulados universitarios.



OE3-25	Becas de formación y e	specialización científico y	técnica del CEDEX
Órgana/antidad rasnansahla	Contro do Estudios y Exporiment	ración do Obras Búblicas OA y MB (CEDEV)
Órgano/entidad responsable	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas OA y MP (CEDEX).		
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
Tidzo ficcesario para su consecución	Observaciones: Indefinido, con cargo en cada eje	ercicio a los PGE.	
	Concurrencia competitiva (art. 2		
Procedimiento de concesión	. ,		
	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVA		
	OBJETIVOS OPERA	TIVOS	
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social. Potenciar el fomento de la comp	atitividad	
Objetivos operativos de linea	Incentivar el fomento de la innov		
Efectos		esionales del sector, otorgando al m	nenos 22 heras al año
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.	esionales del sector, otorgando ai n	Terios 22 decas ai ario.
Fuente Obtención Dato	Resolución de la Dirección del CE	DEX de concesión de hecas	
Ponderación	100,00%	DEA de concesión de Decas.	
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	22,00	Alculizado	70 CONSCERCION
2026	22,00		
2027	22,00		
Total	66,00		
Observaciones	00,00		
- Cuscivaciones	Grado de cumplimiento de ob	ietivos operativos	
2025		устов орегингов	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer	ejercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUP	UESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.101.451M.481		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	317.500,00 €		
2026	317.500,00 €		
2027	317.500,00 €		
Total	952.500,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indica	dores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias	Sin efectos.		
y financieras derivadas de su aplicación			
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida		
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Sin ejecución en	•	
	PES 2022-2024: Pendiente de ela	aboración de la memoria final del Pl	an.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
mica de Subvention EVES-EVES	DIAM DE 1001	Sau .	
	PLAN DE ACCIÓ		
Se establece en las bases reguladoras (Ord- resoluciones anuales de la Dirección del CE			
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras	Sí.		
actuaciones sobre igualdad	<u> </u>		
	OBSERVACION	ES	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



OE3-26	Premios por jubilación a el año anterior	personal del CEDEX que	e se haya jubilado en	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.			
Objeto	Otorgar premios al personal del CEDEX jubilado en el ejercicio anterior al de la publicación de la Resolución de la convocatoria anual, bien sea funcionario, caminero o laboral.			
Área de competencia afectada	Acción Social.			
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Personal del CEDEX jubilado en el	año anterior a la convocatoria.		
Órgano/entidad responsable	Centro de Estudios y Experimenta	ción de Obras Públicas OA y MP (C	CEDEX).	
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con car	go en cada ejercicio a los PGE.		
	Concesión directa (art. 22.2 LGS).	-		
Procedimiento de concesión	Observaciones: Bases reguladoras aprobadas por Orden FOM/1851/2014, de 30 de resolución del CEDEX. Las personas jubiladas en el año a importe total de la subvención en establecido previamente.	septiembre. Las convocatorias se nterior solicitan el premio conforr	e convocan anualmente por me a las bases. Se reparte el	
	SEGUIMIENTO Y EVALL	JACIÓN		
	OBJETIVOS OPERAT	vos		
Objetivos operativos de línea	Favorecer la cohesión social.			
Efectos	Reconocimiento de la labor de los e público, mediante la concesión de cumplimiento.	•		
Nombre del indicador 1	Nº de personas jubiladas/año cor			
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de premi	os a la jubilación de la Dirección de	el CEDEX.	
Ponderación	100,00% Objetivo	Alcanzado	0/	
Valores	υριέπνο Ι		% consecución	
2025	•	Alcalizado	70 0011300001011	
2025 2026	16,00	Alcanzado	70 consecución	
2025 2026 2027	•	Alcalizado	/s consecución	
2026	16,00 16,00	Alcalizado	/s consecution	
2026 2027	16,00 16,00 16,00			
2026 2027 Total Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00	o potenciales jubilaciones en el eje		
2026 2027 Total Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como	o potenciales jubilaciones en el eje		
2026 2027 Total Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como	o potenciales jubilaciones en el eje		
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos		
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan.		
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO	ercicio.	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan.		
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO	ercicio.	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 €	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO	ercicio.	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 €	o potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO	ercicio.	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 €	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 €	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 €	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 €	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 €	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado pres de seguimiento presupuestari	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 € Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado pres de seguimiento presupuestari	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 € Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elab	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado pres de seguimiento presupuestari oración de la memoria final del Pla	% ejecución	
2026 2027 Total Observaciones 2025 2026 2027 Observaciones Aplicación presupuestaria Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización Fuentes de financiación Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores Grado de avance en la aplicación de la	16,00 16,00 16,00 48,00 El valor objetivo se establece como Grado de cumplimiento de obje Sin datos hasta cierre del primer e SEGUIMIENTO PRESUPU 17.101.451M.486 Dotación prevista 50.000,00 € 50.000,00 € 150.000,00 € Importes recogidos en los indicado PGE. Sin efectos. PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elab Sin avance.	p potenciales jubilaciones en el eje tivos operativos jercicio del Plan. ESTARIO Crédito ejecutado pres de seguimiento presupuestari oración de la memoria final del Pla	% ejecución	



OE3-26	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
OBSERVACIONES	

OE3-27	Premio Nacional de Cien	cias Geográficas	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la for de competencia del Ministerio.	rmación de los profesionales y	la investigación en los ámbitos
	Reconocer la aportación e innova	•	•
Objeto	ingeniería geográficas, la geomátic	= :	= :
,	trascendencia e impacto en el co general.	njunto de las administracione	s públicas y de la sociedad en
Área de competencia afectada	Organismo Autónomo Centro Nacio	onal de Información Geográfic	a.
Política de gasto	49 - Otras actuaciones de carácter	económico.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Profesionales.		
Órgano/entidad responsable	Organismo Autónomo Centro Naci	onal de Información Geográfic	a (CNIG).
Plazo necesario para su consecución	2025-2027		
riazo necesario para su consecución	Observaciones:	icio a los PCF	
	Indefinido, con cargo en cada ejero Concurrencia competitiva (art. 22.3		
Procedimiento de concesión	Observaciones:	L LG3).	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI		
	Favorecer la cohesión social.	VO3	
	Potenciar el fomento de la competi	tividad	
Objetivos operativos de línea	Incentivar el fomento de la innovación.		
Fomentar la información geográfica.			
	Proyectar la dedicación y excelencia		s ciencias geográficas, al tiempo
Efectos	que acercar y ampliar el conocimiento de éste en la sociedad, alcanzando los objetivos de difusión		
	anuales recogidos en los indicadores de cumplimiento.		
Nombre del indicador 1	Número de solicitudes de participa	ación.	
Fuente Obtención Dato	O.A. Centro Nacional de Informació	n Geográfica.	
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	5,00		
2026	5,00		
2027	5,00		
Total	15,00		
Nombre del indicador 2	Porcentaje de ejecución (%).		
Fuente Obtención Dato	O.A. Centro Nacional de Informació	on Geografica.	
Ponderación	25,00%	Alasarada	0/
Valores 2025	Objetivo 100,00	Alcanzado	% consecución
	100,00		
2026 2027	100,00		
Z027 Total	300,00		
Nombre del indicador 3	Difusión en medios de comunicaci	ón generalistas nacionales	
Fuente Obtención Dato	O.A. Centro Nacional de Informació		
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	2,00		
2026	2,00		
2027	2,00		
Total	6,00		
	-,5-0		



OE3-27	Premio Nacional de Cien	icias Geográficas	
Nombre del indicador 4	Difusión en medios de comunicación sectoriales, regionales o locales.		
Fuente Obtención Dato	O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.		
Ponderación	25,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	5,00		
2026	5,00		
2027	5,00		
Total	15,00		
Observaciones	Los valores indicados en el "Total"	del indicador 2 se corresponden	con la suma de los valores de
Observaciones	los porcentajes anuales en cada u	no de los tres ejercicios.	
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	·	
	SEGUIMIENTO PRESUPU	IESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.102.495A.480	2/11/	1
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	20.000,00 €		
2026	20.000,00 €		
2027	20.000,00 €		
Total	60.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Sin ejecución en e	Lucadordo	
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Sin ejecución en el PES 2022-2024: Pendiente de elab	•	lan
Grado de avance en la aplicación de la	Sin avance.	oracion de la memoria final del P	idii.
línea de subvención 2025-2027	PLAN DE ACCIÓI	N	
Se establece en la Orden TMA/860/2021, bases reguladoras y en la resolución de 30	• • •		
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	Sí.		
	OBSERVACIONE	<u> </u>	
	OBSERVACIONE		

OE3-28	Programa de becas Fulbright de AESA
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
Objeto	Becas dirigidas al personal de nivel superior de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la realización de estudios y el desarrollo de trabajos concretos en universidades y centros especializados estadounidenses.
Área de competencia afectada	Recursos humanos.
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Empleados públicos de la AESA.
Órgano/entidad responsable	Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027 Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE.



OE3-28	Programa de becas Fulbi	right de AESA	
	, and the second		
	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS).		
Procedimiento de concesión	Observaciones: El procedimiento de concesión de las becas se inicia de oficio, mediante		
	convocatoria pública.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compe		
	Incentivar el fomento de la innova		
Efectos	Promoción de la formación y el p AESA, realizándose al menos 1 beo		profesional del personal de la
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.	d di diio.	
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión.		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	1,00		
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	3,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027 Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iorcicio dal Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU	•	
Aplicación presupuestaria	17.301.455M.487	ESTANO	
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	105.890,00 €	-	·
2026	105.890,00 €		
2027	105.890,00 €		
Total	317.670,00 €		
	La cantidad asignada varía en función del periodo de disfrute de la beca y del número de		•
Observaciones	familiares directos (cónyuge e hijo		
	tiempo durante el cual residan con ésta en los Estados Unidos de América. Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Costes previsibles para su realización			rio.
	PGE. Cofinanciación del Gobierno		dalada (a (AECA)
	Conceptos sufragados directamen		, ,
		n como consecuencia de la est Isación supone un importe fijo en	
	=		
	de estancia. Adicionalmente, estas cuantías podrán incrementarse, en el supuesto de que la persona sea acompañada por sus familiares directos (cónyuge y/o hijos/as).		
	que la persona sea acompanada por sus familiares directos (conyuge y/o nijos/as). Estas cantidades aparecen fijadas en las bases de la convocatoria.		
	Conceptos sufragados por la Ager	=	
	Fulbright:	,	•
	 Costes derivados del p 	ago de derechos de matrícula, ta	asas académicas, gastos de la
Fuentes de financiación	universidad y, en su o	caso, seguro médico obligatorio	de la universidad o centro
ruentes de infanciación	especializado en que	sea admitido, todo ello con lo	s importes máximos que se
	establezcan en la convo	ocatoria.	
	· · · -	vados del proyecto de investigaci	
		o, hasta el máximo establecido e	n la convocatoria.
	Conceptos sufragados por el Gobi		analistata al terres de la de-
	_	nedad y accidentes, quedando	
	•	entes y los servicios de odontolo	=
	_	ador en Estados Unidos, «Institu tuno a partir del estudio de los	
		dades y con sujeción a la disponi	
	_	ción académica previo al inicio de	•
Efectos y repercusiones presupuestarias		The property of miles of	
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Posultados do la ovaluación de las planas	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Porcentaje de eje	·	
	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del F	Plan.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
Lunga do cubyonción 2025 2027	1		



OE3-28 Programa de becas Fulbright de AESA

PLAN DE ACCIÓN

Se establece en las bases reguladoras de la subvención (Orden FOM/1003/2019, de 13 de septiembre).

Las modalidades de la beca son de cuatro tipos, sin perjuicio de que la persona aspirante pueda proponer en su solicitud la realización alternativa de cualquier otra actividad que coadyuve a la realización del proyecto aprobado:

- Formación académica a tiempo parcial (una o dos asignaturas) y realización simultánea de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales o centros especializados. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueve meses.
- Formación académica durante un curso de nueve meses, sin ánimo de titulación, seguidos de un período de tres meses de desarrollo de trabajos en una agencia gubernamental o centro especializado. Duración de la beca: doce meses.
- Formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo. Duración de la beca: mínimo nueve meses, máximo doce meses.
- Realización de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales, centros especializados, centros de investigación o universidades. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueves meses

especializados, centros de investigación o universidades. Duración de la beca. Hillimio seis meses, maximo ndeves meses.		
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

OE3-29	Programa de becas Fulbr	ight de la AESF	
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la fo de competencia del Ministerio.	rmación de los profesionales y la i	investigación en los ámbitos
Objeto	Becas dirigidas al personal de nivel superior de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) para la realización de estudios y el desarrollo de trabajos concretos en universidades y centros especializados estadounidenses.		
Área de competencia afectada	Recursos humanos.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Empleados públicos de	e la AESF.	
Órgano/entidad responsable	Agencia Estatal de Seguridad Ferro	oviaria.	
Plazo necesario para su consecución	Otros. Observaciones: Ejercicios 2026 y 2	027.	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS). Observaciones: El procedimiento de concesión de las becas se inicia de oficio, mediante convocatoria pública.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVOS OPERATIVOS			
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competitividad. Incentivar el fomento de la innovación.		
Efectos	Promoción de la formación y el perfeccionamiento académico y profesional del personal de la AESF, realizándose al menos 1 beca al año.		ofesional del personal de la
Nombre del indicador 1	Número de becas concedidas.		
Fuente Obtención Dato	Institución formativa para la cual s	e conceda la beca.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	-		
2026	1,00		
2027	1,00		
Total	2,00		
Observaciones			
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	



OE3-29	Programa de becas Fulb	right de la AESF	
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación presupuestaria	17.302.453N.487		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	-		
2026	95.370,00 €		
2027	95.370,00 €		
Total	190.740,00 €		
Observaciones	No se celebrará la convocatoria con inicio en 2025 debido a que se prevé que no habrá candidatos en dicho ejercicio. Se concede una cantidad entre 18.701,08 euros y un máximo de 59.932,74 euros, en función del periodo de disfrute de la beca y del número de familiares directos (cónyuge e hijos) que, en su caso, acompañen al becario y por el tiempo durante el cual residan con él en los Estados Unidos		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicad	ores de seguimiento presupuestario	0.
Fuentes de financiación	de América. Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. PGE. Cofinanciación del Gobierno de los Estados Unidos. Conceptos sufragados por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) a través de la Comisión Fulbright: • Costes derivados del pago de derechos de matrícula, tasas académicas, gastos de la universidad y, en su caso, seguro médico obligatorio de la universidad o centro especializado en que sea admitido, todo ello con los importes máximos que se establezcan en la convocatoria. • Ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación, en el caso de que proceda la realización del mismo, hasta el máximo establecido en la convocatoria. Conceptos sufragados por el Gobierno de Estados Unidos: • Un seguro de enfermedad y accidentes, quedando excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología, entre otros. • Si el organismo colaborador en Estados Unidos, «Institute of International Education» (IIE) lo considera oportuno a partir del estudio de los expedientes de solicitud de ingreso en las universidades y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la beca. • En el supuesto de que el becario realizase el curso de orientación académica previo al inicio de la beca, serían también cubiertos por el Gobierno de Estados Unidos los gastos de manutención, alojamiento y los básicos durante el período de dicho curso		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.	lo, según disponga el organismo (II	,
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Sin ejecución en e PES 2022-2024: Pendiente de elab	el periodo. Poración de la memoria final del Pla	ın.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		

Se establece en las bases reguladoras de la subvención (Orden FOM/1003/2019, de 13 de septiembre).

Las modalidades de la beca son de cuatro tipos, sin perjuicio de que el aspirante pueda proponer en su solicitud la realización alternativa de cualquier otra actividad que coadyuve a la realización del proyecto aprobado:

- Formación académica a tiempo parcial (una o dos asignaturas) y realización simultánea de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales o centros especializados. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueve meses.
- Formación académica durante un curso de nueve meses, sin ánimo de titulación, seguidos de un período de tres meses de desarrollo de trabajos en una agencia gubernamental o centro especializado. Duración de la beca: doce meses.
- Formación para el cumplimiento de programas de titulación o de certificación a tiempo completo. Duración de la beca: mínimo nueve meses, máximo doce meses.
- Realización de prácticas profesionales y participación en un equipo de trabajo en una o varias agencias gubernamentales, centros especializados, centros de investigación o universidades. Duración de la beca: mínimo seis meses, máximo nueves meses.

Criterio de coordinación con otras AAPP	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
	OBSERVACIONES



12.5. LÍNEAS DEL OE4

A continuación, se recogen las fichas con el detalle de la información correspondiente a cada una de las líneas de subvención que forman parte de este OE4:

	Programa de Apoyo al Ti	ransnorta Sostanihla v D	igital Fco-incentivo
OE4-C06I04-1			
0E4-C06104-1	para el impulso del trans		ercancias pasado en
	el mérito ambiental y so		
Objetivo estratégico	Impulsar la recuperación, transfor Europea.		
	Subvencionar el desarrollo y uso d		
Objeto	proporcional a un mérito socioeco costes externos del modo ferroviar		medido como reducción de
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.	io respecto del modo carretera.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas	Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las	Empresas de transporte ferroviario		
ayudas			
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	e Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución	Otros. Observaciones: 2022-2026. Plazo 6 Resiliencia (PRTR).	establecido según el Plan de Recu	peración, Transformación y
Book districts de constitu	Concurrencia no competitiva de ac	uerdo con el art. 62 del RDL 36/20	020 (concurrencia simple).
Procedimiento de concesión	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	ACIÓN	
	OBJETIVOS OPERATI	vos	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compet	itividad.	
	Mejorar la sostenibilidad ambienta	II.	
	Consolidar e incrementar la cuota	modal de transporte ferroviario d	e mercancías, mejorando el
Efectos	desempeño ambiental global del s		
	tráfico de mercancías desde el mod	do viario al modo ferroviario.	
Nombre del indicador 1	Notificación oficial de la finalización	ón de las actuaciones (Hito 101 PI	RTR). Junio de 2026.
Fuente Obtención Dato	Resoluciones de concesión de las a	yudas.	
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	-		
2026	2º trimestre		
2027	-		
Total	2º trimestre de 2026		
Observaciones	A esta meta contribuyen OE4-C06	04-1. OE4-C06I04-2 v OE4-C06I04-	-3.
	Grado de cumplimiento de obje		
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej	ercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPU		
	17.50.45FD.441 y 17.50.45FD.470		
Aplicación presupuestaria	17.50.451 0.441 9 17.50.451 0.470		
Aplicación presupuestaria Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
		Crédito ejecutado	% ejecución
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
Importes 2025 2026	Dotación prevista 26.663.529,34 €	Crédito ejecutado	% ejecución
2025 2026 2027	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 €	Crédito ejecutado	% ejecución
Importes 2025 2026	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € - 41.663.529,34 €		
2025 2026 2027	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € - 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el	programa se incrementó medianto	e la Orden TMA/1234/2022,
Importes 2025 2026 2027 Total	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € - 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6	programa se incrementó medianto 28.962,15 €, repartidos entre los	e la Orden TMA/1234/2022,
2025 2026 2027	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6 prevé una dotación adicional de 15	programa se incrementó mediant 28.962,15 €, repartidos entre los 6.000.000,00 € para 2026.	e la Orden TMA/1234/2022, años 2023, 2024 y 2025. Se
Importes 2025 2026 2027 Total	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6 prevé una dotación adicional de 15 Se incluye la aplicación presupuest	programa se incrementó mediant 28.962,15 €, repartidos entre los 6.000.000,00 € para 2026. aria 17.50.45FD.441 por tratarse	e la Orden TMA/1234/2022, años 2023, 2024 y 2025. Se de una aportación dineraria
Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6 prevé una dotación adicional de 15 Se incluye la aplicación presupuest a entidades del sector público que	programa se incrementó mediant 28.962,15 €, repartidos entre los 5.000.000,00 € para 2026. caria 17.50.45FD.441 por tratarse resulta de una convocatoria públi	e la Orden TMA/1234/2022, años 2023, 2024 y 2025. Se de una aportación dineraria ca.
Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones Costes previsibles para su realización	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6 prevé una dotación adicional de 15 Se incluye la aplicación presupuest a entidades del sector público que Importes recogidos en los indicado	programa se incrementó mediant 28.962,15 €, repartidos entre los 5.000.000,00 € para 2026. caria 17.50.45FD.441 por tratarse resulta de una convocatoria públi pres de seguimiento presupuestari	e la Orden TMA/1234/2022, años 2023, 2024 y 2025. Se de una aportación dineraria ca.
Importes 2025 2026 2027 Total Observaciones	Dotación prevista 26.663.529,34 € 15.000.000,00 € 41.663.529,34 € La dotación inicial prevista para el de 13 de diciembre, hasta los 74.6 prevé una dotación adicional de 15 Se incluye la aplicación presupuest a entidades del sector público que	programa se incrementó mediant 28.962,15 €, repartidos entre los 5.000.000,00 € para 2026. caria 17.50.45FD.441 por tratarse resulta de una convocatoria públi pres de seguimiento presupuestari	e la Orden TMA/1234/2022, años 2023, 2024 y 2025. Se de una aportación dineraria ca.



OE4-C06I04-1	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.	
PLAN DE ACCIÓN		
Se establece en las bases reguladoras de la subvención (Orden TMA/371/2022, de 21 de abril).		
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
	OBSERVACIONES	

	Programa de Apoyo al T	ransporte Sostenible y D	igital. Eco-incentivo
OE4-C06I04-2	para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico		
Objetivo estratégico	Impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.		
Objeto	Subvencionar el uso de servicios de transporte marítimo de mercancías de forma proporcional a un mérito ambiental y socioeconómico demostrado, medido como reducción de costes externos del modo marítimo respecto del modo carretera.		
Área de competencia afectada	Transporte marítimo.		
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Empresas de transporte por carret	era de mercancías.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias d	le Movilidad.	
	Anual.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: 2022-2026. Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).		
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva de acuerdo con el art. 62 del RDL 36/2020 (concurrencia simple).		
Procedimiento de concesion	Observaciones:		
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
	Favorecer la movilidad.		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competitividad.		
	Mejorar la sostenibilidad ambienta		, , , , , ,
Efectos	Consolidar e incrementar la cuota modal de transporte marítimo de mercancías, incentivando el embarque de remolques y semirremolques de transporte rodado de mercancías para que		
Electos	realicen el trayecto por vía marítima en detrimento del itinerario por carretera.		
Nombre del indicador 1	Notificación oficial de la finalización de las actuaciones (Hito 101 PRTR). Junio de 2026.		
Fuente Obtención Dato	Resoluciones de concesión de las ayudas.		,
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	-		
2026	2º trimestre		
2027	-		
Total	2º trimestre de 2026		
Observaciones	A esta meta contribuyen OE4-C06I04-1, OE4-C06I04-2 y OE4-C06I04-3.		-3.
	Grado de cumplimiento de obje		
2025		-	
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	jercicio del Plan.	



	Programa de Apoyo al T		
OE4-C06I04-2	para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico		
	SEGUIMIENTO PRESUPU	ESTARIO	
Aplicación presupuestaria	17.50.45FD.470		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	40.000.000,00 €		
2026	-		
2027	-		
Total	40.000.000,00 €		
	Se recoge en 2025 el importe con	templado en la 3ª convocatoria y	ya publicada del Programa de
Observaciones	Ecoincentivos al transporte marí	<i>''</i>	' '
	concesión de la 2ª Convocatoria, o	ue será resuelta en ese ejercicio.	
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuesta	rio.
Fuentes de financiación	PGE. Mecanismo de Recuperación	y Resiliencia. Componente 6 Inve	ersión 4 del PRTR.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Passiltadas da la sualuación de las planas	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
estrategicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	oración de la memoria final del P	rlan.
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			
Se establece en las bases reguladoras de la	subvención (Orden TMA/391/2022	2, de 26 de abril).	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.		
	OBSERVACIONE	s	

OE4-C06I04-3	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas	
Objetivo estratégico	Impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.	
Objeto	Impulsar la descarbonización del transporte en general mediante un programa de ayudas que ubica entre sus potenciales beneficiarios a las empresas de transporte. Se contemplan proyectos de inversión financiables que se ubiquen o desarrollen en servicios e infraestructuras de competencia estatal, esto es, en la red de carreteras del Estado, en los puertos de interés general, en la red ferroviaria de interés general, en los aeropuertos de interés general y en servicios de transporte que superen el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.	
Área de competencia afectada	Transporte.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Empresas de transporte.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias de Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución Otros. Observaciones: 2022-2026. Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Tran Resiliencia (PRTR).		
Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS).		
	Observaciones:	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
OBJETIVOS OPERATIVOS		
Objetivos operativos de línea	Promover la cohesión territorial.	
	Favorecer la movilidad.	
	Incrementar la seguridad.	
	Potenciar el fomento de la competitividad.	
	Incentivar el fomento de la innovación.	
	Mejorar la sostenibilidad ambiental.	



OE4-C06I04-3	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas		
Efectos	Impulsar la digitalización y descarb		
Nombre del indicador 1	Notificación oficial de la finalizacion	ón de las actuaciones (Hito 101 PF	RTR). Junio de 2026.
Fuente Obtención Dato	Cuenta justificativa de la subvenció	ón aportada por cada uno de los be	eneficiarios.
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	-		
2026	2º trimestre		
2027	-		
Total	2º trimestre de 2026		
Observaciones	A esta meta contribuyen OE4-C06l	04-1, OE4-C06I04-2 y OE4-C06I04-	3.
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer ej	ercicio del Plan.	
	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
Aplicación presupuestaria	17.50.45FD.741 y 17.50.45FD.770		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	179.933.190,00 €		
2026	94.589.561,15 €		
2027	-		
Total	274.522.751,15 €		
Observaciones	La dotación indicada es la suma del crédito pendiente de ejecutar de la primera convocatoria d Programa, cuya concesión fue resuelta en 2022, y la dotación prevista de concesión de la segund convocatoria, publicada en 2024 y que se resolverá en 2025. Se incluye la aplicación 17.50.45FD.741 por tratarse de una aportación dineraria a entidades d sector público que resulta de una convocatoria pública.		
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	·	າ
Fuentes de financiación	PGE. Mecanismo de Recuperación		
Efectos y repercusiones presupuestarias	FGL. Mecanismo de Recuperación	y Resiliencia. Componente o invers	SION 4 GELFININ.
y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
estrategicos uniteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elab	PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.	
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
	PLAN DE ACCIÓN	ı	
Se establece en las bases reguladoras de la	a subvención (Orden TMA/370/2022	, de 21 de abril).	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.		
	No.		
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	NO.		

OE4-C19I03-1	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte. Universidades
Objetivo estratégico	Impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.
Objeto	Realización de acciones formativas orientadas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte y la movilidad, así como la logística, la operación y el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. Los beneficiarios de estas ayudas serán las universidades debidamente inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. No obstante, los destinatarios finales de las ayudas serán las personas físicas que recibirán los cursos de formación, que podrán ser tanto trabajadores del sector, como estudiantes, desempleados o personal de las administraciones públicas.
Área de competencia afectada	Transporte terrestre, aéreo y marítimo.



OE4-C19I03-1	Formación para capacita transporte. Universidado		dad en el ámbito del
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.		
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Universidades pública:	Formación. Universidades públicas y privadas.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias o	de Movilidad.	
Plazo necesario para su consecución	Otros. Observaciones: Plazo establecido (PRTR). Este programa se prolong:	=	Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22. Observaciones:	.1 LGS).	
	SEGUIMIENTO Y EVALU	JACIÓN	
	OBJETIVOS OPERAT	IVOS	
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la compe	titividad.	
Efectos	Mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes y logística, públicos y privados. Proporcionar una formación integral del sector de los transportes y la logística centrado en la capacitación digital y sostenibilidad.		
Nombre del indicador 1	Número de personas participantes en cursos de formación sobre competencias digitales durante toda la duración del programa.		bre competencias digitales
Fuente Obtención Dato	Documentación de la cuenta justificativa de las subvenciones del programa presentada por los beneficiarios (Universidades).		programa presentada por los
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	-		
2026	10.465,00		
2027	-		
Total Observaciones	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogiéndose en la tabla los correspondientes al periodo 2025-2027 (Objetivo 292). Al valor objetivo de alcanzar 10.465 personas contribuyen las líneas OE4-C19103-1 y OE4-C19103-2.		
	Grado de cumplimiento de obje	etivos operativos	
2025			
2026			
Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	siorcicio dal Plan	
Observaciones	SEGUIMIENTO PRESUPU		
Aplicación presupuestaria	17.50.45SC.440, 17.50.45SC.450 y		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	586.862,44 €	-	
2026	-		
2027	-		
Total	586.862,44 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicado	ores de seguimiento presupuestar	io.
Fuentes de financiación	PGE. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 19 Inversión 3 del PRTR.		
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida. PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		
PLAN DE ACCIÓN			

Se establece en las bases reguladoras de la subvención.

La presente línea está destinada a subvencionar la formación de los profesionales del transporte público y la logística, entendida con un enfoque amplio e incluyendo también a los miembros de las administraciones públicas relacionadas, en capacitación digital y sostenibilidad del transporte.

Publicada la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la primera convocatoria de estas ayudas para el año 2022 (https://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-B-2022-30113). Modificada posteriormente por la Orden TRM/800/2024, de 17 de julio (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-15688).



OE4-C19I03-1	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte. Universidades	
Criterio de coordinación con otras AAPP	No.	
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.	
OBSERVACIONES		

054 640102 2	Formación para capacita	ción digital y sostenibilio	lad en el ámbito del
OE4-C19I03-2	transporte. Alumnos		
Objetivo estratégico	Impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.		
Objeto	Realización de acciones formativas orientadas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte y la movilidad, así como la logística, la operación y el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. Los beneficiarios de estas subvenciones serán directamente los alumnos que realicen las acciones formativas, y que las finalicen con éxito, y no los centros formativos que las organicen.		
Área de competencia afectada	Transporte terrestre, aéreo y mar	timo.	
Política de gasto	45 - Infraestructuras y Ecosistema	s Resilientes.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación. Alumnos de las accion	es formativas.	
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Estrategias o	le Movilidad.	
	Otros.		
Plazo necesario para su consecución	Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este programa se prolonga hasta 2026.		
	Concurrencia no competitiva de acuerdo con el art. 62 del RDL 36/2020 (concurrencia simple).		
Procedimiento de concesión	Observaciones: La Orden TMA/1126/2023, de 28 de septiembre, establece el procedimiento de concesión mediante concurrencia no competitiva de acuerdo con el art. 62 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, y se iniciará de oficio mediante convocatoria pública.		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	OBJETIVOS OPERATIVOS		
Objetivos operativos de línea	Potenciar el fomento de la competitividad.		
Efectos	Mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes y logística, públicos y privados. Proporcionar una formación integral del sector de los transportes y la logística centrado en la capacitación digital y sostenibilidad.		
Nombre del indicador 1	Número de personas participantes en cursos de formación sobre competencias digitales durante toda la duración del programa.		
Fuente Obtención Dato	Documentación de la cuenta justificativa de las subvenciones del programa presentada por los beneficiarios (participantes de los cursos de formación).		
Ponderación	100,00%		
Valores	Objetivo	Alcanzado	% consecución
2025	10.465,00		
2026	10.405,00		
Total	10.465,00		
.5		los valoros obiotivo so realizará	do acuardo con los hites
Observaciones	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizará de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogiéndose en la tabla los correspondientes al periodo 2025-2027 (Objetivo 292). Al valor objetivo de alcanzar 10.465 personas contribuyen las líneas OE4-C19I03-1 y OE4-C19I03-2.		
	Grado de cumplimiento de obje	tivos operativos	
2025			
2026			
2027 Observaciones	Sin datos hasta cierre del primer e	iercicio del Plan	
Objet vaciones	Jiii datos fiasta cierre dei primer e	jercicio dei Fiari.	



OE4-C19I03-2	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte. Alumnos		
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación presupuestaria	17.50.45SC.480		
Importes	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución
2025	19.000.000,00€		
2026	1.500.000,00 €		
2027	-		
Total	20.500.000,00 €		
Observaciones			
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario.		
Fuentes de financiación	PGE. Mecanismo de Recuperación	y Resiliencia. Componente 19 Inve	rsión 3 del PRTR.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.		
Descrito des de la evaluación de las planas	PES 2014-2017: Línea no incluida.		
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2018-2021: Línea no incluida.		
estrategicos anteriores	PES 2022-2024: Pendiente de elaboración de la memoria final del Plan.		
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027	Sin avance.		

Se establece en las bases reguladoras de la subvención.

La presente línea está destinada a subvencionar la formación de los profesionales del transporte público y la logística, entendida con un enfoque amplio e incluyendo también a los miembros de las administraciones públicas relacionadas, en capacitación digital y sostenibilidad del transporte.

PLAN DE ACCIÓN

Publicada la Orden TMA/1126/2023, de 28 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Cheque Capacitación Digital en el Transporte", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21396.pdf).

El 17/04/2024 se publicó la primera convocatoria de estas ayudas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se convocan subvenciones en 2024 para la concesión de las ayudas del Programa "Cheque Capacitación Digital en el Transporte", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2024-13989).

Criterio de coordinación con otras AAPP	No.
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	No.
OBSERVACIONES	

Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027





